



JOCKEY CLUB
DEL PERÚ



MEMORIA 2023-2024

Jockey Club del Perú





JOCKEY CLUB
DEL PERÚ

CONTENIDO

Mensaje del Presidente

Proceso Electoral

Consejo Directivo

Caballerizas

Competencias Hípicas

Aspecto Hípico Social e Institucional

Centro de Esparcimiento

Socios

Área de eventos

Concesiones

Aspecto Laboral RR.HH.

Marketing

Aspecto Legal

Resultados Económicos Financieros

Dictamen Comisión Revisora de Cuentas

Informe de los Auditores Independientes

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Estimados consocios,

Con gran orgullo y satisfacción, les presento la Memoria Institucional de nuestra gestión 2023–2025, documento que recoge el trabajo realizado en estos dos años al frente del Jockey Club del Perú. Liderar esta institución ha sido un honor y una responsabilidad inmensa, guiada siempre por los valores de transparencia, integridad y eficiencia que nos definen.

El Jockey Club del Perú no es solo un espacio de esparcimiento y deporte; es una institución emblemática con un legado que ha dejado huella en la historia del país. Nuestra misión ha sido fortalecer esa tradición, impulsando la hípica, ampliando la vida social y deportiva del club, y protegiendo nuestros intereses con convicción y firmeza.

Desde el inicio de nuestra gestión, asumimos el reto de dar un nuevo impulso a la hípica peruana, consolidando al Hipódromo de Monterrico como un referente en la región. La organización del Gran Premio Latinoamericano 2024 marcó un hito, logrando que, después de 10 años, este prestigioso evento regresara al Perú con un éxito rotundo. Más de 20,000 personas vibraron en una jornada histórica que se coronó con el triunfo de un ejemplar peruano, demostrando la calidad de nuestra hípica y el compromiso de nuestra gestión con su crecimiento.

Asimismo, sabíamos que el Jockey Club necesitaba recuperar su dinamismo social, fortalecer la confraternidad entre sus socios y hacer de nuestras instalaciones el verdadero punto de encuentro de nuestra gran familia. En estos dos años, logramos revitalizar la vida social del club, organizando más de 40 actividades, consolidándonos como uno de los clubes con mayor actividad social en Lima.

El compromiso con el deporte ha sido otro pilar fundamental. Hemos trabajado arduamente para mejorar las instalaciones y apoyar a las diversas disciplinas depor-



tivas que enriquecen la experiencia de nuestros socios. Desde la modernización de áreas como el gimnasio y las canchas deportivas, hasta la implementación de nuevas infraestructuras, nuestro propósito ha sido convertir al Jockey Club en un referente deportivo que promueva la excelencia y el desarrollo de nuestros socios.

A nivel institucional, hemos defendido con firmeza los intereses del club, asegurando la protección de nuestro patrimonio y el manejo responsable de los recursos. La renegociación de contratos clave, la implementación de mejoras tecnológicas en nuestra administración y el fortalecimiento de la auditoría interna han sido pasos esenciales para garantizar el crecimiento sostenible de nuestra institución.

Somos conscientes de que aún queda mucho por hacer. En cada decisión tomada, en cada obra ejecutada y en cada proyecto impulsado, hemos trabajado con la convicción de que el Jockey Club debe seguir evolucionando, adaptándose a los nuevos tiempos sin perder su esencia.

Hoy, nos encontramos a vísperas de un momento histórico: el Jockey Club del Perú está próximo a cumplir 80 años de vida institucional. Este aniversario no solo nos invita a celebrar, sino también a reflexionar sobre el camino recorrido y el rumbo que queremos seguir. La visión de nuestro club debe trascender el presente y proyectarse hacia el futuro, con nuevos desafíos y oportunidades que fortalezcan nuestro legado al país.

Por ello, los invito a seguir trabajando con el mismo entusiasmo y compromiso que nos ha guiado hasta ahora. Sigamos construyendo un Jockey Club sólido, vibrante y orgulloso de su historia, porque gracias al trabajo realizado y la convivencia sostenida con esta gran familia estoy convencido de que juntos... ¡Nadie nos Para!

Con gratitud y convicción,

*Danilo Chávez Abad
Presidente 2023–2025
Jockey Club del Perú*

PROCESO ELECTORAL EN EL JOCKEY CLUB DEL PERU

El día domingo 30 de abril del año 2023 se llevó a cabo el proceso electoral en el Jockey Club del Perú para elegir a las autoridades de la institución para el periodo de gobierno 2023 – 2025. El proceso tuvo como Arbitro General el Sr. Augusto Aguirre Carmona.

El proceso se llevó a cabo en el Centro de Esparcimiento del Jockey Club. Funcionaron 12 mesas electorales y de acuerdo a lo verificado por el señor Árbitro el número de cédulas escrutadas fue de 1460. El número de cédulas nulas fue 4 y el número de cédulas en blanco fue 2.

Culminado el recuento de los votos emitidos por los señores socios del JCP se obtuvo el siguiente resultado;

La lista de la señora Virginia Regina Lucioni Koster, identificada con el N°1, en las cédulas de votación obtuvo el siguiente resultado: 386 votos.

La lista del señor Róger Walter Hoyle Villacorta, identificada con el N°2, en las cédulas de votación obtuvo el siguiente resultado: 267 votos.

La lista del señor Miguel Fredy Nossar Adaui, identificada con el N°3, en las cédulas de votación obtuvo el siguiente resultado: 240 votos.

La lista del señor Danilo Eduardo Chávez Abad, identificada con el N°4, en las cédulas de votación obtuvo el siguiente resultado: 561 votos.

En vista de lo cual el señor Árbitro General confirmó que resultó ganadora la lista N°4, encabezada por el señor Danilo Eduardo Chávez Abad. Se extendió el Acta respectiva con la firma de los señores personeros de las cuatro listas, Juan Carlos Granados Velarde Alvarez, personero titular de la Lista N° 1, Eduardo Morzán Belaunde, personero suplente de la Lista N°2, Alfredo Abril González Evangelista, personero titular de la Lista N°3 y Javier Salas Guerrero, personero titular de la Lista N°4. Se suscribió el Acta respectiva con la firma del Árbitro General, de los señores personeros de las cuatro listas y del Notario de Lima Dr. Luis Cuba Ovalle.

Concluyó el acto electoral siendo las 19:30 horas.

CONSEJO DIRECTIVO

CHAVEZ ABAD, DANILO EDUARDO	PRESIDENTE
CASTELLANOS SALAZAR, RODOLFO ERNESTO	VICEPRESIDENTE
OLIVARES MAGILL, ERNESTO FERNANDO	DIRECTOR SECRETARIO
CASANOVA CLAROS, PAUL GASTON	DIRECTOR TESORERO
GARCIA AMANS, CAROLINA VERONICA	DIRECTOR
REVILLA DEL CASTILLO, WILFREDO	DIRECTOR
GONZALES VIDAURRE, MARCO ANTONIO	DIRECTOR
RONDON MARTINOT, MARIANA DEL CARMEN	DIRECTOR
BALAREZO DEL VALLE, JAN FRANCO	DIRECTOR

JUNTA CALIFICADORA

AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO AURELIO
CALDERON FERNANDEZ, ANGEL SALVADOR
CLEMENTE ANDUJAR, IRMA ROCIO
DIEZ CANSECO MOSCA, AUGUSTO LINCOLN
MARTINELLI FREUNDT, CESAR IGNACIO
OLAECHEA PARDO, DANIEL FELIPE
RIZO PATRON DE LA PIEDRA, ANA MARIA
SAONA DEZA, ALEJANDRO GUILLERMO
SUN HAN CALVERA, JUAN JESUS

UGARTE PACHECO, CARLOS ARMANDO

UMBERT BENTIN, ALEJANDRO

VALDIVIA ARCE, RICARDO GUILLERMO

JUNTA REVISORA DE CUENTAS

VARGAS ARBOLEDA, JAIME MIGUEL

PORTARO PANCORVO, ENRIQUE VICENTE

WONG PERONE, MANUEL FERNANDO

GERENTE GENERAL

JOSE ANTONIO RIOS MONTAGNE

GERENTE HÍPICO

CHEHADE ZARZAR, CARLOS

JUNTA DE COMISARIOS

GONZALES ALCANTARA, CARLOS

SANTORO ESCANDON, RENZO

VELARDE MAGILL, JOSE

MEDINA ROSPIGLIOSI, PABLO



CABALLERIZAS

La Superintendencia de Caballerizas, se encarga de autorizar el ingreso de caballos, registrar su salida del hipódromo, ubicar a los equinos entre las caballerizas del hipódromo, asignar el uso de las caballerizas y sus boxes a los preparadores; además, supervisa la conducta del personal auxiliar de los preparadores (capataces, vareadores, residentes, etc.) durante su actividad en el área.

Así mismo, también se encarga de velar por el normal desarrollo de la actividad hípica, mantener en buen estado la infraestructura de las caballerizas (arreglos de carpintería, gasfitería, electricidad, etc.) y sus zonas comunes (ornato), tener actualizada la base de datos hípicas del cual se nutre todo el sistema informático del JCP, controlar el suministro de agua potable para todo el hipódromo y demás acciones cotidianas que conlleva esta área.

Dentro de las principales acciones que se han emprendido en el periodo 2023-2025 se encuentran las siguientes:

1. Mantenimiento diario a los tornos de adiestramiento de caballos en el sector (reparación de puertas, nivelación de arena, regado, etc.).



2. Se realizó la campaña de vacunación contra la influenza equina de todos los ejemplares alojados en el hipódromo, correspondiente a los periodos 2023 y 2024.

3. En abril de 2024, se realizaron todas las coordinaciones correspondientes con la Gerencia Hípica, el departamento de Seguridad y el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) para el ingreso y salida de los ejemplares de las repúblicas de Uruguay, Brasil, Argentina y Chile respectivamente, que participaron en la edición “XL Gran Premio Latinoamericano 2024”, el cual tuvo como sede el hipódromo de Monterrico.

Asimismo, se dio alojamiento y manutención tanto a vareadores extranjeros como a los caballos que participaron en la citada carrera internacional.

4. Se realizó la construcción de nuevos servicios higiénicos ubicados en el interior del pabellón de exhibición para la atención a los criadores, propietarios y público asistente a los remates de productos (potrillos y potrancas), los cuales se realizan en dicho espacio. Asimismo, se remodelaron en su totalidad los servicios higiénicos para los vareadores, a quienes el JCP aloja en dicho espacio durante la temporada de remates. Además, se renovaron las luminarias internas y tuberías de agua y desagüe en el pabellón, por encontrarse no operativas debido a su antigüedad.





5. Durante el mes de diciembre de 2024 se procedió al cambio de la bomba de agua sumergible, la que permite el abastecimiento de agua en distintas áreas de la institución.

6. Se realizó la remodelación y el mantenimiento en las diferentes zonas comunes del sector, tales como: jardines, cerco perimétrico, sardineles, vías de tránsito vehicular y en especial, las áreas verdes (arborización).













7. Se continuó con el mantenimiento y vigilancia de la subestación eléctrica (ubicada al costado de la zona de herradores), la cual abastece de energía no solo al área de caballerizas, sino también, al área de Tribunas y es utilizada para el normal desarrollo de la actividad hípica.

8. Se continúa con el trabajo rutinario de reparaciones internas en las caballerizas, sean problemas de carpintería (puertas de box y reparación de portones), gasfitería (desatoro y tuberías rotas), electricidad (cableados, cortocircuito, etc.), albañilería (pisos rotos de boxes, tapas de buzones, pisos comunes de caballerizas, etc.) y demás trabajos de obra civil que se suscitan de manera diaria y que requieren solución inmediata.

9. Se construyó un nuevo embarcadero (ubicado entre el pabellón de exhibición y la sede de la asociación de propietarios), el cual permite mejorar el servicio a los usuarios que transportan los equinos de manera rutinaria (ingreso y salida del hipódromo). Asimismo, se remodeló el antiguo embarcadero ubicado al costado de la subestación LUZ DEL SUR.





10. Se continúa con el mantenimiento de luminarias de alumbrado público en diversas partes del sector Caballerizas (30 de reemplazo por mal funcionamiento); lo que facilita las labores de vigilancia nocturna, de control de seguridad y la atención de emergencia veterinaria a los equinos.

11. Se continúa con el estricto control de carnets de ingreso (verde) o de residencia (rojo) para este sector, a través del sistema lectura QR para una mejor identificación y control del personal que ingresa y sale del sector por la puerta de acceso n° 5.

12. Se hicieron nuevos estacionamientos tanto para automóviles y motocicletas ubicados cerca a la puerta de acceso n° 5.

13. Nivelación y regado diario de la zona de vareo (tránsito) de caballos, así como el mantenimiento en dichas zonas (renovación de arena), para el normal desempeño de la actividad hípica.

14. Se realizó la reparación de la puerta de ingreso n° 5, tales como pintado, soldadura, mejoras de la señalética (letrero y número distintivos).



15. Se realizó desmontaje de paneles de publicidad oxidados, con riesgo de desplomarse, ubicados al lado del estacionamiento del restaurante Mirador, resguardando por la seguridad tanto de personas como de equinos.

16. Se realizó parchado de la estructura externa del tanque elevado de agua (altura 25 m), ubicado cerca de la zona de la balanza de caballos, utilizándose pintura esmalte, cemento, sica especial, etc., revistiéndolo externamente con pintura époxica.

[ANTES]





[AHORA]



17. Se realizó mantenimiento (pintado y tarrajeo) de la pared perimétrica del área de caballeriza colindante con la av. Manuel Olguín, colocándose de manera interna sardineles decorativos para mejorar el ornato del área.

COMPETENCIAS *HÍPICAS*

GRAN PREMIO LATINOAMERICANO (GR.I) 2024





40 Gran Premio Latinoamericano (Gr.I)

MANYUZ DE PUNTA A PUNTA

Manyuz fue presentado en su mejor estado por Juan Suárez para los colores del Stud Jet Set. Carlos Trujillo brilló en la silla del hijo de Run Away And Hide nacido en USA, pero que completó su crianza en el Haras Los Azahares.

Ante un marco impresionante de público (más de 20,000 personas) que colmaron las diversas tribunas del Hipódromo de Monterrico se disputó la edición Nro. 40 del Gran Premio Latinoamericano (Gr.I) - Copa Jockey Plaza Perú 2,024, sobre un recorrido de 2,000 metros en la pista de arena del Coloso de Surco y que tuvo US\$ 300,000 de bolsa de premios.

Manyuz, un alazán de 5 años, por Run Away And Hide y Viva La Flag (Rahy), nacido en USA, pero importado por el Haras Los Azahares donde completó su crianza, y de los colores del Stud Jet Set prevaleció de un extremo a otro siendo impecablemente conducido por Carlos Trujillo y presentado en su mejor condición por Juan Suárez para su 10mo. triunfo en 17 salidas elevando sus ganancias a S/ 808,900.

Segundo a 3 3/4 cuerpos quedó Don't Lose Time (Carpe Diem) y tercero a 4 1/2 cuerpos

arribó Cófrade (Al Qasr). De esta forma, los tres primeros puestos fueron para defensores de sedas peruanas, mientras cuarto a 5 1/2 cuerpos finalizó el brasileño L'Ente Supremo (Emcee). Luego arribaron: el favorito Gluck (PER), Dvorak (PER), Von Braun (PER), Matarani (PER), Olimpo MT (URU), Pluto (URU), Pinhao Do Iguassu (BRA), Hey Joke (CHI) y Daktari (CHI).

Parciales: 23"20, 48"70, 1'13"84, 1'39"44. Final: 2'04"38.

Luego de la victoria de Manyuz se efectuó una conferencia de parte de los propietarios del Stud Jet Set, la señora Estrella Aguad y su hijo Omar Mahchi quienes estuvieron acompañados por el preparador Juan Suárez, el jinete Carlos Trujillo y el señor Danilo Chávez Abad, Presidente del Jockey Club del Perú.



Clásico Jockey Club del Perú (Gr.I)

PARADIGMA DERROTÓ A GLUCK

El castaño de 3 años, Paradigma, por Power World y Felicidad (Flanders Fields), nacido en el Haras San Pablo y de los colores del Stud Black Label respondió al favoritismo en el Clásico Jockey Club del Perú (Gr.I), prueba para todo caballo, a peso por edad, que fue la carrera

central del Jockey Fest 2,023, y que se disputó el domingo 25 de junio sobre 2,400 metros en el Hipódromo de Monterrico. Esvin Requejo se lució en la silla del alistado por Juan Suárez quien lo presentó en su mejor estado para su 7ma. victoria en 11 salidas elevando sus ganancias a S/ 455,876.

Segundo a 1 cuerpo quedó Gluck (Koko Mambo). Tercero a 3 3/4 cuerpos arribó Danny's Story (Kung Fu Mambo) y cuarto a 4 1/2 cuerpos finalizó Es Incorregible (Fortify). Manyuz, Matarani, Rainbow Danny y Nuremberg arribaron a continuación.

Parciales: 24"12, 47"85, 1'14"57. 1'40"44, 2'06"96. Final: 2'34"44.



Clásico Pamplona (Gr.I)

SAMAY SE MOSTRÓ SUPERIOR

La alazana de 4 años, Samay, por Power World y Punta Cana (Privately Held), nacida en el Haras Gina-Santa Rosa y de los colores del Stud Wall Street respondió al favoritismo en el Clásico Pamplona (Gr.I), prueba para yeguas, a peso por edad, que clasificó a la ganadora a la Breeders' Cup Filly And Mare Turf (Gr.1) y que se disputó el domingo 25 de junio sobre 2,000 metros en la pista de césped del Hipódromo de Monterrico. Carlos Javier Herrera no tuvo mayores problemas en la silla de la alistada por Juan Suárez quien la presentó en su mejor

condición para su 9na. victoria en 10 salidas elevando sus ganancias a S/ 177,605.

Segunda a 7 cuerpos arribó Abundancia (California Chrome). Tercera a 8 3/4 cuerpos quedó Raika (Minister's Joy) y cuarta a 9 cuerpos finalizó Vengadora (Bay Of Plenty). Luna Nueva, Mosquetera, Dolce Isa, Salmafest, Maestranza, Estrella de Fuego, Alykes, Quri Sam y Rosa de Lima arribaron a continuación.

Parciales: 22"80, 46"80, 1'10"94, 1'36"42. Final: 2'01"05.



Clásico OSAF (Gr.III)

ABDEL NAZER LUCIÓ SU ATROPELLADA

El castaño de 7 años, Abdel Nazer, por Minister's Joy y Sintra (Play The Gold), nacido en el Haras El Embrujado y de los colores del Stud Soribel remató con potencia para imponerse en el Clásico OSAF (Gr.III), una prueba para todo caballo, a peso por edad, que se disputó el domingo 25 de junio sobre 1,600 metros en el Hipódromo de Monterrico. Carlos Trujillo se lució en la silla del alistado por Juan Suárez quien lo presentó en su mejor estado para su 26ta. victoria (25to. clásico) en 46 salidas elevando sus ganancias a S/ 554,088.

Segundo a 2 cuerpos quedó el puntero Mr. Baffert (Bodemeister). Tercero a 3 cuerpos lo

hizo El Teniente (Power World) y cuarto a 3 1/2 cuerpos finalizó Príncipe Nael (Zerfaal). Súper Omarcito y Don Humber arribaron a continuación.

Parciales: 23"56, 45"91, 1'11"26. Final: 1'38"32.



Clásico América (Gr.III)

DRAMA BOY VENCió A SÚPER RAFITO

El castaño de 6 años, Drama Boy, por Big Drama y Bella Couture (Pulpit), nacido en USA y de los colores del Stud Aurora fue el mejor en el Clásico América (Gr.III), la primera prueba clásica dentro del Joecky Fest 2,023, para todo caballo, a peso por edad, que se disputó el domingo 25 de junio sobre 1,000 metros en el Hipódromo de Monterrico. Húber Bocanegra cumplió en la silla del alistado por Armando Filipuzzi quien lo presentó en gran forma para su 16ta. victoria en 40 salidas elevando sus ganancias a S/ 190,423.

Segundo a 1 cuerpo quedó Súper Rafito (Súper Saver). Tercero a 1 3/4 cuerpos lo hizo

Faruk (Power World) y cuarta a 3 1/2 cuerpos finalizó La Sublime (Freud). Arequipeñísima, Englisher Garten, Iluminato, Monumental Alfredo y Mo arribaron a continuación.
Parciales: 22"96, 43"91. Final: 0'56"40.



Clásico Pedro García Miró (Gr.III)

DON FERES BRILLÓ EN SU RETORNO

El tordillo de 3 años, Don Feres, por Singe The Turf y Fabella (Farallón P.), nacido en el Haras Rancho Fátima y de los colores del Stud Jet Set tuvo una magnífica reaparición al vencer con claridad en el Clásico Pedro García Miró (Gr.III), una prueba para todo caballo, a peso por edad, que se corrió el sábado 24 de junio sobre 1,800 metros en la pista de césped del Hipódromo de Monterrico. Carlos Trujillo se lució en la silla del alistado por Juan Suárez quien lo presentó en su mejor estado para su 5ta. victoria sin conocer la derrota elevando sus ganancias a S/ 268,930.

Segundo a 3 3/4 cuerpos quedó Storm Rufino (Goldencents). Tercero a 4 cuerpos arribó El

Ahorcado (Brody's Cause) y cuarto a 4 1/4 cuerpos finalizó Adesanya (Super Saver). Ulpiano, Faenón, Willhum, Canoso, King Of Finance, Proven, Vacacional, Mercyful Fate, Perfect Stranger, Zuccaro, Modric y Real Maravillosa.

Parciales: 23"79, 48"54, 1'13"27, 1'36"92. Final: 1'48"93.



Clásico Polla de Potrancas (Gr.I)

RAINE ELIZABETH DE PUNTA A PUNTA

Raine Elizabeth fue muy bien presentada por Armando Filipuzzi para los colores del Stud Aurora. Húber Bocanegra estuvo impecable en la silla de la hija de Meal Penalty nacida en el Haras Los Azahares.

La tordilla de 3 años, Raine Elizabeth, por Meal Penalty y Rouge (Privately Held), nacida en el Haras Los Azahares y de los colores del Stud Aurora se impuso de punta a punta en el Clásico Polla de Potrancas (Gr. I), la primera corona para las juveniles de 3 años, que se disputó el domingo 03 de setiembre sobre 1,600 metros en el Hipódromo de Monterrico. Húber Bocanegra se lució en la silla de la alistada por Armando Filipuzzi quien la presentó en su mejor estado para su 4ta. victoria en 6 salidas elevando sus ganancias a S/ 135,422.

Segunda a 1 1/2 cuerpos quedó La Abadesa (Eye On Jacob). Tercera a 4 3/4 cuerpos arribó

Conchita Cintrón (The Ferryman) y cuarta a 6 3/4 cuerpos finalizó Bella Genio (The Lieutenant). La favorita Princesa Daniella, Punta Corazón, Katsuki, Opium Craf, Queen Sienna, Dark Angel y Caledonia arribaron a continuación.

Parciales: 23"11, 46"95, 1'12"51. Final: 1'40"67.



Clásico Polla de Potrillos (Gr.I)

WELLINGTON RESPONDIÓ AL FAVORITISMO

Wellington fue muy bien presentado por Armando Filipuzzi para los colores del Stud Aurora. Húber Bocanegra estuvo impecable en la silla del hijo de The Lieutenant nacido en el Haras Barlovento.

El alazán de 3 años, Wellington, por The Lieutenant y Wynn (Johannesburg), nacido en el Haras Barlovento y de los colores del Stud Aurora respondió al favoritismo en el Clásico Polla de Potrillos (Gr.I), la primera corona para los juveniles de 3 años, que se disputó el domingo 10 de setiembre sobre 1,600 metros en el Hipódromo de Monterrico. Armando Filipuzzi presentó en su mejor estado al conducido por Húber Bocanegra que logró su 3ra. victoria en 4 salidas elevando sus ganancias a S/ 73,636.00.

Segundo a 3 1/4 cuerpos quedó Von Braun (Southdale). Tercero a 3 3/4 cuerpos acabó Más Allá del Éxito (Mastercraftsman) y cuarto a 11 1/2 cuerpos finalizó El Men (Yazamaan). Hura-

cám García, Shaka Zulu, Elías Sripe, Citryco, Linderhof y Sabelotodo arribaron a continuación.
Parciales: 23"65, 47"48, 1'12"18. Final: 1'39"45.



Clásico Enrique Ayulo Pardo (Gr.I)

YENCALA DERROTÓ A LA ABADESA

Yencala fue muy bien conducida por Carlos Javier Herrera para los colores del Stud Guayacán. Camilo Traverso II presentó en gran estado a la hija de bay Of Plenty nacida en el Haras Alydar.

La castaña de 3 años, Yencala, por Bay Of Plenty y La Colosa (Pegasus Wind), nacida en el Haras Alydar y de los colores del Stud Guayacán, se impuso en violenta atropellada en el Clásico Enrique Ayulo Pardo (Gr.I), la segunda corona para las juveniles de 3 años, que se disputó el domingo 01 de octubre sobre 2,000 metros en el Hipódromo de Monterrico. Carlos Javier Herrera se lució en la silla de la alistada por Camilo Traverso II quien la presentó en su mejor

estado para su 2da. victoria en 4 salidas elevando sus ganancias a S/ 213,341.

Segunda a 3/4 de cuerpo quedó la favorita La Abadesa (Eye On Jacob). Tercera a 1 1/2 cuerpos lo hizo Princesa Daniella (Badge Of Silver) y cuarta a 3 3/4 cuerpos finalizó Conchita Cintrón (The Ferryman). Seles, Bella Genio, Yes Cloti Yes, Punta Corazón, Lushan, Katsuki, Kaia, Symphony e Iris Luz terminaron a continuación.

Parciales: 23"22, 48"72, 1'16"40, 1'42"62. Final: 2'11"37.



Clásico Ricardo Ortiz de Zavallos (Gr.I)

WELLINGTON LE REACCIONÓ A VON BRAUN

Wellington fue muy bien presentado por Armando Filipuzzi para los colores del Stud Aurora. Húber Bocanegra se lució en la silla del hijo de The Lieutenant nacido en el Haras Barlovento.

El alazán de 3 años, Wellington, por The Lieutenant y Wynn (Johannesburg), nacido en el Haras Barlovento y de los colores del Stud Aurora le volteó la carrera a Von Braun en el último salto en el Clásico Ricardo Ortiz de Zavallos (Gr.I), la segunda corona para los potrillos de 3 años, que se disputó sobre 2,000 metros el domingo 15 de octubre en el Hipódromo de Monterrico. Húber Bocanegra se lució en la silla del alistado por Armando Filipuzzi quien lo presentó en su mejor estado para su 4ta. victoria en 5 salidas elevando sus ganancias a S/ 167,086.

Segundo a nariz quedó Von Braun (Southdale). Tercero a 10 1/4 cuerpos quedó Gran Druida

(Take Charge Indy) y cuarto a 13 cuerpos finalizó El Men (Yazamaan). Shava, Scotch And Soda, Al Mamzar, Shaka Zulu, Más Allá del Exito, Sabelotodo y Misuri arribaron a continuación. Parciales: 23"50, 49"60, 1'16"66, 1'42"46. Final: 2'09"57.



Clásico Derby Nacional (Gr.I)

POSEIDÓN CONTUVO A VON BRAUN

Poseidón fue muy bien presentado por Juan Suárez para los colores del Stud Pedro Solari. Edwin Talaverano se lució en la silla del hijo de The Lieutenant nacido en el Haras Rancho Fátima.

El castaño de 3 años, Poseidón, por The Lieutenant y Storm Steffi (Mineshaft), nacido en el Haras Rancho Fátima y de los colores del Stud Pedro Solari se impuso de un viaje en el Clásico Derby Nacional (Gr.I), la prueba máxima de nuestro turf, para productos de 3 años, que se disputó ante gran marco de público el domingo 19 de noviembre de 2023 en el Hipódromo de Monterrico. Edwin Talaverano (quien ganó su 5to. Derby) estuvo impecable en la silla del alistado por Juan Suárez quien lo presentó en gran forma para su 3ra. victoria en 7 salidas elevando sus ganancias a S/ 169,982.

Segundo a 1/2 cuerpo quedó el favorito Von Braun (Southdale). Tercera a 9 cuerpos lo hizo La Abadesa (Eye On Jacob) y cuarta a 12 1/4 cuerpos finalizó Yéncala (Bay Of Plenty). Dvorak, Gallo Negro, Benidictino, Gran Druida, El Men, Have A Nice Day y Conchita Cin-

trón arribaron a continuación. Wellington fue retirado del punto de partida por haberse golpeado.

Parciales: 23"65, 47"51, 1'15"78, 1'42"09, 2'08"19. Final: 2'34"47.



Cuarta corona del turf peruano

MATHILDE DERROTÓ A QUEEN SIENNA

Mathilde fue impecablemente dirigida por José Reyes para los colores del Stud Jet Set. Juan Suárez presentó en su mejor estado a la hija de Galapiat nacida en el Haras Los Eucaliptos.

La alazana de 3 años, Mathilde, por Galapiat y Vinevivenci (Eurosilver), nacida en el Haras Los Eucaliptos y de los colores del Stud Jet Set obtuvo el mejor triunfo de su campaña en la cuarta corona del turf peruano, el Clásico Gran Premio Nacional - Augusto B. Leguía (Gr.I), para productos de 3 años, que se corrió el domingo 17 de diciembre sobre 2,800 metros en la pista de césped del Hipódromo de Monterrico. José Reyes se lució en la silla de la alistada por Juan Suárez quien la presentó en gran estado para su 3ra. victoria en 10 salidas elevando sus ganancias a S/ 208,038.

Segunda a 2 1/2 cuerpos quedó la favorita Queen Sienna (Fortify). Tercera a 6 1/2 cuerpos lo hizo Boudica (The Lieutenant) y cuarto a 7 1/2 cuerpos finalizó Cabanaconde (Mastercraftsman). General Bazuka, System Of A Down, La Abadesa y Severo arribaron a continuación. No corrió: Jackson.

Parciales: 25"29, 50"08, 1'15"89, 1'42"52, 2'06"66, 2'31"03. Final: 2'56"13.



Clásico Jockey Club del Perú (Gr.I)

GLUCK FUE EL MEJOR

Gluck fue muy bien presentado por su propietario José Soyer para sus colores del Stud Santa Rosa. Carlos Javier Herrera cumplió en la silla del hijo de Koko Mambo nacido en el Haras San Pablo.

El alazán de 4 años, Gluck, por Koko Mambo y Musical Prodigy (Bernstein), nacido en el Haras San Pablo y de los colores del Stud Santa Rosa, fue el mejor en el Clásico Jockey Club del Perú (Gr.I), la prueba central del Jockey Fest 2,024, que se disputó ante gran marco de público el domingo 23 de junio en el Hipódromo de Monterrico. Carlos Javier Herrera no tuvo mayores problemas en la silla del alistado por su propietario José Soyer quien lo presentó en

su mejor condición para su 9na. victoria en 19 salidas elevando sus ganancias a S/ 442,935.

Segundo a 11 1/2 cuerpos quedó El Virrey (Southdale). Tercero a 14 cuerpos lo hizo Don't Lose Time (Carpe Diem) y cuarto a 14 1/4 cuerpos finalizó Enforceable (Tapit). El favorito Paradigma, Dvorak y Esidio arribaron a continuación.

Parciales: 23"83, 45"85, 1'12"51, 1'39"51, 2'05"69. Final: 2'32"62.



Clásico Pamplona (Gr.I)

BOUDICA VENCIO A MACANUDA

Boudica fue muy bien presentada por Juan Suárez para los colores del Stud Paracas. Roy Melgarejo se lució en la silla de la hija de The Lieutenant nacida en el Haras Los Eucaliptos.

La castaña de 3 años, Boudica, por The Lieutenant y Virgen Morena (Privately Held), nacida en el Haras Los Eucaliptos y de los colores del Stud Paracas, se impuso de atropellada en el Clásico Pamplona (Gr.I), prueba para yeguas, a peso por edad, que clasificó a ganadora a la Breeders' Cup Filly And Mare Turf (Gr.1) a disputarse en Del Mar (California), y que se corrió el domingo 23 de junio sobre 2,000 metros en la grama del Hipódromo de Monterrico. Roy Melgarejo estuvo impecable en la silla de la alistada por Juan Suárez quien la presentó en su mejor estado para su 3ra. victoria en 11 salidas elevando sus ganancias a S/ 231,797.

Segunda a 1 cuerpo quedó la favorita Macanuda (Noble Mission). Tercera a 2 3/4 cuerpos arribó Salmafest (Producer) y cuarta a 3 cuerpos finalizó Alexandrina (Singe The Turf). Master Trinche, Sylvie, Doña Angie, Raika, Neptaé, Fiel Estrellita, Salcantay, Exomytis, Yes Cloti Yes, Holy Day, Marea Azul y Gaza Strip arribaron a continuación. No corrió: Vengadora.

Parciales: 23"81, 49"57, 1'13"89, 1'39"13. Final: 2'04"36.



Clásico OSAF (Gr.III)

VITUNI DERROTÓ A SÚPER LULITO

Vituni fue muy bien presentado por José Antonio Salas para los colores del Stud Sabta Catalina. Rito Almanza se lució en la silla del hijo de Buenos Días nacido en el H.C.L. Reconquista.

El castaño de 3 años, Vituni, por Buenos Días y Huelva (Kela), nacido en el H.C.L. Reconquista y de los colores del Stud Santa Catalina, se impuso de atropellada en el Clásico OSAF (Gr.III), una prueba para todo caballo, a peso por edad, que se corrió el domingo 23 de junio sobre 1,600 metros en el Hipódromo de Monterrico. Rito Almanza se lució en la silla del alistado por José Antonio Salas quien lo presentó en gran forma para su 5ta. victoria en 13 salidas elevando sus ganancias a S/ 63,196.

Segundo a 1/4 de cuerpo quedó el puntero Súper Lulito (Super Saver). Tercero a 1 cuerpo lo hizo Rey Elías (Catcher In The Rye) y cuarto a 2 cuerpos finalizó el favorito Matarani (Endorsement). Give Me A Hug, Agnar, Opus, Plaza de Honor, Cyprus The Great, Sabelotodo y Sorjonen arribaron a continuación.

Parciales: 23"65, 47"76, 1'12"56. Final: 1'40"21.



Clásico América (Gr.III)

RAINE ELIZABETH SUPERÓ A DR. BRUNO

Raine Elizabeth fue muy bien presentada por Armando Filipuzzi para los colores del Stud Amaranthe. Juan José Enríquez estuvo impecable en la silla de la hija de Meal Penalty nacida en el Haras Los Azahares.

La tordilla de 3 años, Raine Elizabeth, por Meal Penalty y Rouge (Privately Held), nacida en el Haras Los Azahares y de los colores del Stud Amaranthe prevaleció de un extremo a otro en el Clásico América (Gr.III), una prueba para todo caballo, que se disputó el domingo 23 de junio sobre 1,000 metros en el Hipódromo de Monterrico. Juan José Enríquez se lució en la silla de la alistada por Armando Filipuzzi quien la presentó en gran forma para su 11ra. victoria en 17 salidas elevando sus ganancias a S/ 267,701.

Segundo a 1/4 de cuerpo quedó Dr. Bruno (The Lieutenant). Tercera a 3 1/4 cuerpos lo hizo Corazonparaganar (Competitive Edge) y cuarta a 3 1/2 cuerpos finalizó Nieta Mía (Kung Fu

Mambo). Grandpa Farrid, el favorito Capital Swing, King George e Igor arribaron a continuación.
Parciales: 22"46, 43"22. Final: 0'55"76.



Clásico Pedro García Miró (Gr.III)

CHALPÓN MANDÓ Y PREVALECIÓ

Chalpón fue muy bien presentado por Armando Filipuzzi para los colores del Stud Amaranthe. Juan Pablo Medina se lució en la silla del hijo de Yazamaan nacido en el Haras Gina-Santa Rosa.

El tordillo de 3 años, Chalpón, por Yazamaan y Milandely (Tapit), nacido en el Haras Gina-Santa Rosa y de los colores del Stud Amaranthe, se vino de punta a punta en el Clásico Pedro García Miró (Gr.III), prueba para todo caballo, a peso por edad, que se corrió el domingo 23 de junio sobre 1,800 metros en la pista de césped del Hipódromo de Monterrico. Juan Pablo Medina se lució en la silla del alistado por Armando Filipuzzi quien lo presentó en su mejor estado para su 6ta. victoria en 15 salidas elevando sus ganancias a S/ 111,570.

Segundo a cabeza quedó el favorito System Of A Down (Singe The Turf). Tercero a 1/4 de cuerpo lo hizo Mercyful Fate (Koko Mambo) y cuarto a 2 1/2 cuerpos finalizó Storm Rufino

(Goldencents). Ulpiano, Canoso, Don Humber y Shaka Zulu arribaron a continuación.
Parciales: 24"05, 48"52, 1'13"51, 1'38"59. Final: 1'51"12.



Clásico Polla de Potrancas (Gr.I)

LA KIKA SE CONSAGRÓ

La Kika fue muy bien presentada por Luis Químper para los colores del Stud Amistad. Rito Almanza se lució en la silla de la hija de Badge Of Silver nacida en el Haras Los Azahares.

La castaña de 3 años, La Kika, por Badge Of Silver y Azarenka (Street Hero), nacida en el Haras Los Azahares y de los colores del Stud Amistad fue la mejor en el Clásico Polla de Potrancas (Gr.I), la primera corona para las juveniles de 3 años, que se disputó el domingo 15 de setiembre sobre 1,600 metros en el Hipódromo de Monterrico. Rito Almanza estuvo impecable en la silla de la alistada por Luis Quimper quien la presentó en gran forma para su 2da. victoria en 4 salidas elevando sus ganancias a S/ 55,580.

Segunda a 6 1/4 cuerpos quedó La Bichota (Street Hero). Tercera a 7 3/4 cuerpos arribó Amazonka (Mendelsshon) y cuarta a 8 cuerpos finalizó Snow Flower (Meal Penalty). La fa-

vorita Bella Mía, Forty Angela, Catalina Creel, Dije y Ojos Negros arribaron a continuación.
Parciales: 23"39, 48"49, 1'13"97. Final: 1'40"77.



Clásico Polla de Potrillos (Gr.II)

SANTUARIO DEMOSTRÓ SU CALIDAD

Santuario fue muy bien presentado por Jorge Salas para los colores del Stud Myrna. Miguel Vilcarima se lució en la silla del hijo de Yoshida nacido en USA.

El alazán de 3 años, Santuario, por Yoshida y Lawless Lily (Medallist), nacido en USA y de los colores del Stud Myrna se impuso de punta a punta en el Clásico Polla de Potrillos (Gr. II), la primera corona para los juveniles de 3 años, que se corrió el domingo 15 de setiembre sobre 1,600 metros en el Hipódromo de Monterrico. Jorge Salas presentó en gran forma al conducido por Miguel Vilcarima quien estuvo impecable en la silla de Santuario que logró su 3ra. victoria en 4 salidas elevando sus utilidades a S/

Segundo a 2 cuerpos quedó Milennial Boy (Endorsement). Tercero a 4 cuerpos arribó el favorito Magic Power (Power World) y cuarto a 5 1/4 cuerpos finalizó Henry Ford (Liberal). Martucho, Gran Embassy, Galileo Galilei, Mikoyan, Double Dollar, Bartun, Turquito Jr y

Esteban arribaron a continuación.

Parciales: 24"03, 48"69, 1'14"05. Final: 1'39"85.



Clásico Ricardo Ortiz de Zavallos (Gr.I)

PADRE ROBERTO SACÓ LUSTRE A SU INVICTO

Padre Roberto fue muy bien presentado por Juan Suárez para los colores del Stud Jet Set. Carlos Trujillo se lució en la silla del hijo de Hurricane Cat nacido en el Haras Vacación de Argentina.

El tordillo de 3 años, Padre Roberto, por Hurricane Cat y Price Tag (Roman Ruler), nacido en el Haras Vacación de Argentina y de los colores del Stud Jet Set dio el salto para consagrarse en el Clásico Ricardo Ortiz de Zavallos (Gr.I), la segunda corona para los potrillos de 3 años, que se corrió el domingo 20 de octubre sobre 2,000 metros en el Hipódromo de Monterrico. Carlos Trujillo estuvo impecable en la silla del alistado por Juan Suárez quien lo presentó en su mejor condición para mantener su invicto en dos salidas elevando sus ganancias a S/ 56,562.00.

Segundo a 2 1/2 cuerpos quedó Millennial Boy (Endorsement). Tercero a 4 1/4 cuerpos arribó Magic Power (Power World) y cuarto a 13 1/2 cuerpos finalizó Mikoyan (Klimt). South Omar, Gran Embassy y el favorito Santuario, que buscó abrirse en el recorrido, arribaron a continuación.

Parciales: 24"40, 50"04, 1'15"96, 1'41"77. Final: 2'07"14.



Clásico Enrique Ayulo Pardo (Gr.II)

LA KIKA FUE LA MEJOR

La Kika fue bien presentada por Luis Químper para los colores del Stud Amistad. Rito Almanza se lució en la silla de la hija de Badge Of Silver nacida en el Haras Los Azahares.

La castaña de 3 años, La Kika, por Badge Of Silver y Azarenka (Street Hero), nacida en el Haras Los Azahares y de los colores del Stud Amistad ratificó ser la mejor juvenil al imponerse categóricamente en el Clásico Enrique Ayulo Pardo (Gr.II), la segunda corona para las potrancas de 3 años, que se disputó el domingo 20 de octubre sobre 2,000 metros en el Hipódromo de Monterrico. Rito Almanza se lució en la silla de la alistada por Luis Químper quien la presentó en su mejor estado para su 3ra. victoria en 5 salidas elevando sus ganancias a S/ 162,143.08.

Segunda a 5 cuerpos quedó La Bichota (Street Hero). Tercera a 6 1/2 cuerpos arribó Bella Mía (Yazamaan) y cuarta a 9 cuerpos finalizó Cosmic Star (Cosmic Trigger). Blueberry Song, Snow Flower y Forty Estrella arribaron a continuación.

Parciales: 23"70, 50"24, 1'17"69, 1'43"84. Final: 2'09"19.



Clásico Derby Nacional (Gr.I)

MAGIC POWER FUE EL MEJOR

Magic Power fue muy bien presentado por Juan Diego Gonzales Vigil para los colores del Stud Valle Sagrado. Húber Bocanegra se lució en la silla del hijo de Power World nacido en el Haras San Pablo.

El alazán Magic Power, por Power World y Varekai (Man Of Iron), nacido en el Haras San Pablo y de los colores del Stud Valle Sagrado se impuso en el Clásico Derby Nacional (Gr.I), la prueba más importante de nuestra hípica, para productos de 3 años, sobre 2,400 metros, que se corrió el domingo 17 de noviembre ante gran marco de público que colmó las instalaciones del Hipódromo de Monterrico. Húber Bocanegra se lució en la silla del alistado por Juan Diego Gonzáles Vigil quien presentó en su mejor estado a Magic Power que logró su 3ra. victoria en 5 salidas elevando sus ganancias a S/ 237,209.16.

Segunda a 3 cuerpos quedó la favorita La Kika (Badge Of Silver). Tercero a 14 3/4 cuerpos lo hizo Capitan Danny (Mendelsshon) y cuarto a 15 cuerpos finalizó el puntero South Omar (Southdale). Mikoyan, Millennial Boy, Il Omare, Santuario, El Poro, Happy Man, Daddy Feres, Carhuaquero y Blue (lesionado) arribaron a continuación.

Parciales: 23"83, 47"70, 1'15"08, 1'42"11, 2'08"50. Final: 2'35"91.

LA KIKA DERROTÓ A MAGIC POWER

La Kika fue muy bien presentada por Luis Químper para los colores del Stud Amistad. Rito Almanza se lució en la silla de la hija de Badge Of Silver nacida en el Haras Los Azahares.

La castaña de 3 años, La Kika, por Badge Of Silver y Azarenka (Street Hero), nacida en el Haras Los Azahares y de los colores del Stud Amistad, le cobró la revancha al ganador del



Derby Nacional (Gr.I), Magic Power al que terminó venciendo de atropellada y por 1/2 pescuezo en el Clásico Gran Premio Nacional - Augusto B. Leguía (Gr.I), la cuarta corona del turf peruano, para productos de 3 años, que se corrió el domingo 15 de diciembre ante un gran marco de público que asistió al Coloso de Surco. Luis Químper presentó en su mejor estado a la conducida por Rito Almanza quien se lució en su silla para su 4ta. victoria en 7 salidas elevando sus ganancias a S/ 310,588.

La Kika le brindó otra merecida satisfacción a su propietario, don José Simón Jamis. La Kika se convirtió así en Triple Coronada pues ganó previamente la Polla de Potrancas (Gr.I), el Enrique Ayulo Pardo (Gr.II) y ahora el Gran Premio Nacional - Augusto B. Leguía (Gr.I). En el Derby Nacional (Gr.I) ocupó el segundo lugar ante Magic Power (Power World) que ahora fue su escolta a 1/2 pescuezo. Tercero a 3 1/4 cuerpos lo hizo Malcom X (Buenos Días) y cuarto a 4 1/4 cuerpos acabó el puntero Persistente (Power World). El Salteño, El Tunche, Mikoyan, El Padre Antonio, Astro de Fuego y Encuentro Cercano arribaron a continuación.

Parciales: 24"46, 50"96, 1'16"83, 1'43"97, 2'09"25, 2'34"50. Final: 2'58"22.

ASPECTO HÍPICO SOCIAL E INSTITUCIONAL

GRAN PREMIO LATINOAMERICANO (GR.I) – ORGANIZACIÓN

El Hipódromo de Monterrico obtuvo la sede de la edición 40 del Gran Premio Latinoamericano (Gr.I) tras una importante gestión del señor Danilo Chávez Abad, Presidente del Jockey Club del Perú, antes las máximas autoridades de la OSAF reunidas en su sesión tradicional. Tras ello, quedó establecida la fecha del gran evento hípico para el domingo 14 de abril de 2,024.

Se trabajó arduamente para que todo saliera de la mejor manera. Tras las invitaciones a las delegaciones de las principales hípicas de esta parte del continente; se logró que el Gran Premio Latinoamericano – Copa Jockey Plaza Perú 2,024 lleve la marca Perú motivo por el cual se contó con todo el apoyo de difusión de parte de PromPerú y la carrera pudo ser transmitida a nivel nacional por Tv Perú y también por EXITOSA y las plataformas del Jockey Club del Perú.

Previamente a la jornada internacional se realizaron los siguientes eventos:

Reunión del Comité Ejecutivo de la OSAF – 13 de abril en Monterrico



El pasado 13 de abril, se celebró la **reunión del Comité Ejecutivo de la OSAF** (Organización Sudamericana de Fomento del Sangre Pura de Carrera), en la sede de las oficinas del **Hipódromo de Monterrico**, donde se tomaron **importantes acuerdos en beneficio de la hípica de esta parte del continente**, fortaleciendo el compromiso conjunto por el desarrollo y profesionalización del turf en la región.

Participaron destacadas autoridades y representantes de los principales hipódromos y jockey clubs de Sudamérica:

Antonio Turturiello – Hipódromo de Uruguay

Horacio Ramos – Hipódromo de Uruguay

Raúl Lima Netto – Jockey Club Brasileiro

Danilo Chávez Abad – Jockey Club del Perú

Carlos Rossi – Vice-Presidente de la OSAF

Marcello Motta – Jockey Club de São Paulo

Pablo Piffaretti – Jockey Club Argentina)

Fernando Colomo – Hipódromo de Chile

Carlos Heller Solari – Club Hípico de Santiago

Silvina Korembli – Secretaria Ejecutiva de OSAF

Oscar Bertoletti – CEO OSAF



Conferencia de Prensa organizada por la OSAF. La misma tuvo la participación de los señores: Carlos Rossi Soffia, Vicepresidente de la OSAF, Carlos Bertoletti, CEO de la OSAF y Danilo Chávez Abad, Presidente del Jockey Club del Perú. Ahí se dio a conocer todos los pormenores sobre el Gran Premio Latinoamericano (Gr.I) del 14 de abril en el Hipódromo de Monterrico.

En el Casino Atlantic City se realizó la ceremonia para escoger la colocación de partida de esta competencia internacional. Contó con la presencia de autoridades, propietarios, profesionales y periodistas hípicos nacionales y extranjeros.



El periodismo especializado tuvo una cena de camaradería en las instalaciones del Centro de Esparcimiento del Jockey Club del Perú. Asistieron cronistas de los países sudamericanos acreditados para la gran carrera.





Del mismo modo, las autoridades hípcas nacionales e internacionales tuvieron una cena alusiva al importante evento del domingo 14 de abril. La misma, estuvo encabezada por el señor Danilo Chávez Abad, Presidente del Jockey Club del Perú, y miembros de su Consejo Directivo.





Otro de los eventos trascendentes que se realizaron con motivo del Gran Premio Latinoamericano fue el Comité de Handicappers - OSAF que suele reunirse en la sede donde se corre esta gran carrera. En esta ocasión, el turno era de Monterrico y el Jockey Club del Perú recibió al Comité de Handicappers y adecuó el Salón Platinum del Centro de Esparcimiento del club para las reuniones del Comité, programadas desde el miércoles 10 al sábado 13 de abril, encabezados por Ricardo Ravagnani (BRZ), presidente del Comité.

Participaron también de:

- **Argentina:** Miguel Careri (San Isidro – Palermo), Gabriela Alonso (San Isidro) y Mazzeo Nahuel
- **Brasil:** Ricardo Ravagnani (Sao Paulo), Vicente Britto (La Gávea)
- **Chile:** Jorge Farfán (Hipódromo Chile), Julián Bernal (Club Hípico), Italo Traverso y Juan Peña (Valparaíso)
- **Uruguay:** Diego Montaña (Hipódromo de Maroñas)
- **Perú:** José Meza (Hipódromo de Monterrico).

Asimismo, se contó con la presencia del señor Oscar Bertoletti, CEO de OSAF. El Comité en esos cuatro días de reuniones, pudo evaluar más de 400 ejemplares con rating de 110 a más, que compitieron en las pistas de arena y césped en los diversos hipódromos de la región en el periodo de Julio 2023 a marzo 2024.



Asimismo, por iniciativa del Presidente del Jockey Club del Perú, Danilo Chávez Abad, el Hipódromo de Monterrico fue la sede de la reunión del Comité de Fiscalización – OSAF 2023. La locación para escogida para tal fin, fue el Salón Platinum del Centro de Esparcimiento

y la fecha el 26 de Agosto de 2023. La reunión fue presidida por el señor Carlo Rossi Soffia, Presidente de la OSAF, y participaron también los presidentes de los Comité de Fiscalización de los países de Argentina, Brazil, Chile, Perú y Uruguay acompañados de sus técnicos handicappers. En el caso Perú fue representado por Danilo Chávez Abad como Presidente del Comité de Fiscalización local y como Handicapper, el señor José Meza Calixto. Como es la razón principal de esta reunión, se evaluaron los promedios de ratings de los clásicos de Grupo de Grupo de cada una de los países de la región sudamericana y luego de una ardua tarea, se definieron las Subas y Baja para cada país.

CLÁSICO LATINOAMERICANO (GR.1) 2024

El señor Carlo Rossi Soffia, Vicepresidente de la OSAF, hace entrega a la Sra. Estrella Aguad y Omar Mahchi Aguad del trofeo ganado por su caballo Manyuz. Acompañan al acto, Sr. Danilo Chávez, Presidente del JCP, los Sres. Juan Suarez Villaroel y Carlos Trujillo.





CLASICO AMERICA (GR.3) 2023

La Sra. Carolina García de Said, Directora del JCP, hace entrega al Sr. Armando Fillipuzzi el trofeo ganado por el Drama Boy. Acompañan el acto, los Sres. Danilo Chávez Abad, Presidente del JCP, Enrique Luis Vaca Narvaja, Embajador de la República Argentina, Jose Antonio Ríos Montagne, Gerente General del JCP, Wilfredo Revilla Del Castillo, Mariana Del Carmen Rondón Martinot, Directora del JCP y Ernesto Fernando Olivares Magill, Director Secretario del JCP.



CLASICO AMERICA (GR.3) 2024

El Sr. Jose Antonio Ríos Montagne, Gerente General del JCP hace entrega al Sr. Armando Filipuzzi del trofeo ganado por la potrancia Raiene Elizabeth. Acompañan al acto, la Sra. Carolina García de Said, Directora del JCP, los Sres. Ernesto Olivares Magill, Director Secretario del JCP y Javier Salas Guerrero.



CLÁSICO DERBY NACIONAL (GR. I) 2023

El Sr. Danilo Chávez Abad, Presidente del JCP, hace entrega al Sr. Jorge Kieffer, el trofeo ganado por su potrillo Poseidón. Acompañan el acto los Sres. Paul Casanova Claros, Wilfredo Revilla Del Castillo y Marco Antonio Gonzales Vidaurre, Director Tesorero y Directores del JCP, Sra. Mariana del Carmen Rondón Martinot, Directora del JCP, Sres. José Luis Noriega, Juan José Bustamante, Javier Salas Guerrero, Herbert Saco- Vertiz, las Srtas. Nathaly Oria y Brenda Calle, los jóvenes Mathias Kieffer Peña y Fabrizio Rojas y el niño Salvador Keffer Peña.



CLASICO ENRIQUE AYULO PARDO (GR.3) 2024

El Sr. Fernando de Osma Ayulo, hace entrega a la niña Mia Simón y al Sr. Jose Simón del trofeo ganado por su potranca La Kika. Acompañan al acto, el Sr. Danilo Chávez Abad, Presidente del JCP, las Sras. Eliana Alegría, Mary Carmen de Simón, Mariana del Carmen Rondón, Srs. Michael Simón, Jose Adolfo Simón y el Joven Mariano de Osma.





CLÁSICO ENRIQUE AYULO PARDO (GR.1) 2023

El Sr. Mariano De Osma, hace entrega al Sr. Ricardo Solís Redátegui, el trofeo del trofeo ganado por su potranca Yencala. Acompañan al acto, el Sr. Danilo Chávez Abad, Presidente del JCP, la Sra. Mariana Del Carmen Rondón Martinot, Directora del JCP, e invitados.



CLÁSICO GRAN PREMIO NACIONAL (GR.1) 2023

El Sr. Janfranco Balarezo Young, Director del JCP hace entrega al Sr. Omar Mahchi del trofeo ganado por su potranca Mathilde. Acompaña al acto, el Sr. Francisco Zarak.



CLÁSICO GRAN PREMIO NACIONAL (GR.1) 2024

El Dr. Rodolfo Castellanos, Vicepresidente del JCP hace entrega a la Sra. Magaly Simón y Sr. Jose Simón del trofeo ganado por su potranca La Kika. Acompañan al acto, los Sres. Marco Gonzales Vidaurre, Paul Casanova Claros, Wilfredo Revilla del Castillo, Directores del JCP y el Dr. Alejandro Aguinaga Recuenco.



CLÁSICO JOCKEY CLUB DEL PERÚ (GR.1) 2023

El Dr. Rodolfo Castellanos Salazar, Vicepresidente del JCP hace entrega a los Sres. Hernán Guembés Flores y Hernán Guembes Jr. del trofeo ganado por su potrillo Paradigma. Acompañan al acto, el Sr. Danilo Chávez Abad, Presidente del JCP, la Sra. Mariana del Carmen Rondon Martinot, Directora del JCP, los Sres. Eduardo Villaran Gallager, Eduardo Villaran Aizcorbe, Paul Casanova Claros, Wilfredo Revilla del Castillo, Directores del JCP, Carlos Giha, Presidente de la APCCP e invitados.





CLÁSICO JOCKEY CLUB DEL PERÚ (GR. 1) 2024

El Sr. Danilo Chávez Abad, Presidente del JCP hace entrega a la Srtas. Andrea Soyer Vertíz y Sofia Bedoya Soyer del trofeo ganado por su potrillo Gluck. Acompañan al acto, la Sra. Carolina García de Said, Directora del JCP, Claudia Ruiz Olivera y los Sres. Christian Soyer Toche, Bassco Soyer, Eduardo Villarán Gallagher, José Soyer Nash, José Soyer Toche, Ernesto Olivares Magill, Director Secretario del JCP, Marco Gonzales Vidaurre, Director del JCP.



CLÁSICO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS (GR.1) 2023

La niña Paloma Ortiz de Zevallos Dibós, hace entrega al Sr. Armando Filipuzzi, el cuadro ganado por el potrillo Wellington. Acompañan al acto, el Sr. Danilo Chávez Abad, Presidente del JCP, Wilfredo Revilla Del Castillo, Director del JCP, las Sras. Valeria Escandón Ortiz De Zevallos, Ana María Ortiz De Zevallos Madueño, Teresa Ortiz De Zevallos Madueño, Denisse Dibós, e invitados.



CLÁSICO OSAF (GR.3) 2023

La Sra. Carolina García de Said, Directora del JCP, hace entrega al Joven Fahed Mitre Morosini, el trofeo ganado por su potrillo Abdel Nazer. Acompañan al acto, el Sr. Danilo Chávez Abad, Presidente del JCP, los Sres. Enrique Luis Vaca Narvaja, Embajador de la República de Chile, Oscar Fuentes Lira, Embajador de la República de Chile, Oscar Zamora e invitados.



CLÁSICO OSAF (GR.3) 2024

La Sra. Carolina García de Said, Directora del JCP, hace entrega al Sr. Daniel Ordoñez el trofeo ganado por el potrillo Manyuz. Acompañan el acto el Sr. Danilo Chávez Abad, Presidente del JCP, Marco Gonzales Vidaurre, Wilfredo Revilla, Paul Casanova, Ernesto Olivares Magill, Director Secretario y Directores del JCP, e invitados.





CLÁSICO PAMPLONA (GR.1) 2024

El Sr. Fernando Magot Bielich, hace entrega al Sr. Juan Diego Navarro - Grau del trofeo ganado por Boudica. Acompañan al acto, las Sras. Carolina García de Said, Directora del JCP, Mariana Barrera De Magot, los señores Wilfredo Revilla, Ernesto Olivares Magill, Paul Casanova, Directores del JCP.



CLÁSICO PAMPLONA (GR.1) 2023

El Sr. Jhon Fulton, representante para Sudamérica de la Breeder's Cup y Tattersalls, hace entrega al Sr. Juan José Iraola Cáceres y Sra. Verónica De Iraola del trofeo ganado por Samay. Acompañan al acto, el Sr. Danilo Chávez Abad, Presidente del JCP, Elio Iraola y Fernando Magot Bielich.



CLÁSICO POLLA DE POTRANCAS (GR.1) 2023

El Sr. Augusto Fort Valdez hace entrega al Sr. Armando Filipuzzi del Trofeo ganado por Raine Elizabeth. Acompañan al acto, el Dr. Rodolfo Castellanos Salazar, Vicepresidente del JCP e invitados.



CLÁSICO POLLA DE POTRANCAS (GR.1) 2024

El Sr. Danilo Chávez Abad, Presidente del JCP hace entrega a los señores Jose Simón James y Michael Simón James el trofeo ganado por La Kika. Acompañan al acto, los señores Wilfredo Revilla, Ernesto Olivares Magill, directores del JCP, Jorge Nevel e invitados.





CLÁSICO POLLA DE POTRILLOS (GR.2) 2024

El Sr. Danilo Chávez Abad, Presidente del JCP hace entrega a los señores Freddy Nossar Adaui y Freddy Nossar Vucovic el trofeo ganado por Santuario. Acompañan al acto, la Sra. Antonia Milla De León, los señores Pablo Medina, Superintendente de Caballerizas, Jose Soyer Nash, Javier Salas, Jose Luis Noriega, Wilfredo Revilla y Marco Antonio Gonzales, directores del JCP.



CLÁSICO POLLA DE POTRILLOS (GR.1) 2023

El Sr. Ernesto Olivares Magill, Director Secretario del JCP hace entrega al señor Alberto Vidalón del trofeo ganado por Wellington. Acompañan al acto, los Sres. Danilo Chávez Abad, Presidente del JCP, Álvaro Fernández Concha Galdós, Tabata Fernández Concha, Jorge Power Manchego-Muñoz, Cesar Augusto Arbulu y las Sras. Julissa Quiroz, Rocío Seminario, Jin Shiyang, la Sra. Claudia Ruiz Olivera.



CLÁSICO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS (GR.1) 2024

La Sra. Nicole Chabaneix De Requejo, hace entrega al señor Omar Mahchi Aguad y la Sra. Estrella Aguad del trofeo ganado por su potrillo Padre Roberto. Acompañan al acto, el señor Danilo Chávez Abad, Presidente del JCP, Jose Toribio Pacheco, Sras. Valeria Escandón Ortiz de Zevallos, Ana María Ortiz de Zevallos Madueño e invitados.



DERBY NACIONAL (GR.1) 2024

El Sr. Danilo Chávez Abad, Presidente del JCP hace entrega al Sr. Alberto Gubbins del trofeo ganado por su potrillo Magic Power. Acompañan al acto, la Sra. Ana Maria Drinot de Gubbins, Mariana Demichelli, los Sres. Ernesto Olivares Magill, Director Secretario del JCP, Wilfredo Revilla, Director del JCP e invitados.





CENTRO DE ESPARCIMIENTO

El Centro de Esparcimiento es la sede social deportiva del Jockey Club del Perú. Este espacio está diseñado para ofrecer a sus asociados una amplia variedad de actividades orientadas al esparcimiento, el deporte y la vida social.

Las diversas actividades, organizadas en conjunto por las comisiones deportivas y sociales en coordinación con el Comité Social Deportivo, cuentan con la entusiasta participación de numerosos asociados y sus familiares. Estas iniciativas incluyen competencias deportivas, encuentros recreativos, talleres culturales y eventos especialmente diseñados para fomentar la integración, el bienestar y el espíritu de comunidad. Gracias al compromiso de organizadores y participantes, cada evento se convierte en una oportunidad para fortalecer lazos, disfrutar de momentos de esparcimiento y promover un estilo de vida activo y saludable.

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

El centro cuenta con modernas instalaciones para la práctica de diversas disciplinas deportivas, entre ellas:

- **Tenis:** 22 canchas de arcilla.
- **Pickleball:** 01 cancha
- **Piscinas:** Semi olímpica, recreativa y patera de niños.
- **Frontón:** 08 canchas.
- **Fútbol:** 01 cancha de pasto sintético.
- **Squash:** 02 canchas.
- **Bochas:** 02 canchas.
- **Polideportivo:** Básquetbol y voleibol.
- **Gimnasio**
- **Sauna Santorin**
- **Spa Mari July**
- **Camarines:** 08 camerines
- **Salón de Vitalicios**
- **Salón Multiuso:** Baile, gimnasia, aeróbicos
- **Salón de Artes Marciales**
- **Parque Infantil**
- **Guardería**
- **Restaurantes**
- **Área de parrillas**
- **Amplio estacionamiento**

OBRAS Y MEJORAS

Durante los últimos dos años, se han llevado a cabo diversas mejoras en su infraestructura con el objetivo de ofrecer a nuestros socios instalaciones más modernas, seguras y funcionales.

Estas mejoras han abarcado áreas clave como: la piscina, las canchas de tenis, el frontón, el área de parrillas, el área infantil, el sauna el y spa y el estacionamiento.

PISCINAS

Durante este período, hemos implementado mejoras significativas en el equipamiento para el mantenimiento de las piscinas,

- Renovación del sistema de filtrado y purificación del agua para garantizar su calidad.
- Instalación de clorinadores automáticos.
- Pozas de compensación.
- Otras optimizaciones requeridas por el Ministerio de Salud.
- Refragado de piscina recreativa.
- Reforzamiento del puente .
- Estas acciones han permitido un control más eficiente y preciso en la limpieza y desinfección del agua. Gracias a este esfuerzo, ahora contamos con un mantenimiento óptimo y uniforme, lo que nos ha permitido obtener la certificación “Piscina Saludable” otorgada por el MINSA, como reconocimiento a nuestros estándares de calidad y seguridad.





ÁREA DE TENIS

1.- Iluminación:

- Mejora y cambio de luminarias en las canchas 5-8.
- Mantenimiento de luminarias en las canchas 9-11.
- Instalación de púas de protección en las luminarias.

2.-Mantenimiento de Canchas:

- Rastrillado de las 22 canchas de arcilla.
- Volteo de 8 canchas de arcilla (canchas 15-22), con el compromiso de completar el proceso en todas las canchas en los próximos 4 meses.

3.-Equipamiento y Materiales:

- Compra de materiales para el mantenimiento de canchas (rastrillos, escobas, etc.).
- Adquisición de materiales de juego (nets, marcadores).

4.-Mejoras en Gestión y Servicios:

- Implementación y mejora del sistema de reservas mediante la app RESÉRVALO.
- Uniformización del equipo de tenis del JCP.
- Uniformización de los recoge bolas.
- Entrega de agua, rehidratantes y souvenirs (toallas, gorras, bolos) a los socios que participan en torneos internos.

5.-Seguridad y Vigilancia:

- Renovación e incorporación de nuevas cámaras de seguridad y vigilancia.

TRANQUERA

Para optimizar el flujo vehicular y mejorar el control de acceso al Centro de Esparcimiento, se modificó la tranquera de ingreso, habilitando una nueva caseta de control, con un carril de ingreso diferenciado exclusivo para asociados, se instaló una barrera automática para un mejor control de ingreso y se habilitó de manera permanente la salida de verano para que funcione durante todo el año.



PARQUE INFANTIL

Ampliación del área de juegos con la implementación de un nuevo espacio para niños menores de 03 años, así como la adquisición de nuevos juegos tales como columpios, pasamanos y juegos de soga para escalar.





OFICINAS ADMINISTRATIVAS

A fin de brindar un mejor servicio a nuestros asociados se remodelaron las oficinas administrativas.

GIMNASIO

Nuestro gimnasio, uno de los espacios más visitados por nuestros asociados, se encuentra en constante mejora con el fin de poder ofrecer lo mejor a nuestros asociados. Para ello hemos adquirido nuevas máquinas: Hip Thrust (agosto 2024), Trotadoras y Dominadas Asistidas (septiembre 2024) y Máquina de Estiramiento (enero 2025), de esta manera nuestros asociados pueden llevar sus entrenamientos a un mejor nivel.



SAUNA SANTORIN

Se acondiciono el 2do piso del sauna y se implementó un área de masajes a cargo de Triny Masajes.



SPA MARI JULY

En el camerino de futbolito damas se acondiciono el Spa exclusivo para damas (peluquería, área de masajes y cámara seca exclusiva para nuestras asociadas).



ESTACIONAMIENTO

Recubrimiento con emulsión asfáltica de toda la zona de parqueo, habilitándose nuevos espacios para motos y personas con discapacidad.



PARRILLAS

Se implementó una nueva zona de parrillas familiares. En una nueva zona acondicionada especialmente para este fin, se habilitaron 9 nuevas parrillas que cuentan con una pequeña área de juegos infantiles y zona de reciclaje.





CAMERINOS PARA COLABORADORES

En el Centro de Esparcimiento, se habilitó un espacio exclusivo para nuestros colaboradores que cuenta con 2 camerinos y un comedor.



NUEVO SALÓN DE ARTES MARCIALES

Las mejoras realizadas han permitido optimizar la experiencia de nuestros socios, asegurando instalaciones modernas y funcionales. Seguiremos trabajando en nuevos proyectos para mantener nuestro club en las mejores condiciones.



ACTIVIDADES DEPORTIVAS

TENIS

En el 2024 el club obtuvo el título de Campeones 2024 del Torneo Interclubes.

Durante el año se realizaron al menos cuatro torneos en todas categorías 5ta, 4ta, 3ra, 2da y 1era con una importante participación de nuestros tenistas de todas las edades. Con esto se buscó la integración y participación deportiva de todos nuestros asociados





Además se realizan campeonatos externos, incluyendo Challenger 50 y Challenger 75 del circuito profesional ATP con la participación de destacados tenistas internacionales.

FÚTBOL

El año 2024 fue excepcional para el Jockey Club del Perú en el ámbito futbolístico, destacándose en diversas categorías y torneos interclubes.

Torneo de Verano Interclubes (Copa Regatas):

Categoría Libre: El equipo obtuvo el título de campeón, demostrando su superioridad en la competición.

Categoría 58: Al igual que la categoría libre, este equipo se coronó campeón, consolidando el dominio del JCP en el torneo.

Torneo Interclubes Clausura:

Categoría 58: El equipo se proclamó campeón del Clausura al vencer 3-1 al Country Club El Bosque. Posteriormente, en la disputa por el título de Campeón Absoluto del Año 2024, derrotó nuevamente al Country Club El Bosque con un marcador de 1-0. Además, uno de sus jugadores fue reconocido como el goleador del torneo.

Categoría 62: Logró el subcampeonato tras una final muy disputada contra el Country Club El Bosque.



Categoría 66: Alcanzó las semifinales en el Interclubes Clausura 2024. Cabe destacar que, en el año 2023, esta categoría obtuvo el subcampeonato en el Apertura y el título de campeón en el Torneo Clausura, además de reconocimientos al mejor arquero del año y al campeón absoluto del 2023.

Estos logros reflejan el compromiso y la excelencia deportiva del Jockey Club del Perú, consolidándose como un Club líder en esta disciplina deportiva.

Se debe resaltar la implementación de la Unidad Técnica de Fútbol a cargo del reconocido profesional Rafael Castillo quien, además, ha incorporado a todo un equipo técnico de profesores para las distintas categorías, así como preparadores de arqueros para potenciar las capacidades de nuestros deportistas.

FRONTÓN

Contamos con 8 canchas de frontón, razón por la cual las instalaciones de nuestro Club son continuamente requeridas para los torneos nacionales e internacionales que se desarrollan en Lima.





Torneos Nacionales

Las canchas de Paleta Frontón del Jockey Club del Perú fueron sede de importantes torneos del Circuito Nacional organizados por la Federación de Paleta Frontón

Los torneos realizados fueron:

TCN 500 – PRIMER ABIERTO NACIONAL (junio – julio)

TCN 500 – SEGUNDO ABIERTO NACIONAL (agosto – setiembre)

La Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón, destacó la calidad de nuestras canchas y de nuestras instalaciones.

Torneos externos

El equipo del Jockey Club participo en diversos torneos, logrando buenos resultados en las siguientes competencias:

- COPA TERRAZAS
- METROPOLITANO DE VILLA
- CAMPEONATO RINCONADA COUNTRY CLUB
- COPA QUIÑONES CLUB AVIACIÓN
- COPA REGATAS
- COPA PANTERA
- COPA GERMANIA

Resultados destacados

- Campeón Pedro Pablo Rivera, Individuales varones +55 – Copa Quiñones Club Aviación
- Sub campeonas Yahaida Bravo/Cecilia Acuña, Dobles damas libres – Metropolitano de Villa
- Campeones Marco Tafur/Adolfo Fonseca, Dobles +55 – Bicampeones Copa Germania
- Campeones Marco Tafur/Adolfo Fonseca, Dobles +55 – Copa Pantera
- Campeona Kattia Perez-Albela, Individuales damas +50 Copa Regatas

NATACIÓN

La academia H2Go quien tiene a cargo nuestra academia de natación tiene como objetivo formar los nuevos valores que ha futuro representaran al Jockey Club del Perú en los diversos torneos

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y SOCIALES

El Jockey Club del Perú es mucho más que un espacio dedicado a la hípica; es símbolo de tradición y exclusividad y distinción en la vida social del Perú. A lo largo de los años sus eventos sociales fueron el punto de encuentro de personalidades destacadas y familias que encontraban en el Club un ambiente ideal para divertirse y celebrar momentos especiales. Es por esto que en estos últimos 2 años hemos querido retomar este ambiente ofreciéndoles a los asociados diversos eventos sociales y deportivos que ayudan al fortalecimiento de los lazos entre los asociados, a realzar la identidad del Club y consolidan su prestigio como una de las instituciones más emblemáticas del Perú.





Durante el verano, Nuestras Noches de Verano de los días sábados ya son una tradición, que llenan de vida al Club y es donde asociados, familiares y amigos disfrutan de noches inolvidables llenas de diversión.

Durante el invierno es tradicional también nuestra celebración de Fiestas Patrias con el izamiento de nuestra bandera que acompañamos de bailes típicos con la interacción de nuestros asociados que se animan a acompañar a los bailarines invitados demostrándonos su amor por el Perú.

También celebramos a nuestras asociadas con una fiesta exclusiva para mujeres, fue una noche llena de alegría y diversión de inicio a fin, pensada cuidadosamente para lograr una experiencia inolvidable.

Otra fecha para tomar en cuenta es el Día del Asociado Vitalicio, que celebramos en el mes de abril con un almuerzo exclusivo en homenaje a todos nuestros asociados vitalicios.

Ferias de Emprendedores, espacio esperado con ansias por nuestros asociados en donde aprovechan para compartir con nosotros los diversos productos que ofrecen siendo la feria más importante la Feria Navideña que viene acompañada de la visita de Papa Noel, actividades para niños y como ya es tradicional el Encendido del Árbol.

Para los más pequeños, futuro de nuestro Club, también tienen sus eventos, durante el verano juegos en la piscina y cine al aire libre. Búsqueda de huevos de pascua, Halloween, Día del Niño.

Fiesta de Año Nuevo 2025, nuestra fiesta de año nuevo éxito total, con mas de 300 asistentes, contó con la participación de Jose Alejandro y Dj Pio, quienes con su música animaron la noche que conto con cena cotillón, barra libre y el entusiasmo de todos los asociados, familiares e invitados.

















SOCIOS

NUEVOS ASOCIADOS

Durante el período 2023-2024, la Junta Calificadora se reunió en 11 ocasiones para evaluar un total de 86 solicitudes de ingreso. Como resultado de este proceso, se incorporan 86 nuevos asociados a nuestra institución. Asimismo, se evaluaron 71 solicitudes correspondientes a aspirantes a socios juveniles.

ASOCIADOS ACTIVOS Y VITALICIOS

Al 31 de diciembre de 2024, la institución cuenta con 2,281 asociados activos y 2,175 asociados vitalicios, alcanzando un total de 4,456 miembros efectivos.

ASOCIADOS JUVENILES

A la misma fecha, se encuentran registrados 71 asociados juveniles activos.

ASOCIADOS FALLECIDOS

Con profundo pesar, informamos el fallecimiento de los siguientes asociados durante el periodo:

AÑO 2023:

F02265	RODRIGUEZ MARIATEGUI PROAÑO JAIME ENRIQUE	03/01/2023
F06512	SEMINARIO LEON JORGE IGNACIO	07/01/2023
F04653	PAREJA GONZALES DAVID	26/01/2023
F03325	MAGUIÑA LARCO ALFREDO	26/01/2023
F01378	BERMUDEZ LAMA ENRIQUE	26/01/2023
F07492	PORTOCARRERO BARREDA GUIDO EDGAR	02/02/2023
F02170	UNGER GOLSZTYN TOMAS	05/02/2023
F02880	ESPINOSA CARDENAS RICARDO AURELIO	10/02/2023
F05609	CASTELLANOS BALAREZO MARIO ALFONSO	12/02/2023
F04586	TIRADO ANDRADE CESAR ALEJANDRO	16/02/2023
F06981	GOGIN MARALLANO PERCY LARRY	26/02/2023
F03562	MELLENDEZ SOLARI JAIME GONZALO	06/03/2023
F01743	SILVA TAPIA GUILLERMO	09/03/2023
F07453	ARCE SILVA SANTISTEBAN LUIS ELADIO	13/03/2023
F06981	GOGIN MARALLANO PERCI LARRY	26/03/2023
F03620	HEMMERDE CASTAÑOS ROBERT PHILIP	27/03/2023
F04041	FERNANDINI NOE PEDRO PABLO	26/03/2023

F03060	MORA ZEVALLOS DE REYES ERNESTINA CARMEN	28/03/2023
F09178	CHU TONG RUPERT KIN MEN	04/04/2023
F04505	ORIGGI IBARRA LUIS MANUEL	08/04/2023
F05972	ARRAYA PACHECO GUILLERMO	13/04/2023
F07920	SANCHEZ SEMINARIO ANTONIO	14/04/2023
F06110	HELGUERO MONTOYA CARLOS EDUARDO	23/04/2023
F12185	RONCAL MURGUIA VALERIA MARIA	02/05/2023
F07049	GRANTHON CASTRO JUAN RUBEN	05/05/2023
F04558	PORTARO MADUEÑO ENRIQUE	07/05/2023
F04122	LIND PETROVIC NORBERT	09/05/2023
F03504	COTO COMPES VDA.DE FRANCO CARMEN	09/05/2023
F03750	MARES VELASQUEZ ANGEL CARLOS ALFREDO	09/05/2023
F01910	BROGGI PLENGE VDA. DE PINILLOS HELA LUISA	12/05/2023
F11113	PHELAN GREGORY F.	13/05/2023
F05779	GUIJA BENAVIDES GILBERTO ABRAHAM	23/05/2023
F02078	BABBINI ANDRADE DE LAMAS VIOLETA	30/05/2023
F02121	GRAF BUNZEL ALFREDO	31/05/2023
F03887	MORAN VAL MIGUEL	05/06/2023
F02590	FORT BARCELLI RAUL	12/06/2023
F04616	ROE BATTISTINI CARLOS EDUARDO	14/06/2023
F04888	VELIZ LIZARRAGA MILAN OSCAR	19/06/2023
F02848	MUJICA VDA. DE ZIMMERMAANN MARIANA	21/06/2023
F03492	BUSTAMANTE ESCUDERO JORGE A.	22/06/2023
F05069	RIZO PATRON DE LA PIEDRA JAIME	29/06/2023
F04512	PACHECO ZELA CARLOS JOSE	01/07/2023
F09183	RAPAPORT PRILUTZKY MIGUEL	05/07/2023
F05396	ROSSINI GONZALES JOSE	25/07/2023
F05078	LIZARRAGA SALAZAR JOSE TEOFILO	31/07/2023
F06098	RODRIGUEZ SILVA DE KANJI LILY	07/08/2023
F01465	ALZAMORA TRAVERSO CARLOS	25/08/2023
F03090	SOTOMARINO CHAVEZ CELSO	27/08/2023
F07369	BALDASSARI VASQUEZ DE RIVERA IRMA GLORIA	12/09/2023
F05693	AVILA GUTIERREZ MARCIAL NICOLAS	19/09/2023
F03012	RIOS RIOS LUIS GUILLERMO	25/09/2023
F06003	ROJO CHIRI JORGE	25/09/2023
F03377	GUTIERREZ VDA.DE RODRIGUEZ TERESA	28/09/2023
F04724	ARTEAGA LECCA NICANOR FRANCISCO	04/10/2023
F03105	SOTOMAYOR DE STIEGLER BLANCA ALICIA	05/10/2023
F05177	GIAMPIETRI ROJAS LUIS	05/10/2023
F04393	ORUE GUERRERO HUMBERTO	30/10/2023
F06210	VILLAN BLLINA DE CARRILLO MARIA EUGENIA	31/10/2023
F04393	ORUE GUERRERO HUMBERTO	01/11/2023

F03266	JOCHAMOWITZ ENDERSBY RODRIGUEZ JUAN ERNESTO	02/11/2023
F10976	ALVITES DE APARICI CECILIA GISELLE	03/11/2023
F02063	GAZZANI BOSWORTH LUIS VALENTIN MIGUEL	04/11/2023
F03994	ZAVALA CAVASSA RAUL CLEMENTE	04/11/2023
F03173	RIZO PATRON BELGRANO CESAR ANDRES	09/11/2023
F02615	ROMERO ACCINELLI BORIS	11/11/2023
F06335	CEPERO VILLAVISENCIO JOSE LUIS	23/11/2023
F05297	LAVADO DE VILLAGARAY VDA. DE BEAS ZOILA	02/12/2023
F04252	PEÑA KOLENKAUTSKY SAUL	04/12/2023
F03709	GIHA FACUSE VDA. FARAH CRISTINA	21/12/2023
F10244	HERRERA RUIZ JORGE LUIS	26/12/2023
F06820	MALPARTIDA TELLO BERTILO	30/12/2023
F04011	MALAGA SOTOMAYOR JORGE FEDERICO	30/12/2023

AÑO 2024:

F11001	ALVITEZ VELASCO OSCAR EDUARDO	10/01/2024
F03282	BAMONDE NAVARRO JORGE	17/01/2024
F03759	SALCEDO NOVELLA MANUEL JESUS	19/01/2024
F05799	ANGELES FIGUEROA JORGE RAUL	26/01/2024
F05052	VILLAVICENCIO MENDIZABAL VICTOR	27/01/2024
F05057	MORALES BERMUDEZ JUAN ANTONIO	30/01/2024
F04092	MATTIELLO MERLO ELIO	04/02/2024
F06137	GUTIERREZ CASTILLO JORGE ENRIQUE	09/02/2024
F04314	FIGARI GARFIAS ABEL AUGUSTO	22/02/2024
F07604	MENCHOLA DELGADO HUGO	18/02/2024
F03890	GUERINONI IRIVARREN JAIME	26/02/2024
F01348	HERNANDEZ MARQUEZ CESAR ENRIQUE	11/03/2024
F02954	SANTILLANA CANTELLA LUIS MIGUEL	11/03/2024
F03656	SARMIENTO SILVA RODRIGUEZ VDA. DE NIEZEN GRACIELA	11/03/2024
F04114	BATTIFORA VARELA LUIS FELIPE	12/03/2024
F01810	MAURTUA CASTAÑEDA JAIME AGUSTIN	13/03/2024
F05024	ABADIA MARTINS FERNANDO	15/03/2024
F06932	SENDON GUERRA GUILLERMO LUIS	19/03/2024
F03414	URIARTE MARIANI FEDERICO SANTIAGO	27/03/2024
F02573	SALAMANCA REGALADO ERNESTO	29/03/2024
F03830	AMEZAGA ARELLANO JOSE	03/04/2024
F01449	REHDER REMY BERNARDO	06/04/2024
F06861	AYARZA TELLO LUIS CARLOS	11/04/2024
F03623	VARELA NOVELLA PABLO FELIPE	11/04/2024
F2070	MATOS ANDERSON CARLA GUILIANA	14/04/2024
F05833	DIAZ ISASI JORGE	23/04/2024
F08866	CABALA ROSSAND GUILLERMO ELOY	21/05/2024

F03473	FIGARI MACHER JOSE ENRIQUE	23/05/2024
F02911	HOUGHTON GALLO EDUARDO	28/05/2024
F04668	ZAPATA DE LA FLOR GASTON ARMANDO	28/05/2024
F05118	ZUÑIGA FIGUEROA MARCO ANTONIO	17/04/2024
F08833	SILVA CATTER CARLOS BALDOMERO	23/04/2024
F04957	IRAOLA MORENO VICTOR EDUARDO	03/06/2024
F07346	DEL AGUILA UMERES LUIS MIGUEL	17/06/2024
F03578	ARRIETA PARODI CARLOS RAUL	24/06/2024
F05752	ROBLES FREYRE JOSE CARLOS	13/07/2024
F02360	ECHECOPAR BENAVIDES AUGUSTO	24/07/2024
F04575	VERANO CLAROS LUDOVICO PEDRO	30/07/2024
F04158	NAVARRO GRAU JUAN	02/08/2024
F05550	GRADOS RASILLA ABEL AUGUSTO	06/08/2024
F01543	BENAVIDES BALBIN RICARDO	13/08/2024
F06546	VITTERI ZUMARAN VICTORIA	26/08/2024
F08901	VIGLIOTTA PSCARELLA RAFAELLLE	30/08/2024
F07796	FERNANDEZ RAMOS ALBERTO	02/09/2024
F02440	SUAREZ VDA. DE MARTINEZ MIRTHA	06/09/2024
F05651	FARAH HAYN EDGARDO	14/09/2024
F01858	OJEDA DE BONIFAZ CARMEN	16/09/2024
F06860	VON BISCHOFFSHAUSEN HENRIOD ALFREDO	09/10/2024
F03725	LI CARRILLO CHIA CARLOS	01/11/2024
F01841	HERAUD GRIVA CESAR	06/11/2024
F03021	ALBERTINI DEL SANTE JOSE MANUEL	13/11/2024
F05245	GASCO REINOSO CARLOS RAFAEL	15/11/2024
F05674	JACOB CASTEDO FRANCISCO	19/11/2024
F09564	BRIONES DAVILA JUAN ABRAHAM	11/11/2024
F07425	MEDINA DELGADO HERNAN	16/12/2024

ASOCIADOS VITALICIOS

En el periodo 2023-2024 pasaron a la condición de asociados vitalicios los siguientes asociados.

008548	SANCHEZ ESCOBEDO EUGENIA DEL CARMEN
008556	PEDRAZA BARREDA OCTAVIO ENRIQUE
008911	YOMPIAN MARTINEZ LUIS ENRIQUE
009131	ARBE FALCON ROBERTO DAVID
009136	JIMENEZ UGARTE JORGE
009139	CASTELLANOS MONTERO LUIS ENRIQUE
009146	BAO DE SANCHEZ VICTORIA
009147	CHU RUBIO JESUS MANUEL
009148	CHAVEZ LINARES JAVIER ALFREDO
009149	ZALDIVAR GARCIA MARCO ANTONIO
009155	BOLAÑOS EURIBE OSCAR OMAR

009156	MERINO TAFUR JORGE HUMBERTO
009158	PEREZ VASQUEZ CESAR ELISEO
009169	SERRANO CACERES VICTOR HUGO
009173	VILLARAN FERREYROS CESAR
009177	MATTA MORALES CARLOS OCTAVIO
009181	ESPINOZA OSORIO MAXIMO ALBERTO
009184	ESPINOSA VELASCO EMILIO ALBERTO
009082	GONZALES GUTIERREZ ROSA ELIZABETH
009283	VENERO GARRIDO VICTOR ALBERTO
009344	LADD SOTO DE VARGAS ELIANA
009345	SANABRIA ORTIZ RUBEN DARIO
009348	ESTEVEZ OSTOLAZA LUIS SAUL
009049	VALDIVIA TRUJILLO SILVIALILI
009050	VALDIVIA TRUJILLO ROSALILI
009053	RUIZ SANCHEZ PEDRO JOSE
008613	LOPEZ ALBUJAR BELAUNDE JORGE ALFREDO
009056	MARTINEZ VEGA CARLOS ALBERTO
009057	BARRIOS ESPINOSA JOSE LUIS
009058	BARRIOS DE COLLANTES MARITZA
009060	REYES DIOSES DE BELTRAN MARLENEE
009086	ARAMBURU CASSINELLI JOSE ANTONIO
009088	CAMPERO LONGA ELOY GERWER
009094	MONTOYA SALDAÑA OSCAR ALFREDO
009102	KONGFOOK ARRIZ SARA AMADA LINDA
009105	GOMEZ SANCHEZ ESCOBEDO LUIS MIGUEL
008800	WILDE KUHN BENNO CARLOS
009031	ZAVALA DE TABOADA RITA IVANNA
009078	WROBEL TABOADA JORGE FERNANDO
009111	ACOSTA SAAL CARLOS MANUEL
009114	ARIAS BAUTISTA JOSE ALEJANDRO
009115	QUISPE PRADO JOSE SANTOS
009122	LOPEZ DE VASQUEZ LAURA ARMIDA
009123	FREUNDT CRUZ SANTIAGO GUILLERMO
009124	CASTILLO RIVEROS MIGUEL ANGEL
009130	QUEZADA KALINCAUSKY FRANCISCO JUAN
009132	GUZMAN ITURBE EDUARDO
009151	WU WONG EDWIN ALBERTO
009152	PALACIOS CACERES PABLO IVAN
009154	TADDEI LOPEZ JUAN LUIS
008183	MORRISON MESONES JORGE GUILLERMO
009142	LOPEZ DIAZ BEATRIZ
009185	KOC FONG SUN LI ALFONSO OSCAR

009186	NAUPAY DE MALLQUI EDILBERTA
008967	VINDROLA ESCALANTE ITALO FRANCISCO
009081	MONTALVO MAN ROBERTO FABRICIO
009137	MANRIQUE PERALTA JUAN GUILLERMO
009143	XAVIER AMPUERO FRANCISCO AURELIO
008948	ESPINAR DE NOGUERA MONICA
009135	MOTIN ECHEVARRIA CARLOS ANTONIO
009187	ALVA PLASENCIA VICTOR MANUEL
009188	ZAMBRANO CASTILLO ANGEL DAVID
009191	ROJAS BOTTA JUAN JOSE NICOLAS
008940	ACEVEDO MENA ROBERTO LUIS
008358	LOPEZ ALBUJAR BELAUNDE ENRIQUE
009192	HECK CORREA LUIS FELIPE
008753	PARDO ARBULU MANUEL MIGUEL
009085	GALDO MARIN MARCO ANTONIO
009183	PECK LOEBL DE RAPAPORT AMALIA
009194	PAJUELO PEÑARANDA ARNALDO LORENZO
008757	GAMBOA MOQUILLAZA MILAGROS
005702	ALVARADO MEDINA CONCEPCION COLOMBA
006979	PALAO MARIACA ADOLFO HERNANDO
008838	SILVA BERENGUEL OLGA MARIA
009215	CASTELLANOS SALAZAR RODOLFO ERNESTO
009232	WERDAN KAIROUZ RICHARD
009233	WERDAN KAIROUZ FAHED
009195	ESPINAR RENGIFO ROMULO ENRIQUE
009209	VENEGAS PALOMINO OSCAR FERNANDO
009216	APARICIO ZAMBRANO CARMEN BERTHA
009218	DIAZ NUÑEZ JOSE PERCY
009225	FERNANDEZ FERNANDEZ CESAR ANIBAL
008723	MENA FLORES JAVIER JESUS
008886	RODRIGUEZ LAZO JUAN JOSE
009198	GRANDA ROMERO PEDRO ANTONIO
009236	BACIGALUPO MIRANDA JUAN FRANCISCO
009241	BOCANEGRA LAGUNA LUIS ALBERTO
009246	CHECA URBANO AGUSTIN RICARDO
009249	COLLAZOS VALLE EDUARDO
009252	ECHECOPAR CASTAGNET FRANCOISE C.
009254	BRUNO CROUSILLAT DE CASTRO GIULIANA CECILIA
009258	SALAS MARTINEZ HENRY
005877	MACCHIAVELLO CONSTANTINI EDGARDO
007926	DIAZ SALCEDO LUIS FELIPE
009261	LERGGIOS CALVO PEDRO MIGUEL

009265	VASQUEZ ECHEVARRIA CARLOS ALBERTO
009271	FORT ADRIANZEN RAOUL JEAN PIERRE
009274	CALONGE UGARTE CARLOS JAVIER
009276	HERRERA MARTINEZ JORGE ARTURO
009295	CIER OTERO KATHERINE ESTHER
008342	SILVA BERENGUEL FELIPE ALFREDO
009244	MAURY BROMLEY TEODORO JOAQUIN
009285	SOYER TOCHE CHRISTIAN
009288	ARANDA FERNANDEZ-BACA LUIS ENRIQUE
009304	SIMON CASSIS MARCO ANTONIO
009308	BERDEJO DORADOR JORGE JOAQUIN
009279	GELLER VILDOSOLA DANIEL
009281	LARCO PEDRAZA JOSE IGNACIO
009301	PAREDES GIL RAFAEL
009043	LA ROSA PALACIOS DE STAGNARO MARIA DEL CARMEN
009298	LAHOUD VELAUCHAGA ANTONIO JOSE
009310	GARCIA TACILLA PEDRO PABLO
009319	PALMA CARRILLO JOSE FRANCISCO
009250	MARES MOROTE CARLOS ALFREDO
009337	MIRANDA GONZALEZ LUCERO BEATRIZ
009339	OSORES SANCHEZ FRANCISCO
009342	RAMOS TIEGHI JORGE
006480	TAPIA BARRAZA RAUL
008270	PEÑA SERRA DANILO ENRIQUE
008429	HUAMAN LA ROSA ROXANA TERESA
009353	OSORIO BERROSPI ITALO CROSWEL
006190	PROAÑO NORIEGA DEL VALLE GUSTAVO ADOLFO
009070	LUCCHESI VASQUEZ MARCO ANTONIO
008198	MEDINA ROSPIGLIOSI PABLO G.
009362	KAHN DE MORENO SYLVIA MARGARITA
009176	CONTRERAS PEREZ ERNESTO GERMAN
009364	CALAMO BLANCO GINO JUAN
008788	PFLUCKER GALVEZ MANUEL ALBERTO
008606	LINARES RAMOS ARTURO
009367	PRIVAT HIDALGO DE SEGURA MARIELA ESTHER
009368	SUAREZ CLAUSEN VIOLETA PATRICIA MARIA
009375	CONTRERAS VAZZA MIGUEL
009376	MUÑIZ ORTEGA MARIO
009370	MERINO TAFUR RODOLFO
009371	CHAVEZ CASTAGNOLA GLADYS ROXANA
009372	BARBARAN GUILLEN RICARDO JAVIER
009384	NAVEDA LORA DE BATAGELJ MARIA HAYDEE

009386	GONZALES AMES LUIS ALBERTO
009387	HERRERA SALAZAR JOSE DOMINGO
009389	IPARRAGUIRRE ROMARIONI CARINA DEL CARMEN
009391	BALBUENA DE MESONES MONICA TESSY
008423	SILVA BERENGUEL MARIA PATRICIA
009396	DE VIVERO DELGADO PATRICIA ROXANA
009397	DIANDERAS CHUMBIAUCA URSULA NANCY
009399	AMADO TRAVEZAÑO JOSE LUIS
009401	STIEGLER SOTOMAYOR ALOIS FERNANDO
009405	OCHOA SALDIVAR JUAN EDUARDO
009413	ALVA CHAVARRY WALTER
009419	RAMOS LORENZO JUAN MIGUEL
009420	BOLZMANN VASSALLO HELMUTH
009421	FIGUEROA ALAYO MONICA ANA MARIA
009422	FIGUEROA ALAYO GISSELA AIDA
009424	CASTRO NUÑEZ JOSE MANUEL
009428	MORAN BERNALES JUAN JOSE
009435	CACERES CACERES EDILFONSO TEOFILO
009438	CUSMAN VERAMENDI JOSE DAVID
009439	SOMOCURCIO NUÑEZ JORGE RAUL
009442	MATOS MORALES JAVIER HUMBERTO
009447	TSUMURA SHIMIZU MITSUYUKI
009449	BELTRAN SILVA JORGE ARTURO
009451	MILLA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
009461	CASTRO MATOS SILVIA MONICA
009463	PEDRAGLIO BELMONT ALDO JESUS
009472	FERNANDEZ-DAVILA WINKLER CARLOS
009482	CARRANZA DURAND WALTER FERNANDO
008686	MORENO FERNANDEZ OSCAR ALONSO
009503	BARTRA LOZANO JORGE
009505	HUERTAS RODRIGUEZ JUAN CARLOS
009511	SALAMANCA CASTRO LUIS PABLO
009514	BAZALAR ROOSE CLAUDIA MARY
009525	BELLO VALDERRAMA JOSE ANTONIO
009526	BELLO VALDERRAMA JOSE MANUEL

ÁREA DE EVENTOS

Durante todo el periodo 2023-2024 hubo muchos cambios en el distrito de Surco que afectaron al rubro de eventos, especialmente en nuestro club, debido a la prohibición de conciertos en todo el distrito.

Esto hizo se replantearan las estrategias de ventas y nos propusimos dos metas principales para reinventarnos. La primera fue enfocarnos en alquilar las áreas para eventos temáticos como ferias, carreras, lanzamientos, entre otros. La segunda fue promover el alquiler del jardín Equitación, anteriormente llamado Plaza Arena, y el jardín Pelouse.

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABLES GENERADOS POR FECHA DE EVENTOS

MES	2023	2024
ENERO	S/.322,007	S/.127,307
FEBRERO	224,350	105,500
MARZO	143,274	139,500
ABRIL	127,300	149,000
MAYO	343,600	343,598
JUNIO	265,475	257,300
JULIO	249,750	259,800
AGOSTO	343,100	354,150
SETIEMBRE	247,100	951,780
OCTUBRE	303,707	640,084
NOVIEMBRE	436,929	672,300
DICIEMBRE	815,463	937,600
	3,822,055	4,937,919

En el 2024 logramos incrementar los alquileres en nuestro Jardín Pelouse, usándolo principalmente para el rubro ferial. Hemos alojado a distintas empresas que desarrollaron ferias de alta convocatoria como EXPOVINO, IRIDIUM WINE FEST, DESTINOS AL SABOR, PERU



MUCHO GUSTO, EXPOALIMENTARIAS, entre otros. Estos eventos nos han permitido cumplir con los objetivos propuestos adecuándonos a la normativa municipal en lo referente a sonido, cuidados del medio ambiente y seguridad.





Con respecto a la realización de eventos corporativos superamos las expectativas planteadas en años anteriores. En nuestros espacios se desarrollaron eventos de lanzamientos de rubro tecnológico(Honor, Oppo), rubro bancario (BCP), rubro automotor (Haval, Kia, Modasa e Ipsa). Por otro lado, también se realizaron fiestas de aniversarios y fin de año de todos los rubros, por ejemplo, de Minera Chinalco, Banco Interbank, BANBIF, Pandero, Puma, Entel, Tai Loy y muchas más.

El incremento de eventos también se ha visto reflejado en el ámbito social, en este año hemos tenido un incremento de reservas para matrimonios y cumpleaños, ya que nuestras áreas muestran un buen escenario para tener las mejores celebraciones.





CONCESIONES

A lo largo del año, el Departamento de Concesiones implementó diversas mejoras en la administración, incluyendo procedimientos y la automatización del área, optimizando tanto el canal de ventas presencial como el digital, destacando:

1. Optimización y desarrollo de procesos

Con la finalidad de mejorar la gestión y facilitar las operaciones de nuestros puntos de venta, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Se incorporó una nueva tecnología a través de un dispositivo llamado Lantronix, que ha permitido un ahorro significativo para nuestros clientes, ya que ya no pagarán por el servicio de línea Digired; ahora solo necesitan conectarse a Internet desde su domicilio, beneficiando tanto a Lima como a las provincias y agilizando la apertura de nuevos puntos de venta.

Se brindó capacitación a nuestros clientes en el uso de la aplicación del BCP, con el objetivo de optimizar la rapidez y eficiencia en los depósitos derivados de las ventas hípicas.

Se habilitó un sistema de notificaciones por SMS, permitiendo que los clientes reciban de manera inmediata la información sobre el monto exacto que deben depositar por las ventas de la semana hípica, agilizando así la gestión financiera.

Para fortalecer la comunicación y mejorar la atención, se estableció un grupo de WhatsApp destinado a resolver inquietudes y atender cualquier requerimiento de nuestros clientes de manera ágil y efectiva.

Actualmente, todos los puntos de venta cuentan con presencia en nuestras plataformas digitales, además de difusión en nuestro canal de televisión y en la revista oficial *Estudie su Polla*.

2. Adquisición de Equipos y Automatización del Área

Se gestionó la donación de 50 equipos nuevos de la marca Sunmit, lo último en tecnología, que han sido instalados en nuestros diferentes puntos de venta a nivel nacional. Además, hemos negociado con nuestro proveedor en EE. UU. una donación de 100 equipos de segunda mano, modelo Max 3,000. De estos, 50 equipos ya están en nuestras instalaciones, donde nos brindarán el soporte necesario para reemplazar gradualmente los dispositivos actuales por equipos más modernos y con una mejor configuración.

Implementamos tecnología avanzada para optimizar los controles y procesos operativos diarios, beneficiando tanto a nuestros clientes como a nuestra institución.

Como parte de esta modernización, toda la publicidad enviada a nuestros clientes incluye un código QR, el cual permite acceder de manera rápida y sencilla al listado completo de



concesiones a nivel nacional, facilitando su ubicación. Asimismo, a través del mismo código QR, los usuarios pueden descargar nuestra revista oficial *Estudie su Polla*.

Asimismo, hemos mejorado la integración con el sistema bancario, lo que nos permite monitorear en tiempo real los depósitos realizados por los clientes y sus respectivos saldos. De igual manera, cada cliente, a través de la aplicación del BCP, puede consultar de forma inmediata y precisa el estado actualizado de su cuenta.

3.- Telepodromo.net (Innovación en Medios de Pago y Atención al Cliente)

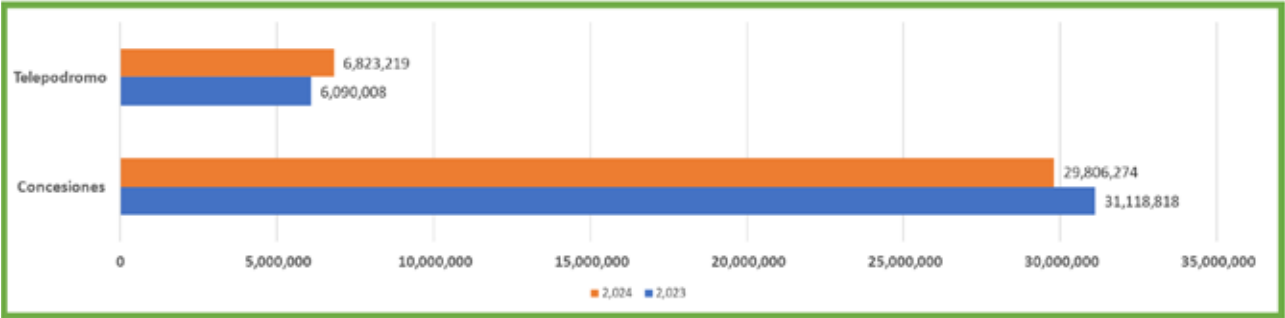
El año 2024 fue altamente positivo para este canal de ventas, gracias a la implementación de nuevas soluciones tecnológicas que optimizaron la eficiencia y competitividad del servicio. La incorporación de una **pasarela de pagos** nos permitió operar con mayor agilidad y estar a la par con otras plataformas que ya contaban con esta herramienta.

Asimismo, el **Yape Empresarial** ha sido clave para recuperar clientes, atraer nuevos usuarios y, especialmente, captar a un público joven que se adapta rápidamente a las nuevas tecnologías.

Nuestro compromiso con la excelencia en el servicio se refleja en una atención operativa los 365 días del año, respaldada por una línea de atención directa para resolver consultas de manera rápida y eficiente.

Ventas Departamento de Concesiones

Periodo	Concesiones	Telepodromo	Total Dpto. Concesiones
2,023	31,118,818	6,090,008	37,208,826
2,024	29,806,274	6,823,219	36,629,493



Periodo 2023	87 Concesiones
Periodo 2024	101 Concesiones

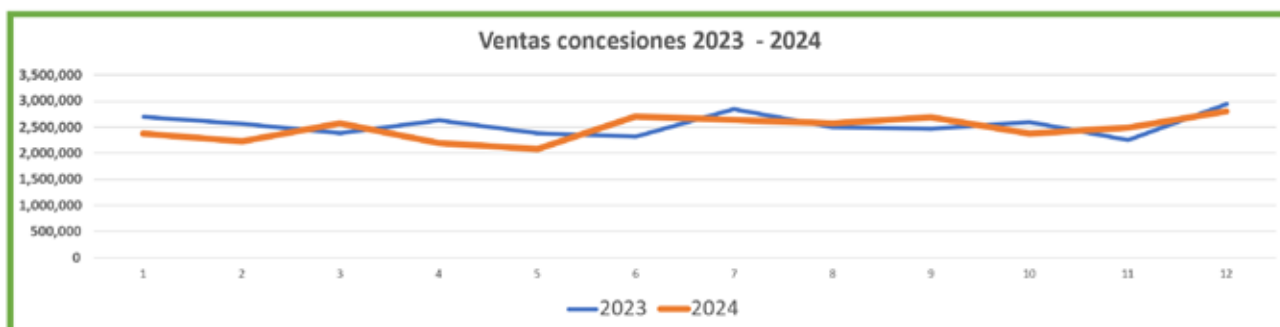
Periodo 2023	548 Clientes web
Periodo 2024	583 clientes web

4.- Expansión y Alianzas Estratégicas tanto en Lima como en provincias

A pesar de haber sido un año desafiante para el país, la industria hípica también enfrentó dificultades. Sin embargo, se realizaron todos los esfuerzos necesarios para minimizar el impacto en las ventas y garantizar la continuidad del negocio. Como resultado, logramos re-activar varios puntos de venta que habían cerrado por diversos motivos y, al mismo tiempo, expandimos nuestra red con la apertura de nuevos establecimientos en Lima y provincias.

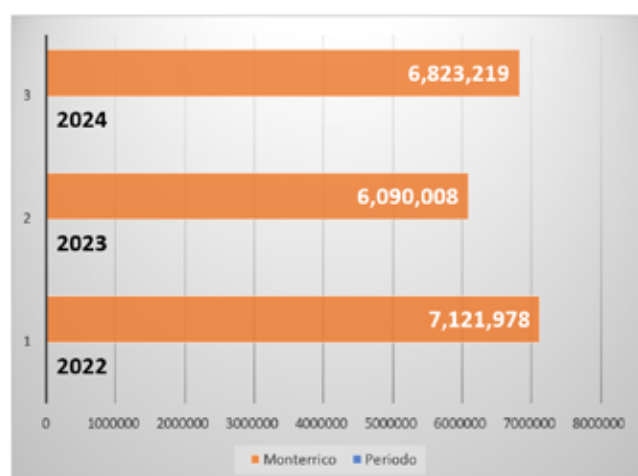
Ventas: Concesiones (telepodromo)

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
2023	2,735,937	2,613,526	2,435,998	2,670,992	2,435,869	2,362,896	2,884,567	2,539,677	2,508,297	2,649,087	2,296,343	2,985,629	31,118,818
2024	2,388,485	2,226,602	2,570,960	2,198,940	2,085,304	2,714,261	2,652,502	2,585,443	2,691,306	2,389,668	2,496,670	2,806,136	29,806,274



Telepodromo.net

Periodo	Monterrico
2022	7,121,978
2023	6,090,008
2024	6,823,219



Además, concretamos una alianza estratégica con *Dorado Bet*, lo que nos permitió instalar en sus tiendas los equipos necesarios para comercializar nuestras apuestas. Esta colaboración también se extendió a sus clientes asociados a nivel nacional, ampliando significativamente nuestra presencia en el mercado.

Actualmente, seguimos ofreciendo facilidades en el pago de la garantía para los nuevos concesionarios, tanto en Lima como en provincias, fortaleciendo así nuestro compromiso con el crecimiento y sostenibilidad del sector.



TELEPODROMO

AHORA PUEDES JUGAR CON TARJETA DE CRÉDITO o DÉBITO

ABONO AUTOMÁTICO

Válido para operaciones que usen tarjetas de crédito o débito de cualquier banco nacional o del extranjero

Abona y juega al instante

Sin envío de correos

Auto servicio 24/7

Apuesta segura y gana al instante

VISA **MARCA** **DISH CL** **ASOCIACIÓN EXCELENTES**

¡Sumamos un nuevo integrante!

¡Ahora podrás yapearnos!! No te quedes sin realizar tus jugadas

TELEPODROMO

TELEPODROMO

SUMAMOS un nuevo INTEGRANTE

Ahora podrás yapearnos

No te quedes sin realizar tus jugadas

Yapeo mínimo \$/ 20.00

Yapea al: 933 847 629
 • Enviar la captura de pantalla al: soporte@telepodromo.net

ASPECTO LABORAL

RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS:

Dentro de la política de buscar la mayor eficiencia de los recursos de la institución, se ha implementado una política de simplificación y automatización de procesos lo cual ha permitido una reducir el costo de planilla. En el ejercicio 2023 se logró disminuir en un 7.03% la planilla de personal con referencia al 2022, como se muestra en el siguiente cuadro:

PLANILLA	2022	2023	DIF.	VAR. %
EMPLEADOS	219	213	- 6	-2.74%
OBREROS	36	35	- 1	-2.78%
SPORT	72	56	- 16	-22.22%
TOTALES	327	304	- 23	-7.03%

En el período 2024 se continuó con la política logrando una reducción adicional del 4.93 %, como se muestra en el siguiente cuadro:

PLANILLA	2023	2024	DIF.	VAR. %
EMPLEADOS	213	196	- 17	-7.98%
OBREROS	35	37	2	5.71%
SPORT	56	56	0	0.00%
TOTALES	304	289	- 15	-4.93%

Considerando ambos ejercicios la planilla pasó de 327 a 289 colaboradores lo cual representa una reducción del 11.62 %.

Paralelamente implementado procedimientos rigurosos de selección de personal prescindiendo de prácticas que eran comunes en la institución tales como la de contratar a familiares directos de trabajadores del club y a asociados (esto último además por disposición estatutaria aprobada en la asamblea de noviembre 2023 salvo que se trate de posiciones relacionadas con la actividad hípica que requieren un conocimiento específico relacionado con esta actividad).

AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS

Como parte de la modernización de procesos se contrató y se implementó el sistema ERP Hurpay que nos permite, entre otros:

- 1.** Calcular el tareo y el cálculo de la planilla de forma automática, eliminando los procesos manuales que se llevaban a cabo con lo cual se evitan errores y se reduce significativamente el tiempo y recursos empleados para gestionar el pago a nuestros trabajadores.
- 2.** Proteger la información de nuestros trabajadores con los más altos estándares de seguridad, evitando pérdidas de información.
- 3.** Digitalizar toda la información histórica de nuestros colaboradores y almacenarla en la nube, permitiendo tener acceso a dicha información de manera ágil y controlada.
- 4.** Procesar de manera automática la información que se declara en el PDT-PLAME, AFP Net.
- 5.** Generar los asientos contables de manera automática por el pago de la planilla.
- 6.** Envío de las boletas en formato digital a los correos de los trabajadores.

Como complemento para la óptima gestión de este nuevo sistema es que se han actualizado los sistemas ZK Bio Time de los marcadores permitiendo:

- 1.** La migración de las marcaciones de forma automática para el cálculo de la planilla.
- 2.** Control dual y en tiempo real del registro de las marcaciones.

El sistema permite la visualización de las marcaciones a cada trabajador e incluso se podrá gestionar la programación de vacaciones mediante este aplicativo. Logrando una mejora significativa en el uso del tiempo y recursos empleados para la gestión y control de estos procesos.

Integración con nuestros colaboradores

Como parte del programa de integración se realizaron distintas actividades a lo largo del





año, como se muestra a continuación:

Evento por fiestas patrias, donde se compartió un momento con toda la familia del Jockey Club del Perú.



Concurso de ambientación por Navidad, donde participaron todas las áreas decorando la fachada de cada área participante:



Evento navideño con la participación de los colaboradores, Directivos y administración del club en el que se compartió momentos de confraternidad y se repartieron los aguinaldos de navidad.

MARKETING

El presente documento resume las estrategias, campañas y logros del área de marketing del Jockey Club del Perú entre los años 2023 y 2025. Durante este periodo, se ha trabajado en fortalecer la presencia del club en los medios de comunicación, potenciar la difusión de eventos clave y generar impacto a través de alianzas estratégicas.

En este periodo se han realizado más de 75 eventos sociales en el Centro de Esparcimiento del Jockey Club del Perú. Además, se han llevado a cabo más de 20 grandes fechas hípicas, lo que ha generado un aumento significativo en la afluencia de público. Se ha reforzado la presencia en medios digitales y tradicionales, logrando posicionar al club como un referente en el ámbito hípico y de entretenimiento. Asimismo, se ha trabajado en la fidelización del público a través de programas de membresía y experiencias exclusivas para los asistentes.

PRINCIPALES EVENTOS Y CAMPAÑAS

1. Gran Premio Latinoamericano 2024

Se ejecutó una estrategia de comunicación masiva para posicionar el evento como el más importante del año en la hípica peruana. Se logró:

- **86 impactos digitales**
- **17 menciones en medios impresos**
- **14 apariciones en televisión**
- **76 publicaciones en redes sociales**
- **Valor equivalente en medios: S/ 1'032,000.00**
- **Asistencia: 25,000 personas en el Hipódromo de Monterrico**

El evento tuvo rebote en medios nacionales e internacionales, con publicaciones en “El Comercio”, “Gestión”, “La República”, “Panamericana TV” y “ATV”, entre otros. Además, contó con la participación de ejemplares hípicas de Brasil, Uruguay, Chile y Perú. Se implementaron campañas de expectativa con influencers, transmisiones en vivo y contenido detrás de cámaras, lo que permitió aumentar la interacción en redes sociales y fortalecer la conexión con la audiencia.

La carrera fue transmitida en vivo por Grupo Exitosa en todas sus plataformas (Radio, Televisión, Redes Sociales y Web), TV Perú a nivel nacional y Panamericana Televisión) llegando a nuevos públicos a nivel nacional.

2. Derby Nacional 2024

El Clásico Derby Nacional fue otro evento clave, con:

- **17 publicaciones en medios**
- **3 entrevistas exclusivas**
- **Un valor equivalente a S/ 173,500.00 en exposición mediática**
- **Alta presencia en redes sociales y medios especializados**
- **Estrategia de promoción con descuentos en boletos y paquetes VIP**

Se destacó la promoción del evento a través de campañas en redes sociales, entrevistas con jockeys y preparadores, así como notas especiales en medios deportivos y generalistas. La estrategia incluyó promociones en televisión y radio, lo que ayudó a atraer un mayor número de asistentes.

3. Impactos de Comunicación (En el periodo)

A lo largo del periodo se generaron un total de **215 apariciones en medios**, distribuidas de la siguiente manera:

- **99 impactos digitales**
- **18 en medios impresos**
- **17 en televisión**
- **81 publicaciones en redes sociales**
- **Valor total equivalente a S/1'205,500.00 en medios**

4. Eventos Sociales y Hípicos

Se realizaron múltiples eventos institucionales y promocionales, incluyendo:

- **Jockey Fest 2023 y 2024**, festival hípico gratuito con amplia cobertura mediática, música en vivo y food trucks. Con gran afluencia de Público
- **Clásico Independencia 2023 y 2024**, con ingreso gratuito, teniendo 15 mil espectadores y más de 35 apariciones en medios, destacando el valor patrio y la tradición hípica.
- **Clásico “La Copa” 2024**, evento que generó 8 publicaciones en medios y S/78,000 en valorización de impacto.
- **Eventos sociales destacados:**

Carlos Álvarez , un gran show (21/07/23)



Flyer del evento de Carlos Álvarez



Fotografía del Evento de Carlos Álvarez

Jockey Fam Fest 2 y 3 (30/09/23 y 23/11/24)
Fiesta de Halloween y Noche Criolla (31/10/23)
Año Nuevo Chino 2023(17/02/23) y 2024 (01/02/24)



Fotografía del evento "Año Nuevo Chino".

Estos eventos contaron con activaciones de marca, cobertura mediática y estrategias de engagement con el público asistente, con espacios interactivos y experiencias inmersivas para los visitantes. Además, la experiencia dentro de los eventos masivos hípicos y en los eventos sociales se ha visto mejorada gracias a las alianzas realizadas con distintas marcas que han participado en cada uno de ellos, proporcionando mayores beneficios, activaciones y servicios diferenciados para los asistentes.

Durante los eventos masivos en el Hipódromo de Monterrico, se implementó una estrategia de generación de base de datos a través del registro previo en Joinnus y el uso de formularios de Google Forms para eventos organizados por instituciones nacionales.

Como incentivo, se ofrecieron vales de juego para apuestas hípicas, lo que permitió captar y consolidar una base de datos de 18,811 personas, facilitando así el desarrollo de futuras estrategias de fidelización y captación de audiencia para próximos eventos.

A través de la plataforma Joinnus, se logró recopilar una base de datos de 17,037 personas, lo que refleja la presencia del público en eventos de gran importancia dentro del hipódromo. Asimismo, mediante Google Forms, se registraron 1,774 personas, reforzando la identificación y alcance del público asistente.

Como información adicional, y parte de la estrategia para incentivar la asistencia de los socios a los eventos más importantes del Hipódromo de Monterrico, se implementó la entrega de vales de juego a aquellos que estaban al día en sus cuotas sociales. Esta iniciativa se llevó a cabo en seis eventos clave durante el periodo, logrando un total de 600 canjes de vales.

LA CARRERA DEL AÑO

DERBY NACIONAL
(G.I)

2023

DOM 19 NOV

Juegos inflables,
foodtrucks, ecogranjita,
¡Y MUCHO MÁS!

INGRESO LIBRE
DESDE LAS 12:00 PM.
Estacionamiento **libre**

LUGAR: HIPÓDROMO DE MONTERRICO

jockeyclubperu
jockeyclubdelperuoficial

JOCKEY CLUB DEL PERÚ

hipodromomonterrico
hipodromodemonterrico

Smokey Biomont A M VIÑAS DE ORO Maretti EXITOSA Raymi QUE TAL BRASA RSU HAKI

Flyer del Derby Nacional 2023



Flyer del 40° Gran Premio Latinoamericano 2024



Flyer del Derby Nacional 2024

REDES SOCIALES Y MEDIOS UTILIZADOS

Para maximizar la difusión de los eventos, se han utilizado diversas plataformas digitales:

- **Facebook e Instagram:** Publicaciones y transmisiones en vivo, stories interactivas, sorteos y anuncios segmentados.

- **TikTok:** Contenido dinámico y viral con clips de carreras, entrevistas y detrás de cámaras, logrando mayor alcance en audiencias jóvenes incluyendo contenidos de terceras personas entre influencers y personas que usan redes sociales **3,036,935 visualizaciones totales**
- **YouTube:** Más de 30 videos realizados con **2,136,555 visualizaciones totales**, consolidando una comunidad activa.
- **Prensa digital e impresa:** Medios como “El Comercio”, “Gestión”, “Panamericana TV” y “Latina”, asegurando un impacto mediático amplio.
- **Monetización de contenidos:** Se ha trabajado en la optimización de anuncios y contenido patrocinado para aumentar el retorno de inversión, generando ingresos adicionales a través de alianzas estratégicas.

DESEMPEÑO EN REDES SOCIALES

FACEBOOK:

- **Seguidores:** 56,411
- **Alcance:** 4,130,749
- **Interacción:** 253,584

INSTAGRAM:

- **Seguidores:** 10,846
- **Alcance:** 208,636
- **Interacción:** 9,676
- **TikTok:**
- **Seguidores:** 25,300
- **Alcance:** 2,491,122
- **Interacción:** 133,001

 REDES SOCIALES 				
	Red social	Seguidores	Alcance	Interacción
	Facebook	56,411	4,130,749	253,584
	Instagram	10,846	208,636	9,676
	TikTok	25,300	2,491,122	133,001

Performance de las redes sociales del Jockey Club del Perú

TIK TOK

Contenido de Tik Tok
No pagados

3,036,935
VISUALIZACIONES
TOTALES

MÁS DE 30 VIDEOS
REALIZADOS



Los Impactos de los videos de tik tok orgánicos.

Las estrategias de comunicación visual han seguido una línea gráfica unificada con nuestras redes sociales. Se ha trabajado en la generación de contenido atractivo y alineado a la identidad del Jockey Club del Perú, lo que ha permitido fortalecer la presencia de la marca y mejorar la interacción con la audiencia.

YOUTUBE

Contenidos de
YouTube
no pagados

Visualizaciones Totales: Más de 100K



Videos del Hipódromo de Monterrico con más visualizaciones en Youtube.

ALCANCE DEL JOCKEY CLUB DEL PERÚ EN YOUTUBE

A través de la visita de reconocidos creadores de contenido como Henry Spencer, Greco y Dilo Nomas, el Jockey Club del Perú ha logrado un gran impacto en YouTube, alcanzando más de 100,000 visualizaciones con contenido orgánico y no pagado.

Estos videos han permitido dar a conocer la experiencia de las apuestas en el Hipódromo de Monterrico, mostrar el trabajo detrás de escena en el cuidado de los caballos y destacar

la emoción de las carreras, atrayendo a nuevas audiencias y potenciando la presencia digital del Jockey Club del Perú.

MARCAS AUSPICIADORAS

A lo largo del periodo 2023-2025, se han establecido alianzas estratégicas con diversas marcas para fortalecer la presencia del club en el sector corporativo y deportivo. Algunas de las principales marcas auspiciadoras han sido:

- **Johnnie Walker:** Activaciones de marca y presencia en el herraje de ganadores.
- **Jockey Plaza:** Entrega de pases de cortesía y difusión del evento en espacios comerciales.
- **Promperú:** Alianza para la promoción del Gran Premio Latinoamericano. Obtendría ser Marca Perú, siendo un hito para la gestión del Jockey Club del Perú.
- **Empresas del sector hípico y de apuestas:** Apoyos estratégicos para incentivar la participación del público.
- **Marcas de consumo masivo:** Bebidas, audiovisuales y automotrices que han generado activaciones en los eventos.
- **Marcas gastronómicas:** Durante los eventos en el lado hípico y en el lado social, hemos tenido la presencia de distintas marcas que han podido brindar una buena experiencia a los asistentes de los eventos.



Marcas auspiciadoras durante el periodo 2023-2025.

Paneles Fijos y LED: Publicidad para el Hipódromo de Monterrico y el Jockey Club del Perú

Durante el último periodo, el Hipódromo de Monterrico y el Jockey Club del Perú han reforzado su estrategia publicitaria con el uso de paneles fijos y tecnología LED, consolidándose como puntos clave para la promoción de marcas y eventos.

Con un total de 13 paneles LED en canje con diversas empresas de publicidad OutDoor, la visibilidad de las campañas ha alcanzado niveles excepcionales, ofreciendo anuncios dinámicos, vibrantes y estratégicamente ubicados para captar la atención del público. Esta tecnología ha permitido una mayor interacción con los asistentes, generando impacto visual y reforzando la presencia de las marcas en un entorno de alto prestigio y tráfico constante.

Además, la combinación con paneles fijos, de igual manera en canje, ha asegurado una presencia publicitaria permanente y continua, maximizando la recordación y fortaleciendo la conexión con la audiencia. Se realizaron campañas para fechas importantes del Hipódromo: el 40° Gran Premio Latinoamericano, Jockey Fest, Derby Nacional, etc. Asimismo, se promocionó la campaña de nuevos socios para el Jockey Club del Perú.

El valor del canje para el período 2023-2024 alcanzó un total de S/. 476,595.00, abarcando tanto paneles digitales como fijos. Esta inversión refleja una estrategia optimizada, adaptada a las necesidades de cada año para lograr un impacto más eficiente y efectivo.

Gracias a esta estrategia de exhibición, el Hipódromo de Monterrico y el Jockey Club del Perú han demostrado ser aliados clave para la publicidad efectiva, ofreciendo a las marcas una plataforma de alta visibilidad y prestigio en el mundo del entretenimiento y el deporte.



Panel Led del Jockey Fest.



Panel Led del 40° Gran Premio Latinoamericano, ubicado en el Derby.



Panel Led del 40° Gran Premio Latinoamericano, ubicado en la Av. El Polo.



Panel Led del Derby Nacional





Panel Led del Gran Premio Nacional Augusto B. Leguía.

CONCLUSIONES

El periodo 2023-2025 ha sido clave para el fortalecimiento del Jockey Club del Perú en términos de marketing y posicionamiento de marca. Se han logrado hitos importantes en la difusión de eventos, impacto en redes sociales y presencia en medios de comunicación. Las alianzas estratégicas han permitido expandir la visibilidad del club y generar un mayor engagement con el público. El crecimiento sostenido en todas las plataformas digitales y la consolidación de eventos clave demuestran el éxito de las estrategias implementadas.

ASPECTO LEGAL

El Departamento Legal gestiona el riesgo legal en la institución y asesora a las diversas instancias del Club resguardando el ordenamiento jurídico.

Al cierre del período 2024 se reportan los siguientes procesos arbitrales y judiciales con significativa incidencia en el patrimonio de la institución:

PROCESOS ARBITRALES

I.- ARBITRAJE CON PORTALIA S.A.

EXPEDIENTE N°0420-2019 CCL PORTALIA-JCP

El Proceso, iniciado en el año 2019, concluyó con la expedición del Laudo Arbitral de fecha 01-04-2024 que ordena pagar una indemnización por Daños y Perjuicios a favor de **PORTALIA S.A.** por los siguientes montos:

US\$ 4'445.406.79 y **S/. 2'664.337.10** por concepto de **Daño Emergente**; y, **US\$ 51'584.803.30** por concepto de **Lucro Cesante**.

Los costos del proceso han sido fijados en la suma de **US\$ 614,472.15** y por concepto de Honorarios Arbitrales del Tribunal y de la Secretaría, deberá abonar un total de **S/. 3'247,631.35**

II.-ARBITRAJES CON ADMINISTRADORA JOCKEY PLAZA SHOPPING CENTER S.A. (AJPSC)

Los dos procesos seguidos por **AJPSC** contra JCP, originados por la deuda por adelanto de flujos que se dieron en el año 1996, y de acuerdo a lo informado en la asamblea de fecha 22 de febrero del 2024 se encuentran concluidos a la fecha:

ARBITRAJE 1- Expediente N° 0576-2020-CCL

El Laudo ordena al **JCP** pagar a **AJPSC** la suma de **US\$ 3'306,758.54** más intereses legales ascendentes a **US\$ 204,128.53** y **S/. 240,438.50** en gastos arbitrales.

ARBITRAJE 2: Expediente N° 0244-2022-CCL, Correspondiente a la obligación de adelantos de flujos (préstamo) de los períodos 2002 al 2008 por la suma de **US\$ 9'146,090.50** disponiéndose además el pago de intereses legales ascendente a la suma de **US\$ 1'485,104.18** y gastos arbitrales de **S/. 742,051.53** respectivamente, también por parte del **JCP** en favor de **AJPSC**.

A la fecha el Departamento Legal viene coordinando con los Estudios Legales Externos la renegociación de Contratos de Superficie de Parcelas "H" e "I" y suscripción de Adendas correspondientes, con las entidades superficiarias (AJPSC), atendiendo a los acuerdos aprobados en la sesión de Asamblea General Extraordinaria de Asociados realizada el 30 de noviembre del 2024 que incluyen el acuerdo de pago de la deuda derivada de los Laudos Arbitrales antes señalados.

PROCESOS JUDICIALES

I.- RECURSO DE ANULACIÓN CONTRA EL LAUDO ARBITRAL A FAVOR DE PORTALIA

El Estudio ONTIER PERÚ interpuso Recurso de Anulación contra el Laudo Arbitral a favor de PORTALIA ante la Primera Sala Comercial de Lima. Exp. N° 00275-2024-0-1817-SP-CO-01, cuyo proceso concluyó mediante sentencia de fecha 13-12-2024 que declaró INFUNDADO EL RECURSO DE ANULACION DE LAUDO interpuesto por el JCP.

II.- PROCESO DE ACCIÓN DE AMPARO CONTRA LA RESOLUCION JUDICIAL QUE DECLARÓ INFUNDADO EL RECURSO DE ANULACION DE LAUDO INTERPUESTO POR EL JCP

Con fecha 08 de febrero del 2025 se presentó la Demanda de Amparo contra el Poder Judicial y PORTALIA S.A. ante el Primer Juzgado Constitucional de Lima, Exp. N° 02593-2025-0-1801-JR-DC-01, a fin de que se declare la nulidad de la Sentencia de Vista – Resolución N° 15 de fecha 13-12-2024, expedida por la Primera Sala Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima que resolvió declarar: INFUNDADO el Recurso de Anulación del Laudo de fecha 01 de abril del 2024 interpuesto por el JCP, en consecuencia: VÁLIDO el Laudo Arbitral emitido por el Tribunal Arbitral en el proceso seguido por PORTALIA S.A. contra el JCP sobre Indemnización por Daños y Perjuicios. A la fecha la referida demanda se encuentra en calificación.

II.- PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAUDO ARBITRAL INTERPUESTO POR PORTALIA CONTRA EL JCP

El Estudio ONTIER tiene a su cargo la defensa del JCP en el proceso judicial interpuesto por **PORTALIA** sobre Ejecución de Laudo Arbitral que se tramita ante el 14° Juzgado Comercial de Lima, bajo el Exp. N° 22480-2024-0-1828-JR-CO-14. Dicho proceso la fecha se encuentra pendiente de emitirse la resolución final.

III.- PROCESO DE NULIDAD DE CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y FLUJOS INTERPUESTA POR PORTALIA S.A.

El Estudio Gherzi Abogados tiene a su cargo la defensa del JCP en el proceso judicial promovido por PORTALIA S.A. sobre Nulidad del Contrato de Fideicomiso de Administración de Activos y Flujos celebrado entre JCP y Banco de Comercio (Fiduciario). Expediente **N° 35385-2024-0-1828-JR-CO-09**. En este proceso el Estudio ONTIER PERU tiene a su cargo la defensa del patrimonio fideicometido. A la fecha dicho proceso judicial se encuentra en etapa postularia (inicial).

IV.- PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAUDO ARBITRAL INTERPUESTO POR EL JCP CONTRA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Con fecha 28-06-2021 JCP interpuso demanda de Ejecución de Laudo Arbitral contra la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) ante el Octavo Juzgado Comercial de Lima, Exp. N° 10762-2021-0-1817-JR-CO-08. La defensa del JCP se encuentra a cargo del Estudio Gherzi Abogados.

Mediante Resolución 19 de fecha 16-05-2024 (Auto Final) el Juzgado declaró infundada la oposición formulada la MML y fundada la demanda interpuesta por el JCP ordenando llevar adelante la ejecución hasta que la demandada cumpla con el pago ordenado: **(i) la suma de US\$ 13,936,628.90** (Trece millones novecientos treinta y seis mil seiscientos veintiocho dólares ame-

ricanos con noventa centavos de dólar americano), más los intereses legales desde el treinta de diciembre del año dos mil veinte hasta la fecha de pago efectivo; y, **(ii)** la suma de **S/. 261,214.20** soles, por concepto de costos del arbitraje, más los intereses legales desde el treinta de diciembre del año dos mil veinte hasta la fecha en la que se pague efectivamente el íntegro del referido capital,

Por Resolución N° 20 del 09-01-2025 el Juzgado concedió la apelación interpuesta por la MML contra el auto final.

V.- PROCESO SOBRE INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS PROMOVIDO POR INVERSIONES IRRACODE S.A.C.

INVERSIONES IRRACODE S.A.C interpuso demanda con fecha 10-03-2016 contra JCP sobre indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual; solicitando el pago de la suma de US\$ 5'901,979.74, como consecuencia de supuestos incumplimientos de obligaciones contenido en el contrato de Asociación de Participación celebrado el 25 de setiembre del año 2012. Así mismo, en forma accesoria solicita el pago de los intereses legales devengados desde la fecha de producción del daño. (Exp. N° 03409-2016-0-1801-JR-CI-26).

El 26° Juzgado Civil de Lima en primera instancia emitió sentencia con fecha 05-09-2023 declarando fundada en parte la demanda y ordena al Jockey Club al pago de US \$ 1'281,072.72 más intereses, costas y costos del proceso a favor de IRRACODE, ante lo cual el Jockey Club interpuso recurso de apelación ante la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima que, mediante Sentencia de Vista de fecha 01-10-24 RESOLVIÓ: REVOCAR la sentencia emitida en primera instancia y REFORMANDOLA DECLARÓ INFUNDADA LA DEMANDA.

Posteriormente IRRACODE presentó Recurso de Casación ante la sala mencionada la cual concedió el Recurso de Casación, el cual será calificado por la Corte Suprema de Justicia de la República respecto a su procedencia o no.

VI.- PROCESO SOBRE OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO PROMOVIDO POR SECURITAS SAC (Exp. N° 13553-2014-0-1817-JR-CO-05)

Con fecha 17.12.2014 SECURITAS interpuso demanda solicitando que el JCP le pague la suma de US \$ 300,000.00 (trescientos mil y 00/100 dólares americanos), derivada de una letra de cambio girada el 10.03.2011, con vencimiento al 31.12.2011, y aceptada por el JCP, en garantía de la inversión realizada por SECURITAS en el sistema y equipamiento electrónico de seguridad, más intereses, hasta que haga efectivo su pago. La demanda fue admitida mediante Resolución N° 01 de fecha 08.01.2015, en la vía del Proceso de Conocimiento.

El Quinto Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial emitió Sentencia mediante Resolución N° 25 de fecha 14.10.22 declarando FUNDADA la demanda interpuesta por SECURITAS y ordenando al JCP el pago de US\$300,000.00 (Trescientos mil y 0/100 dólares americanos), más intereses, costas y costos del proceso. Dicha sentencia fue CONFIRMADA por Resolución de Vista N° 9 de fecha 16.10.23 emitida por La Primera Sala Civil Sub-especialidad Comercial.

A la fecha el proceso se encuentra en etapa de ejecución de sentencia.

VII.- PROCESO SOBRE OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO PROMOVIDO POR SECURITAS SAC (Exp. N° 39918-2013-0-1817-JR-CI-16)

Con fecha 04.12.2013 SECURITAS interpuso demanda, solicitando que el JCP le pague la suma de **S/. 905,160.54** (novecientos cinco mil ciento sesenta y 54/100 nuevos soles), por

concepto de **PAGO DE PENALIDADES**, debido al reiterado incumplimiento de pago del **JCP**, se vieron obligados a efectuar la resolución anticipada del contrato de Locación de Servicios de Seguridad y Vigilancia, celebrado por las partes con fecha 20.10.2009. La cláusula 12.7 establece que de producirse la resolución anticipada por causa imputable al JCP, éste deberá de abonar a SECURITAS el valor equivalente a seis mensualidades de los Servicios de Vigilancia (Seguridad Física) de acuerdo al precio mensual pagado pactado en el Anexo 2 B, para que **SECURITAS** pueda cumplir con sus obligaciones laborales. La demanda fue admitida mediante Resolución N° 02 de fecha 29.01.2014, en la vía del Proceso de Conocimiento.

A la fecha el proceso se encuentra en primera instancia para emitir sentencia.

VIII.- PROCESOS JUDICIALES PROMOVIDOS POR SEDAPAL POR COBRO DE RECIBOS DE AGUA Y USO DE RED DE DESAGÜE

Como consecuencia del proceso judicial sobre Obligación de Dar Suma de Dinero (cobro de recibos de consumo de agua y uso de red de desagüe) seguido por SEDAPAL contra el JCP, ante el 3er. Juzgado Comercial de Lima, Exp. N° 16983-2018, en el que se emitió sentencia ordenando pagar al JCP la suma de S/. 802,619.31, la misma que fue consentida; el Departamento Legal, luego de varias reuniones sostenidas con funcionarios de SEDAPAL entre los meses de julio y agosto del 2024, logró que el JCP pague únicamente la suma de S/. 380,775.99 por concepto de “monitoreo y gestión de uso de agua subterráneas” y que SEDAPAL reconozca que no procede el cobro por el concepto de “Uso de Red de Desagüe”, y adicionalmente, se acepte el pago fraccionado de dicho importe hasta en 25 mensualidades, conjuntamente con otros recibos por consumo de agua, que se encontraban en cobranza en otros dos procesos judiciales, previa aprobación del Consejo Directivo, cuyos acuerdos se formalizaron mediante documento privado con firmas legalizadas notarialmente de los representantes del JCP y SEDAPAL.

A la fecha el citado Convenio celebrado con SEDAPAL fue puesto en conocimiento de cada Juzgado Comercial de Lima donde se tramita el cobro de los recibos por concepto de “monitoreo y gestión de uso de agua subterráneas y uso de red de desagüe” para su conclusión y archivamiento.

PROCESOS LABORALES

A la fecha la institución mantiene 68 procesos judiciales de índole laboral por un monto total estimado de S/. 8,307,034.47 incluyendo casos promovidos por los sindicatos de la institución y ex trabajadores, siendo los más significativos:

1.- EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL SPORT Y OFICINAS DE APUESTAS interpuso demanda con fecha 16-10-2015 contra Jockey Club (Expediente N°23971-2015-0-1801-JR-LA-11) sobre supuesto incumplimiento de Disposiciones y Normas Laborales; solicitando el pago de la suma de S/. 3'153,735.10, conforme se detalla a continuación:

Primera.- El concepto remunerativo de carácter convencional denominado **“traslado de reunión”** adeudado desde el 01 de Diciembre del año 2000 hasta el 31 de Diciembre del 2015;

Segunda.- El concepto remunerativo de carácter convencional denominado **“cambio de horario”** adeudado desde el 01 de Diciembre del año 2000 hasta el 31 de Diciembre del 2015; y,

Tercera.- Se cumpla con abonar el concepto remunerativo de carácter convencional denominado “**traslado de reunión y cambio de horario**” a partir del 01 de Enero del 2016 en adelante.

Mediante Sentencia expedida en primera instancia con fecha 16-10-2016 el Juzgado Laboral declaró fundada en parte la demanda ordenando que el Jockey Club pague a los 82 afiliados al Sindicato demandante la suma de S/. 1'277.906.01, ante lo cual el Jockey Club interpuso recurso de apelación ante la Séptima Sala Laboral Permanente de Lima que confirmó la Sentencia Apelada.

Posteriormente, Jockey Club con fecha 24 de mayo de 2024 interpuso Recurso de Casación ante la sala mencionada la cual concedió el Recurso de Casación, el cual será calificado por Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia respecto a su procedencia o no.

2.- El Sindicato Único de Trabajadores Sport y Oficina de Apuestas JCP con fecha 23/05/2018 interpuso demanda contra Jockey Club del Perú invocando como extremos demandados los siguientes: a) **Se reconozca** el derecho al goce del descanso vacacional en favor de 63 trabajadores eventuales en aplicación supletoria a la norma supranacional contenida en el Convenio N°052 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); y, b) **El pago** de la suma de **S/2'606.292.94** por concepto remunerativo del descanso vacacional ganado y no gozado desde la fecha de ingreso del trabajador hasta el presente y, que en lo sucesivo se conceda el descanso físico conforme a lo dispuesto en la referida Norma Supranacional.

Mediante Sentencia N°324-2022 expedida en Primera Instancia por el 15 Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, se declaró: a) **Fundada en Parte la demanda** ordenando a la emplazada para que en lo sucesivo reconozca el derecho vacacional de seis (6) días por año a cada uno de los 63 trabajadores afiliados al Sindicato Demandante aplicando al efecto la norma supranacional contenida en el Convenio N°052-OIT; y, b) **Infundada la demanda** respecto al pago de **S/2'606,292.94** por concepto de descanso vacacional ganado pero no gozado e, indemnización por el no goce oportuno del descanso vacacional desde la fecha de ingreso hasta el presente.

Apelada que fue por las partes procesales la Sentencia expedida en primera instancia antes mencionada los actuados se elevaron a la Cuarta Sala Laboral Permanente de Lima quién mediante Resolución N°20 – Sentencia - de fecha 10 de Agosto del 2023 resolvió: a) **Revocar la Sentencia N°324-2022** en el extremo que declara Infundado el pago de S/2'606.292.94 por concepto de descanso vacacional ganado y no gozado; y, **b) Declarar Fundado** dicho extremo desde 1998 hasta el año 2018, ordenando que la emplazada cumpla con pagar a los 63 trabajadores afiliados al Sindicato demandante la suma de **S/509,572.48** según Cuadro adjunto.

Con fecha 22 de Agosto del 2023 el Jockey Club del Perú interpuso **Recurso de Casación** contra la Resolución Número 20 – Sentencia - expedida por la Cuarta Sala Laboral Permanente de Lima – el cual fue admitido elevándose los actuados a la **Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema** habiendo esta última mediante Resolución de fecha 21 de Octubre del 2024 declarado **procedente** el Recurso de Casación por las causales de infracción normativas invocadas: a) Aplicación indebida Norma Supranacional - Convenio N°052 – Organización Internacional del Trabajo (OIT) – y, b) Afectación normativa al debido proceso disponiendo se designe fecha para la Vista de la Causa - no fijada hasta

el presente - **por tanto sin existir a la fecha un pronunciamiento final y definitivo.**

CONTRATOS

Con el objeto de poder gestionar ordenadamente los bienes y flujos del JCP para el cumplimiento de todas sus obligaciones frente a terceros y garantizar la continuidad de sus actividades, suscribió con el Banco de Comercio un Contrato de Fideicomiso de Administración de Activos y Flujos, el cual fue formalizado a través de los siguientes documentos:

A. Escritura Pública del **CONTRATO DE FIDEICOMISO** extendida con fecha 15 de mayo del 2024, suscrita por el Jockey Club del Perú en calidad de Fideicomitente y el Banco de Comercio S.A en calidad de Fiduciario

B. Escritura Pública de la **PRIMERA ADENDA** al Contrato de Fideicomiso, extendida con fecha 25 de julio del 2024, suscrita por las partes antes mencionadas. Tanto la Adenda como el Contrato fueron autorizados y ratificados en Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 21 de setiembre del 2024.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE SOCIOS

Con el objeto de mantener informado a los socios sobre las acciones legales adoptadas por el Consejo Directivo en relación a los procesos arbitrales y judiciales que tienen mayor incidencia en el patrimonio del JCP se convocó a las siguientes asambleas durante el año 2024:

1. La Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 22.02.24:
“Informe sobre estado situacional de los Procesos Arbitrales promovidos contra el Jockey Club del Perú”.
2. La Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 28.04.24:
“Presentación del Balance General y Estado de Resultados por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2023”.
3. La Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 17.08.24:
“Informe sobre acciones legales contra el Laudo emitido en proceso arbitral promovido por PORTALIA S.A y acciones subsecuentes”.
4. La Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 21.09.24:
“**Autorización para constituir y ampliar la inscripción del Fideicomiso de Administración de Inmuebles de propiedad de la institución incorporados a la primera Adenda al Contrato de Fideicomiso**, formalizada mediante escritura pública de fecha 25 de julio del 2024 ante Notario Mario Benvenuto Murguía; y, **Ratificación del Contrato de Fideicomiso de Administración de Activos y flujos** suscrito por la institución mediante escritura pública de fecha 15 de mayo del 2024 ante notario Mario Gino Benvenuto Murguía”.
5. La Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 30.11.24:
“Aprobación de Renegociación de Contratos de Superficie de Parcelas “H” e “I” y suscripción de Adendas correspondientes con entidades superficiarias; y, Autorización para la firma de Minuta y Escritura Pública de Contratos que deben suscribirse para fines de la modificación de los Contratos de Superficie de las Parcelas “H” e “I”.

RESULTADOS ECONOMICOS – FINANCIEROS

Los Resultados Económicos al 31 de diciembre del 2024 mostraron un déficit de S/. 59,712,447, debido principalmente al efecto por el reconocimiento de los fallos de dos Laudos Arbitrales a favor de la Administradora Jockey Plaza Shopping Center, originados por adelanto de flujos de los años 2003 al 2011 y representan S/54,163,756.

En cuanto al resultado económico, en el periodo 2024 se produjo una pérdida S/.5, 548,691 vs S/6, 083,135 (2023).

Si bien es cierto que comparativamente se ha reducido ligeramente la pérdida, es importante destacar que en el período 2024 se efectuaron provisiones debido a procesos judiciales por S/.3,120,459 versus S/.835,901 (provisión del período 2023).

De los S/. 3,120,459 provisionados en el 2024, S/.1,970,459 corresponden a procesos laborales y S/.1,150,000 a procesos civiles.

1.-La utilidad operativa del periodo 2024 fue significativamente mejor que la del 2023 (S/. 2'695,500 vs S/.122,789) y es importante mencionar que dicho resultado operativo es el mejor de los últimos 10 años. (ver cuadro).

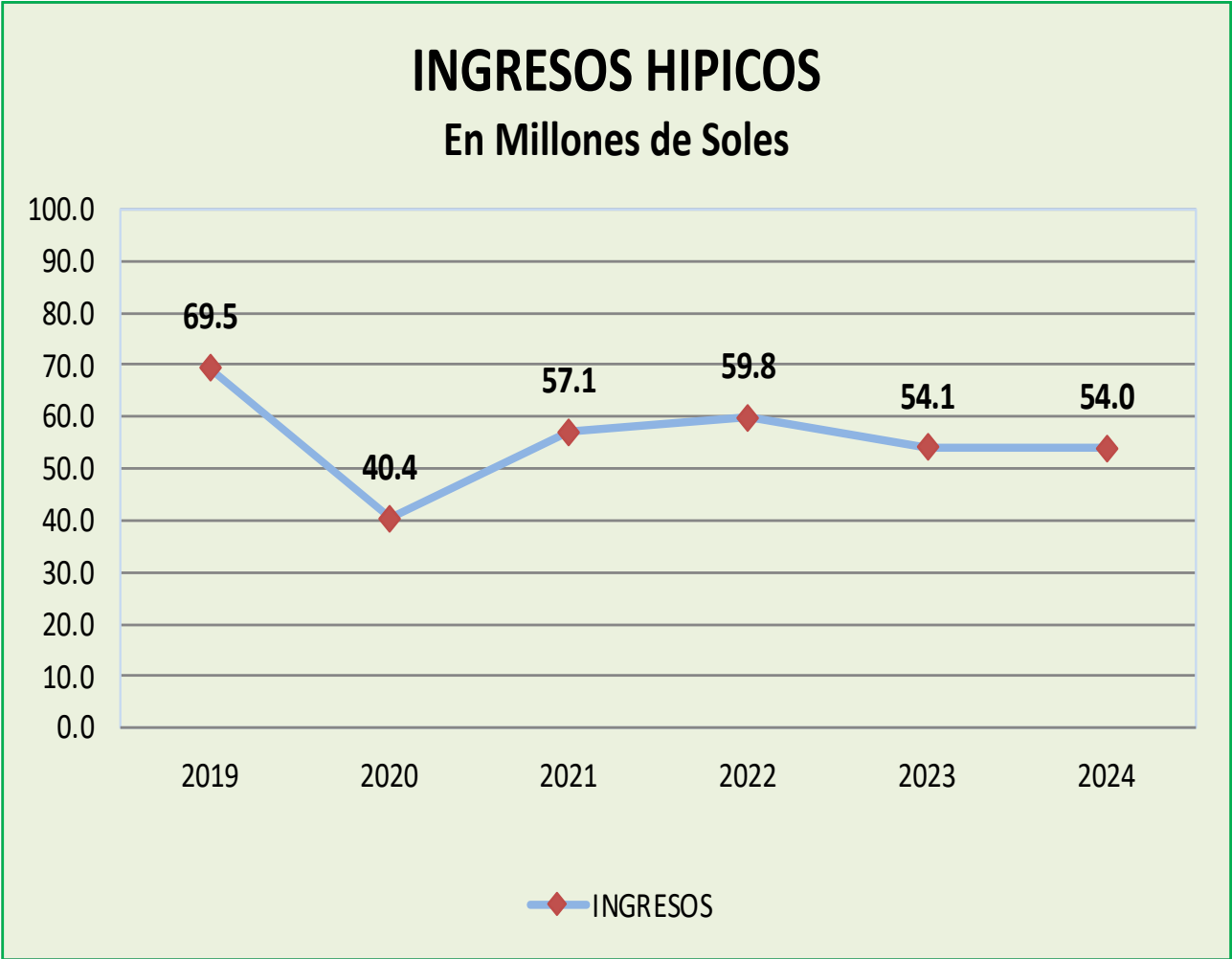
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
2,124,548	-2,416,981	-11,234,431	-1,590,957	-1,520,582	-905,545	1,305,300	901,566	122,789	2,695,500

El mejor resultado operativo del periodo 2024 se explica principalmente por el incremento significativo del rubro “otros ingresos” con importante participación de “cuotas sociales + inscripción de nuevos socios” el cual ascendió a S/ (11,447,057), “eventos” (S/.4,937,919), y “alquileres” (S/3,209,223).

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS	31/12/2024	31/12/2023
INGRESOS		
TOTAL VENTAS APUESTAS	53,986,267	54,072,464
TOTAL OTROS INGRESOS	48,687,914	44,831,124
TOTAL INGRESOS HIPICOS Y EXTRAHIPICOS	102,674,181	98,903,588
EGRESOS		
PREMIOS	-60,524,159	-61,260,651
GASTOS OPERATIVOS	-39,454,522	-37,520,148
	-99,978,681	-98,780,799
RESULTADO DESPUES DE OPERACIÓN	2,695,500	122,789
GASTOS FINANCIEROS	-841,815	-910,451
OTROS GASTOS NO MONETARIOS	-7,402,376	-5,295,472
RESULTADO DE GESTION	-5,548,691	-6,083,134
GASTOS EXTR.-LAUDOS ARBITRALES	-54,163,756	0
RESULTADO DEL EJERCICIO INTEGRAL	-59,712,447	-6,083,134

2.-Dentro de los factores que explican los resultados operativos de ambos periodos se puede mencionar el menor volumen anual de apuestas hípicas, que muestra una tendencia a la baja en los últimos años. Sin embargo, se ha logrado atenuar de manera importante la disminución anual como se puede apreciar en el cuadro adjunto.

Cuadro N°1

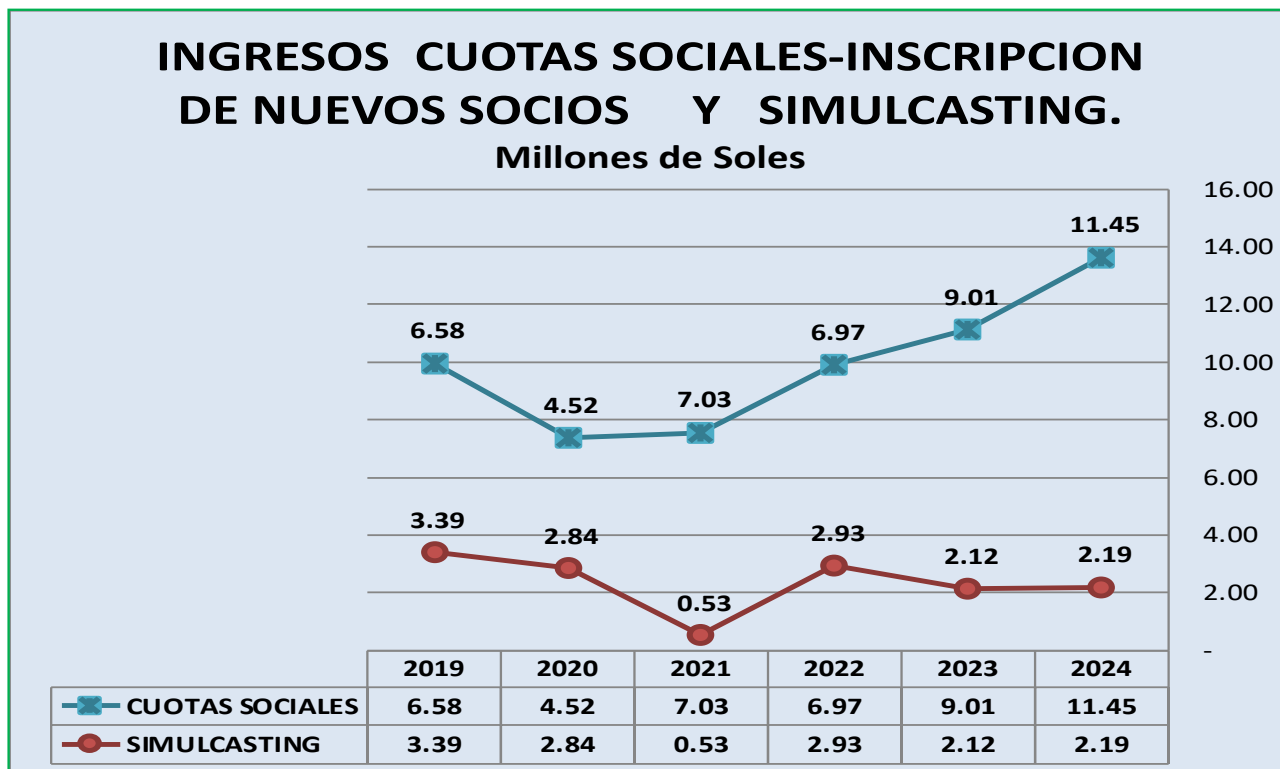


AÑO	2020	2021	2022	2023	2024
VARIACION %	-41.83%	41.42%	4.76%	-9.65%	-0.16%

3.-De otro lado, a fines del año 2023 los ingresos por Cuotas Sociales- Nuevos Socios ascendieron a S/9,005,381, sin embargo, en el año 2024 se logró incrementar la cobranza a S/11,447,057 es decir un 27.1% de incremento con relación al año 2023, siendo un factor destacado en el resultado operativo del 2024.

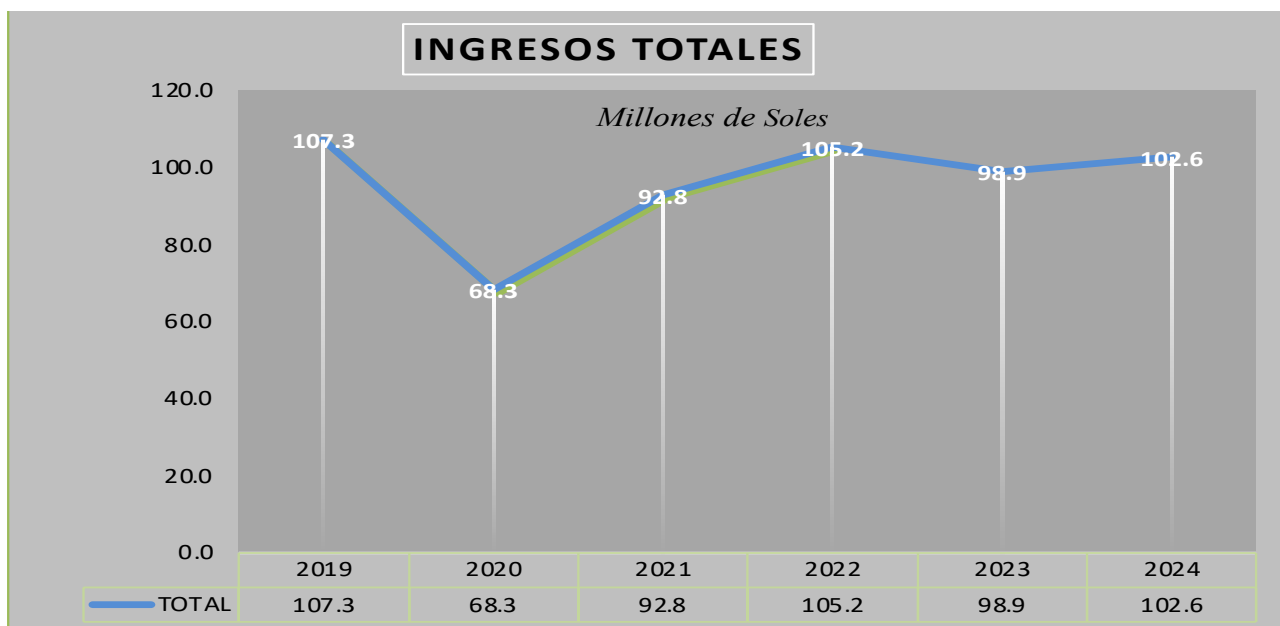
Con respecto al Simulcasting, se continuó con la administración de la empresa Perú Gaming Partner SAC obteniendo en el año 2023 una disminución de 27.65 % con respecto al año 2022. En el periodo 2024 se registró un leve incremento de 3.30% con respecto al año 2023.

CuadroN°2



4.-El Total de Ingresos está conformado por Ingresos: Hípicos (apuestas), y Extra Hípicos. En el año 2024 se tuvo Ingresos Totales de S/ .105.2M, y en el año 2023 estos ascendieron S/ .98.9 M.

Cuadro N° 3



HIPICOS	69.5	40.4	57.1	59.8	54.1	53.9
EXTRAHIPICOS	37.8	27.9	35.7	45.4	44.8	48.7
	107.3	68.3	92.8	105.2	98.9	102.6

Cuadro N° 3.1



5.- Los Premios Pagados a los Propietarios gradualmente se han venido recuperando desde el año 2020, periodo en el que se redujeron en 50%, en los años siguientes se fueron incrementando, es así que en el 2023 el porcentaje de premios sobre ventas alcanzó el 19.41%, incrementándose en el año 2024 a 21.38%.

Cuadro N° 4



6.-Con respecto a los Pasivos Totales, en el año 2023 se registró una deuda menor a la del periodo 2022 (S/. 24.7 MM vs S/..25.2 MM), sin embargo, en el 2024 la deuda se incrementó a S/..83.30 MM, debido al registro de la obligación de pago de 2 Laudos Arbitrales a favor de Jockey Plaza Shopping Center que significaron un incremento de S/..54.2 MM.

A nivel de pasivos, sin considerar esta obligación originada por los Laudos Arbitrales mencionados, estos se incrementaron de S/. 24.7 MM (2023) a S/..29.10 (2024) debido a la provisión por contingencias judiciales civiles y laborales.

Sin embargo, se ha podido cumplir con cancelar impuestos, sueldos, CTS, proveedores, premios, etc. (Ver cuadro adjunto.).

	PASIVOS TOTALES					
AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
Ultimos 6 años	28.1	29.2	27.6	25.2	24.7	29.1
Laudos Arbitrales						54.2
						83.3

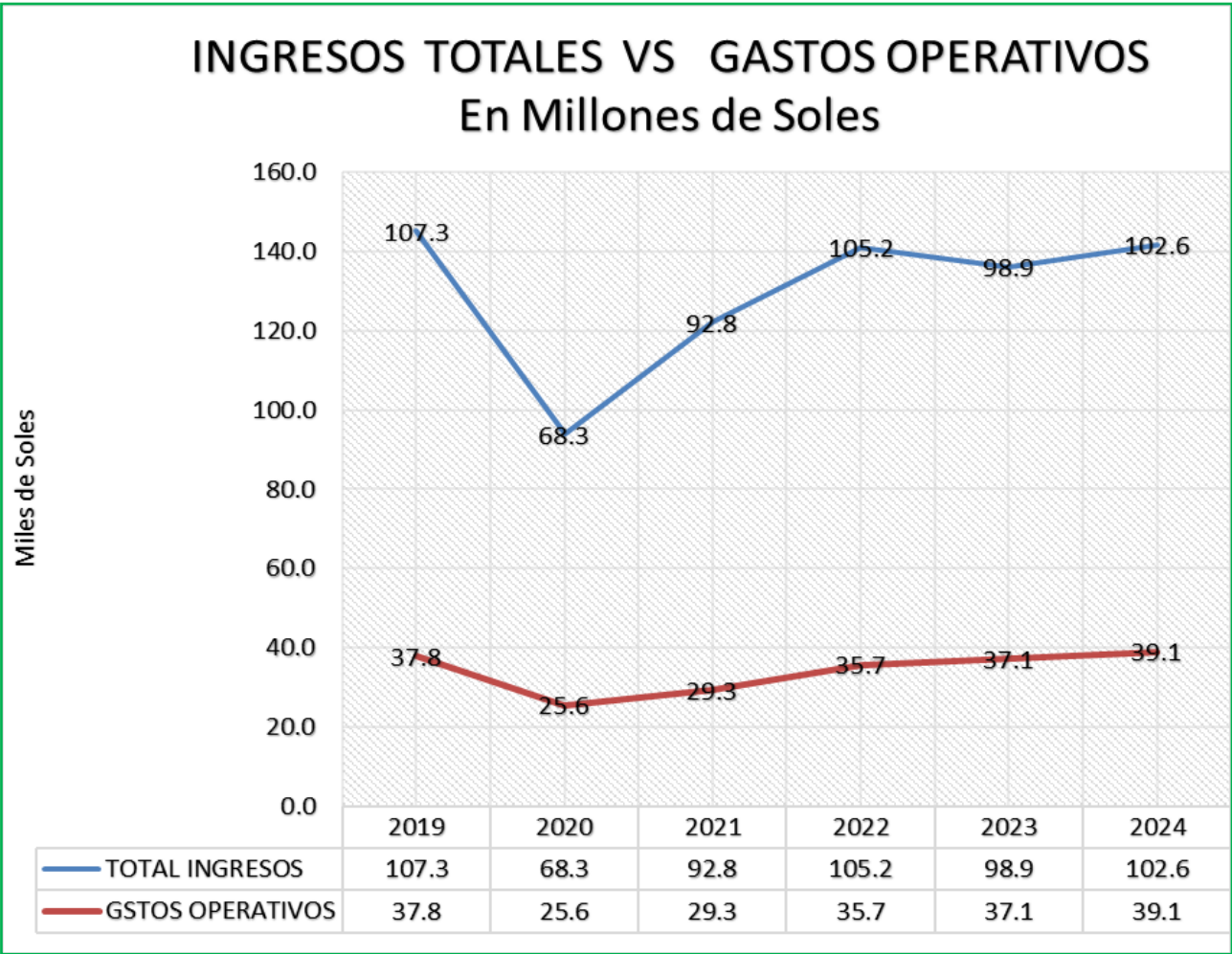
Cuadro N° 5



7.- Los gastos operativos en el periodo 2024 ascendieron a S/. 39´055,606 registrando un incremento de S/..1,908.735 con respecto al periodo 2023 (S/. 37´146,871). De este monto S/. 1,066,961 correspondieron a la organización del Clásico Latinoamericano, que se financió con auspicios.

Asimismo, los gastos legales se incrementaron en S/. 541,644 producto la defensa en los procesos arbitrales y judiciales que afronta la Institución.

Cuadro N° 6



DICTAMEN DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS DEL JOCKEY CLUB DEL PERU

A los señores Socios:

Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas del Jockey Club del Perú (JCP) hemos efectuado el análisis del Informe de los estados financieros auditados del JCP al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

1. Los auditores externos señores PKF Vila Naranjo y Asociados S. Civil de R.L.han emitido su dictamen de auditoría con fecha 04 de abril del presente año en el que expresan que el JCP tiene diversos e importantes litigios por resolver en la vía judicial, extrajudicial y/o arbitral, cuyas resoluciones finales por ser inciertas a la fecha, se ha considerado pertinente no efectuar provisiones por estos conceptos.
2. Asimismo el dictamen de los auditores expresan que los estados financieros del Jockey Club del Perú han sido preparados bajo el principio de empresa en marcha. Se obtuvo en el 2024 un déficit de S/. 59, 712,447, debido a que el Jockey provisionó S/.54, 163,756 por la pérdida del resultado de dos Laudos Arbitrales a favor del Administradora Jockey Plaza por los adelantos de flujos de los años 2003 al 2011. Sin embargo, el resultado de gestión del periodo 2024 ascendió a una pérdida de S/.5, 548,691 vs S/.6, 083,135 (2023).

En referencia al resultado de operación (antes de provisiones y gastos financieros EBIDTA) ascendió a S/.2, 695,501 vs S/.122,789(2023).Cabe destacar que el resultado operativo del año 2024 fue el mejor de los últimos 10 años. Contribuyó al resultado de manera importante los ingresos por captación de nuevos socios, cobro de cotizaciones sociales, alquiler de espacios entre otros comprendidos bajo el rubro de "Ingresos Extra-Hípicos".

En conjunto los ingresos Extra-Hípicos se incrementaron en S/.3, 856,787 pasando de S/44, 831,124 (2023) a S/48, 687,911 en el 2024.

3. Con fecha 15 de mayo del 2024 el Jockey suscribió con el Banco de Comercio un Contrato de Fideicomiso de Administración de Activos y Flujos así como la Adenda de fecha 25 de julio de 2024 mediante la cual acordaron la incorporación de nuevos inmuebles al patrimonio fideicometido, dichos documentos fueron debidamente aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 21-09-2024.
4. Las operaciones financieras realizadas durante los dos años materia de la revisión demuestran que se ha recurrido a créditos con el Grupo Coril para atender los gastos

corrientes y el pago parcial de pasivos procedente de años anteriores por un importe de US\$ 657,312 más intereses de \$93,935 que se cancelara el 16 de junio de 2025.

*5. En cuanto al punto 3 del Informe de Auditoria "Párrafo de énfasis -Contingencias" la Asamblea General de socios y el Consejo Directivo (agosto de 2024) han tomado conocimiento de una resolución de pago por la cual a la fecha de este informe y en opinión de los asesores legales vienen ejerciendo acciones legales correspondientes, esta resolución está referida al resultado del Laudo Arbitral del caso N°0420-2019*CCL-Portalia S.A. que asciende a US\$ 56,818,331 y S/ 6,194,945 comprendido por:*

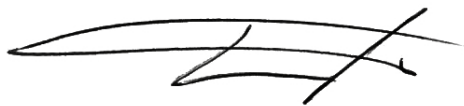
- ✓ Daño emergente por US\$ 4,445, 406 y S/ 2, 664,337 y por concepto de lucro cesante US\$ 51, 584,803.*
- ✓ Intereses por daño emergente por US\$ 173,650 y S/ 282,977 e intereses por lucro cesante US\$ 2,015, 041 calculados hasta el 1 de abril del 2024, a partir de dicha fecha no se tiene determinados.*
- ✓ Costos del proceso US\$ 614,472 y honorarios arbitrales S/ 3,247,631*

Al respecto el C.D el 23 de diciembre del 2024 aprobó contratar asesores legales externos quienes con fecha 11 de marzo de 2025 presentan una acción de amparo ante el 1Juzgado Constitucional de Lima.

6.- En nuestra opinión los estados financieros de los ejercicios 2024 y 2023 presentan razonablemente la situación financiera – patrimonial del Jockey Club del Perú y los resultados de sus operaciones corresponden a esos ejercicios.

Mediante el presente informe cumplimos con el encargo de que se nos dio en la Junta General Ordinaria de Socios de abril de 2023.

Lima, 23 de abril de 2025.



*Enrique Vicente Portaro Pancorvo
Socio 8353*

JOCKEY CLUB DEL PERÚ

***DICTAMEN DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES
Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y 2023***

JOCKEY CLUB DEL PERÚ

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Y ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

(Expresado en soles)

CONTENIDO

	<u>Páginas</u>
Dictamen de los auditores independientes	2 a 5
Estados Financieros	
▪ Estado de situación financiera	Planilla I 6 a 7
▪ Estado de resultados	Planilla II 8
▪ Estado de cambios en el patrimonio	Planilla III 9
▪ Estado de flujos de efectivo	Planilla IV 10
▪ Notas a los estados financieros	11 a 47

ABREVIACIONES

S/ - Soles

US\$ - dólares estadounidenses

Vila Naranjo y Asociados S. Civil de R.L. | Av. Paseo de la República N° 3557 | Lima 27 | Perú
Teléfono: +51(1) 442 - 6116 Celular: +51 960669439 | vilanaranjo@pkfperu.com | www.pkfperu.com

Vila Naranjo y Asociados S. Civil de R. L. es miembro de PKF Global, la red de firmas miembro de PKF International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por las acciones o inacciones de cualquier miembro individual o firma(s) corresponsal(es).

JOCKEY CLUB DEL PERÚ
ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.24
Página 1 de 47

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Miembros del Consejo Directivo

JOCKEY CLUB DEL PERÚ**1. Bases que sustentan nuestra opinión con salvedades****Limitaciones al alcance**

- a. No hemos obtenido respuesta a la confirmación de saldos de Portalia S. A. (antes Amerinvest Holding Ing. – Sucursal del Perú), que nos permita satisfacernos plenamente del saldo por cobrar al 31 de diciembre del 2024 de US\$ 4,800,000 equivalentes a S/ 18,038,400.

2. Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la limitación expuesta, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **JOCKEY CLUB DEL PERÚ** al 31 de diciembre de 2024, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidos por el International Accounting Standards Boards (IASB).

3. Párrafo de énfasis - Contingencias

Tal como se comenta en la Nota 23 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2024 el Jockey tiene diversos e importantes litigios por resolver en la vía judicial, extrajudicial y/o arbitral, los que de resultar con fallos adversos podrían tener un efecto significativo sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2024. Adicionalmente a estos litigios, la Asamblea General y Consejo Directivo han tomado conocimiento de una resolución de pago recibida en el año 2024 y por el cual, a la fecha del presente informe y en opinión de sus asesores legales vienen ejerciendo acciones legales correspondientes, por lo que, no han reconocido pérdidas probables y cuyas gestiones exponen a continuación:

Énfasis sobre resultados sobre el Laudo Arbitral del Caso N° 0420-2019-CCL - Portalia S.A

Con fecha 1 de abril del 2024, el Jockey tomó conocimiento sobre la resolución final del Laudo Arbitral con un resultado desfavorable por el cual deberá pagar a Portalia S.A. US\$ 56,818,331 y S/ 6,194,945 comprendido por:

- ✓ Daño emergente por US\$ 4,445, 406 y S/ 2,664,337 y por concepto de lucro cesante US\$ 51,584,803.
- ✓ Intereses por daño emergente por US\$ 173,650 y S/ 282,977 e intereses por lucro cesante US\$ 2,015, 041 calculados hasta el 1 de abril del 2024, a partir de dicha fecha no se tiene determinados.
- ✓ Costos del proceso US\$ 614,472 y honorarios arbitrales S/ 3,247,631

Al respecto, mediante Asamblea General Extraordinaria de Asociados del Jockey de fecha 17 de agosto del 2024 se pone de conocimiento a los Socios del “informe sobre acciones legales contra el laudo emitido en proceso arbitral promovido por Portalia S.A. y acciones subsecuentes” e

impulsaron aprobar la anulación del Laudo arbitral. Posteriormente, el Consejo Directivo, tomo conocimiento que mediante Resolución N°15 con fecha 13 de diciembre del 2024, fue declarado infundado por la Primera Sala Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima.

El Consejo Directivo con fecha 23 de diciembre del 2024 aprobó contratar asesores legales externos quienes con fecha 11 de marzo del 2025 presentan una acción de amparo ante el 1Juzgado Constitucional de Lima.

Este último acuerdo del Consejo Directivo fue complementado con la respuesta del asesor legal externo recibida el 20 de marzo del 2025 que confirmo esta medida legal.

4. Lo que hemos auditado

Los estados financieros de **JOCKEY CLUB DEL PERÚ** comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024; el estado de resultados por el año terminado en esa fecha; el estado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha; el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por nosotros por el cual emitimos un dictamen con salvedades con fecha 01 de abril de 2024.

5. Fundamento para nuestra opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros de nuestro dictamen. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

6. Independencia

Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional emitido por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros. Hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de acuerdo con el Código de Ética del IESBA

7. Nuestro enfoque de Auditoría

Una auditoría está diseñada para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales debido a error o fraude. Estos son considerados materiales si individualmente o en agregado, podrían razonablemente influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. El alcance de nuestra auditoría y la naturaleza, oportunidad y extensión de nuestros procedimientos fue determinado por nuestra evaluación de riesgos de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea por fraude o error. Realizamos procedimientos de auditoría sobre el enfoque de entidades legales consideradas financieramente significativas en el contexto de la Compañía, con una combinación de auditorías de alcance completo y procedimientos de auditoría de cuentas específicas para alcanzar el nivel deseado de evidencia de auditoría.

Principales Asuntos de Auditoría (son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo corriente

Como parte del diseño de nuestra auditoría, hemos determinado la materialidad y evaluado los riesgos de errores materiales en los estados financieros. En particular, consideramos los casos en

los que la Gerencia ha emitido juicios subjetivos como las estimaciones contables críticas que comprenden utilizar supuestos y considerar eventos futuros que son inherentemente inciertos. Hemos también abordado el riesgo de vulneración de controles internos por parte de la Gerencia, incluyendo, entre otros temas, la consideración de si existió evidencia de desviación que representó un riesgo de errores significativos en los estados financieros debido a fraude.

8. Cómo hemos diseñado nuestro alcance de la auditoría de la Compañía

Hemos diseñado el alcance de nuestra auditoría para poder efectuar suficiente trabajo que nos permita emitir una opinión sobre los estados financieros en su conjunto, tomando en consideración la estructura de la Compañía **JOCKEY CLUB DEL PERÚ** los procesos contables y controles y el sector económico en el que opera.

9. Principales asuntos de auditoría (PAA)

Los asuntos clave de auditoría son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo corriente. Nuestro alcance de auditoría y los principales asuntos de auditoría no cambiaron significativamente con relación al año anterior. Los asuntos de auditoría fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.

10. Responsabilidades de la Gerencia por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), y por el control interno que la Gerencia concluye que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar a la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista que liquidar o cesar sus operaciones. La Gerencia es responsable por la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

11. Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detectará errores materiales, cuando existan. Los errores pueden surgir de fraude o error que son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte de fraude es más elevado que el no detectar uno que surge de un error, puesto que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y respectiva información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la Gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, no se identificó alguna incertidumbre significativa relacionada a eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre significativa, tenemos el requerimiento de llamar la atención en nuestro dictamen de auditoría de la respectiva información revelada en los estados financieros, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían originar que la Compañía ya no puedan continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada y si los estados financieros representan las respectivas transacciones y eventos de una manera que logre su presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto a la información financiera de las principales entidades o actividades de negocios dentro de la Compañía para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la Compañía. Somos los únicos responsables por nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con la gerencia, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.
- También proporcionamos a la Gerencia una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes respecto a independencia y les hemos comunicado acerca de toda relación y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, incluyendo las respectivas salvaguardas
- De los asuntos comunicados a la Gerencia, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo corriente y son, por consiguiente, los principales asuntos de auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro dictamen de auditoría salvo que las leyes y regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro dictamen porque cabe razonablemente esperar que las potenciales consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios en el interés público de tal comunicación.

Refrendado por:


 _____ (Socio)
CPCC WALDO LUCHO CONCHA
Matrícula No. 01-21390



Lima, 04 de abril de 2025

JOCKEY CLUB DEL PERÚ
 ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.24
 Página 5 de 47

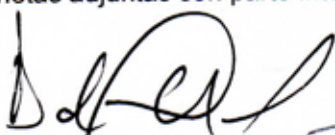
JOCKEY CLUB DEL PERÚ

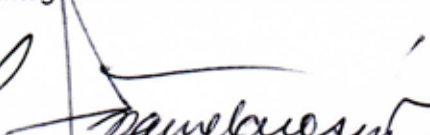
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (Nota 2)

(Expresado en soles)

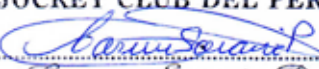
<u>ACTIVO</u>	Al	
	31.12.2024	31.12.2023
	S/	S/
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	5,131,296	1,642,342
Cuentas por cobrar, neto (Nota 5)	5,969,650	5,735,965
Cuentas por cobrar parte corriente largo plazo (Nota 6)	1,803,840	1,778,400
Existencias	128,595	154,177
Gastos pagados por anticipado	682,407	591,054
Total del activo corriente	13,715,788	9,901,938
Gastos pagados por anticipado	74,967	2,376
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO (Nota 6)	68,608,412	17,784,000
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, neto (Nota 7)	3,937,200,024	3,372,941,963
INTANGIBLES, neto (Nota 8)	497,898	412,956
ACTIVO NO CORRIENTE	4,006,381,301	3,391,141,295
TOTAL ACTIVO	4,020,097,089	3,401,043,233

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


DANILO CHAVEZ ABAD
PRESIDENTE
JOCKEY CLUB DEL PERÚ


SR. PAUL CASANOVA CLAROS
DIRECTOR TESORERO
JOCKEY CLUB DEL PERÚ


SR. JOSÉ ANTONIO RÍOS MONTAGNE
GERENTE GENERAL
JOCKEY CLUB DEL PERÚ

JOCKEY CLUB DEL PERU

Carmen Saravia P.
CONTADOR GENERAL
C.P.C. 11602

JOCKEY CLUB DEL PERÚ
ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.24
Página 6 de 47

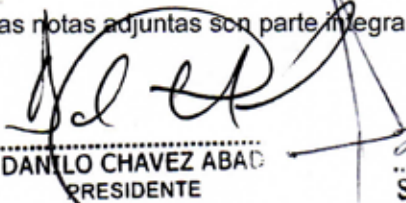
JOCKEY CLUB DEL PERÚ

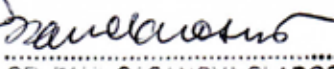
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (Nota 2)

(Expresado en soles)

PASIVO Y PATRIMONIO	Al	
	31.12.2024	31.12.2023
	S/	S/
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar comerciales (Nota 9)	2,817,349	2,146,466
Otras cuentas por pagar (Nota 10)	4,547,846	4,695,789
Parte corriente de deudas a largo plazo (Nota 11)	8,214,318	7,610,557
Total del pasivo corriente	15,579,513	14,452,812
DEUDAS POR PAGAR A LARGO PLAZO (Nota 11)	62,136,107	5,183,169
Total del pasivo	77,715,620	19,635,981
INGRESOS DIFERIDOS (Nota 12)	5,563,604	5,016,780
PATRIMONIO		
Aporte de socios (Nota 13)	2,686,041	2,686,041
Excedente de revaluación (Nota 14)	4,027,157,902	3,377,476,666
Resultados acumulados	(33,313,631)	2,310,900
Resultados ejercicio	(59,712,447)	(6,083,135)
Total patrimonio	3,936,817,865	3,376,390,472
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4,020,097,089	3,401,043,233

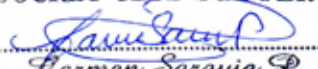
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


DANILO CHAVEZ ABAD
PRESIDENTE
JOCKEY CLUB DEL PERÚ


SR. PAUL CASANOVA CLAROS
DIRECTOR TESORERO
JOCKEY CLUB DEL PERÚ


SR. JOSÉ ANTONIO RÍOS MONTAGNE
GERENTE GENERAL
JOCKEY CLUB DEL PERÚ

JOCKEY CLUB DEL PERÚ


Carmen Saravia P.
CONTADOR GENERAL
C.P.C. 11602

JOCKEY CLUB DEL PERÚ
ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.24
Página 7 de 47



JOCKEY CLUB DEL PERÚ**ESTADO DE RESULTADOS (Nota 2)**

(Expresado en soles)

INGRESOS Y EGRESOS**INGRESOS (Nota 16)**

Ventas Hípicas

Boxes

PREMIOS OTORGADOS

Por apuestas

A propietarios

A la participación

A la cátedra periodística

Utilidad bruta**OTRAS DEDUCCIONES**

Comisiones a concesionarios hípicas

Aportaciones al Fondo de Previsión Profesionales del Turf

Utilidad antes de ingresos y gastos operativos**INGRESOS OPERATIVOS**

Simulcasting

Participación internacional

Cotizaciones socios

Inscripciones de nuevos socios

Centro de esparcimiento

Concesiones

Alquileres

Eventos sociales

Derecho de superficie (Notas 5.1.a. y b)

Stud Book

Estudie su polla

Otros Ingresos (Nota 20)

Otros ingresos operativos (Nota 17)

GASTOS OPERATIVOS:

Personal

Asesoría legal

Tributos

Servicios diversos (Nota 18)

UTILIDAD DE OPERACIÓN ANTES DE PROVISIONES

Depreciación y amortización (Nota 19)

Provisiones del ejercicio (Nota 19)

OTROS INGRESOS (EGRESOS)

Diferencia en cambio, neta

Gastos financieros, neto (Nota 21)

RESULTADO DEL EJERCICIO

Gastos Extraordinarios (Laudos arbitrales)(Nota 24)

RESULTADO INTEGRAL**Por el periodo comprendido****2024****2023**

S/

S/

53,986,266

54,072,463

15,349,491

16,885,240

69,335,757

70,957,703

(35,090,342)

(35,223,539)

(11,308,976)

(10,503,624)

(14,124,840)

(15,533,490)

(31,000)

(24,000)

(60,555,158)

(61,284,653)

8,780,599

9,673,050

(310,037)

(296,739)

(57,876)

(52,535)

(367,913)

(349,274)

8,412,686

9,323,776

2,007,434

1,487,109

185,597

627,397

6,365,944

6,319,760

5,081,113

2,685,621

1,141,699

1,415,501

352,863

455,538

3,209,223

2,745,002

4,937,919

3,806,626

4,456,832

4,275,901

981,156

728,231

142,817

143,806

2,411,297

1,379,564

2,064,527

1,875,828

33,338,421

27,945,884

(14,446,560)

(15,073,035)

(1,098,952)

(557,308)

(3,953,559)

(3,227,472)

(19,556,535)

(18,289,056)

(39,055,606)

(37,146,871)

2,695,501

122,789

(4,362,858)

(4,309,746)

(3,120,459)

(835,901)

(7,483,317)

(5,145,647)

(4,787,816)

(5,022,858)

80,941

(149,824)

(841,816)

(910,453)

(760,875)

(1,060,277)

(5,548,691)

(6,083,135)

(54,163,756)

-

(59,712,447)

(6,083,135)

DANILO CHAVEZ ABAD
PRESIDENTE
JOCKEY CLUB DEL PERÚ

SR. PAUL CASANOVA CLAROS
DIRECTOR TESORERO
JOCKEY CLUB DEL PERÚ

SR. JOSÉ ANTONIO RÍOS MONTAGNE
GERENTE GENERAL
JOCKEY CLUB DEL PERÚ

JOCKEY CLUB DEL PERÚ
ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.24
Página 8 de 47

JOCKEY CLUB DEL PERÚ
Amen Saravia
CONTADOR GENERAL

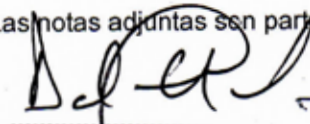


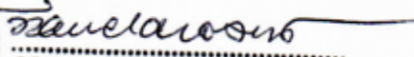
JOCKEY CLUB DEL PERÚ**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

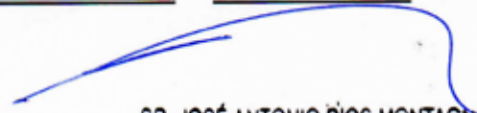
(Expresado en soles)

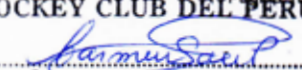
MOVIMIENTOS DE EFECTIVO	Por los años terminados el	
	2024	2023
	S/	S/
Pérdida neta (auditado)	(59,712,447)	(6,083,135)
Más (menos) ajustes al déficit neto:		
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	304,558	20,219
Depreciación (Nota 7)	4,275,148	4,269,992
Amortización (Nota 8)	41,644	39,754
Bajas de Inmuebles, maquinaria y equipo (Nota 7)	171,583	-
Gastos extraordinarios (Laudos arbitrales) (Nota 19)	54,163,756	-
Provisión para contingencias	2,815,901	815,682
Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo:		
Disminución (Aumento)		
Cuentas por cobrar comerciales	(507,104)	(178,995)
Cuentas por cobra a largo plazo	2,730,098	1,152,066
Cotizaciones por cobrar a socios	(43,679)	(12,478)
Suministros	25,582	63,104
Gastos pagados por anticipado	(163,946)	(116,011)
Aumento (Disminución)		
Cuentas por pagar a proveedores	(670,884)	(936,241)
Tributos y otras cuentas por pagar diversas	(1,043,642)	(837,047)
Ingresos diferidos	(546,825)	53,088
Efectivo neto Proveniente (Utilizado) de actividades de operación	1,839,743	(1,750,002)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de intangibles (Nota 8)	(126,586)	(44,305)
Adquisición de Inmuebles, maquinarias y equipos (Nota 7)	(1,056,408)	(609,052)
Efectivo (utilizado en) actividades de inversión	(1,182,994)	(653,357)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Prestamo recibido (nota 11.e)	2,832,205	3,001,919
Efectivo Proveniente de actividades de financiamiento	2,832,205	3,001,919
Disminución neta de efectivo	3,488,954	598,560
Saldo de efectivo al inicio del año	1,642,342	1,043,782
SALDO DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	5,131,296	1,642,342

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


DANILO CHAVEZ ABAD
 PRESIDENTE
 JOCKEY CLUB DEL PERÚ


SR. PAUL CASANOVA CLAROS
 DIRECTOR TESORERO
 JOCKEY CLUB DEL PERÚ


SR. JOSÉ ANTONIO RÍOS MONTAGNE
 GERENTE GENERAL
 JOCKEY CLUB DEL PERÚ

JOCKEY CLUB DEL PERÚ
 ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.24
 Página 10 de 47
JOCKEY CLUB DEL PERÚ

Carmen Saravia P.
 CONTADOR GENERAL
 P.C. 11602



Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Planilla III

JOCKEY CLUB DEL PERÚ

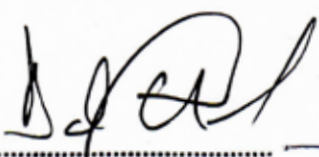
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (Nota 2)

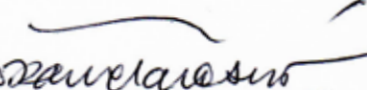
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresado en soles)

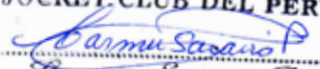
<u>MOVIMIENTOS PATRIMONIALES</u>	<u>Aporte de Socios</u>	<u>Excedente de Revaluación</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total patrimonio</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	2,686,041	3,377,476,666	917,603	3,381,080,310
Ajustes de años anteriores (nota 15)	-	-	1,393,297	1,393,297
Deficit Neto	-	-	(6,083,135)	(2,009,402)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	2,686,041	3,377,476,666	(3,772,235)	3,376,390,472
Ajustes de años anteriores (nota 15)	-	-	(29,541,396)	(29,541,396)
Revaluación	-	649,681,236	-	649,681,236
Deficit Neto	-	-	(5,548,691)	(5,548,691)
Gastos extraordinarios (Nota 19)	-	-	(54,163,756)	(54,163,756)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	2,686,041	4,027,157,902	(93,026,078)	3,936,817,865

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


DANILO CHAVEZ ABAD
PRESIDENTE
JOCKEY CLUB DEL PERÚ


SR. PAUL CASANOVA CLAROS
DIRECTOR TESORERO
JOCKEY CLUB DEL PERÚ


SR. JOSÉ ANTONIO RÍOS MONTAGNE
GERENTE GENERAL
JOCKEY CLUB DEL PERÚ

JOCKEY CLUB DEL PERÚ

Carmen Saravia P.
CONTADOR GENERAL
C.P.C. 11602

JOCKEY CLUB DEL PERÚ
ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.24
Página 9 de 47

1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN

1.1 Constitución legal y operaciones

El **Jockey Club del Perú** (en adelante el Jockey o la Asociación) se constituyó según Escritura Pública otorgada ante el Notario de Lima doctor Ernesto Velarde Aizcorbe el 4 de abril de 1946. Está inscrito en el Registro de Asociaciones de Personas Jurídicas de Lima a Fojas 474 del Tomo 1 y en la SUNAT con el RUC N° 20100152275. Sus oficinas administrativas están ubicadas en la Avenida el Derby Puerta N° 3, Santiago de Surco, Lima.

El Jockey es una Asociación civil sin fines de lucro, de carácter deportivo y social, que tiene por objeto fomentar el desarrollo y mejoramiento de la especie caballar en el país. Para este propósito organiza carreras de caballos en el Hipódromo de Monterrico y realiza todas las actividades vinculadas a las apuestas hípicas, las que son reguladas por sus propios reglamentos.

1.2 Estados financieros y situación económica

- a) Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido emitidos por la Gerencia General de la Asociación (en adelante la Gerencia) y serán presentados al Consejo Directivo para su aprobación bienal junto al año 2023. Los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2022 se aprobaron bienalmente por la Asamblea General Ordinaria de Asociados de acuerdo a sus estatutos el 30 de abril del 2023.
- b) La Gerencia considera que la Asociación se encuentra en una etapa de transición para alcanzar las metas trazadas y lograr el nivel financiero suficiente que le permita en el corto plazo generar utilidades y superar la situación deficitaria recurrente de sus pérdidas en resultados y capital de trabajo que aún mantiene para poder cumplir normalmente con sus obligaciones comerciales, tributarias y laborales. No obstante, esta realidad, agravada por la sobrecarga de procesos judiciales y arbitrales que demandan especial atención del Consejo Directivo y de sus Asesores Legales, se adopta un plan de negocios que comprende diversas medidas que le permitan en forma gradual mejorar la administración de sus ingresos y egresos de fondos.

Fideicomiso con el Banco de Comercio.

Con fecha 15 de mayo del 2024 el Jockey suscribió un Contrato de Fideicomiso de Administración en su calidad de fideicomitente y Fideicomisario y el Banco de Comercio S.A.; (en calidad de Fiduciario) en adelante el "Contrato".

Mediante el contrato las partes convienen la constitución de un Patrimonio Fideicometido en administración, con carácter irrevocable, para lo cual el fideicomitente, de conformidad con los dispuesto por el artículo 241 de la ley, le transfiere en fideicomiso al Fiduciario los bienes Fideicometidos de conformidad con los términos y condiciones del presente instrumento, ejerciendo el dominio Fiduciario sobre el mismo.

La finalidad del presente contrato es la administración de los flujos dinerarios, las cuentas del fideicomiso, los inmuebles y derechos de cobro.

El Fideicomiso será administrado por el Fiduciario, quien ostenta el dominio Fiduciario sobre el Patrimonio Fideicometido a efectos de cumplir con las obligaciones y las finalidades previstas en el contrato.

No obstante, lo establecido en cuanto a la operatividad de las cuentas del Fideicomiso y las regulaciones para las transferencias entre cuentas del Patrimonio Fideicometido servirá para realizar todos los pagos que deba realizar el Fiduciario, de conformidad y en cumplimiento con lo mencionado en las correspondientes instrucciones de pago, así como en los términos y condiciones establecidos en el instrumento.

El plazo de duración es indefinido, entra en vigor desde su firma y se mantendrá vigente hasta que se cumpla con la finalidad y objeto del mismo.

Primera Adenda al contrato de Fideicomiso de Administración de Activos y Flujos

Mediante escritura pública de fecha 25 de julio de 2024 se celebró una primera Adenda al contrato, con el objetivo: Incorporar al Patrimonio Fideicometido los siguientes inmuebles de propiedad del Jockey:

Items	Predios	Partida	Oficina Registral
1	Parcela: M	13675658	Lima
2	Parcela: L	13675657	Lima
3	Parcela: M	13675656	Lima
4	Lote: D	11090688	Lima
5	Lote: H1	15204378	Lima
6	Lote: H2	15204379	Lima
7	Lote: I	11251636	Lima

Aclaratoria y ratificación

Por escritura pública de fecha 12 de octubre de 2024, se inserta el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados del Jockey de fecha 21 de setiembre de 2024 mediante la cual se acordó:

- Autorizar la constitución y ampliación de la inscripción del Fideicomiso de Administración de inmuebles de la propiedad de Jockey incorporados en la primera adenda al contrato
- Ratifico el contrato de Fideicomiso de Administración de Activos y flujos suscrito mediante escritura pública de fecha 25 de julio de 2024.
- Autorización para firma de minuta y escritura correspondiente.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

El Jockey para la preparación y presentación de sus estados financieros, considera las siguientes políticas y principios contables:

- 2.1 Bases de preparación y presentación:** Los estados financieros se preparan y presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), las cuales incluyen a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y a los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones, las que para su aplicación en el Perú son oficializadas mediante resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). A la fecha de los estados financieros, el CNC ha oficializado en el Perú la aplicación de las NIC 1 a la 41, las NIIF 1 a la 16 y las interpretaciones 1 a la 33. La Gerencia considera a su mejor saber y entender que, en la medida

que le fue aplicable, ha cumplido con toda la normatividad contable y legal vigente en el Perú para el registro de sus operaciones y la preparación de sus estados financieros, de acuerdo con el principio de costo histórico.

2.2 Juicios, estimados y supuestos contables significativos: El proceso de preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia realice juicios, estimaciones y supuestos para la determinación de los saldos de los activos, pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes y el reconocimiento de los ingresos y gastos a la fecha de los estados financieros. Si estas estimaciones o supuestos, que se basan en el mejor criterio y conocimiento de situaciones de la Gerencia a la fecha de los estados financieros, variaran más adelante como consecuencia de algún cambio en las premisas en las que se sustentaron, el efecto del cambio será incluido como gastos o ingresos en los estados financieros del período en el que ocurra el cambio; sin embargo, la Gerencia no espera que se produzcan variaciones que tengan un efecto importante en los estados financieros.

Las estimaciones más significativas relacionadas con los estados financieros corresponden a las estimaciones por deterioro de las cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar y la vida útil asignada a inmuebles, maquinaria y equipo e intangibles.

2.3 Moneda funcional y moneda de presentación: La Asociación prepara y presenta sus estados financieros en soles, que es la moneda funcional que le corresponde. La moneda funcional es la moneda del ambiente económico primario en el que opera una entidad y que influye en los precios de venta de los servicios que presta, entre otros factores.

2.4 Resumen de principios y prácticas contables significativas

- a) **Clasificación y medición de Instrumentos financieros:** Son definidos como cualquier contrato que origina, simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. En el caso de la Asociación, los principales activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a instrumentos financieros primarios como son el efectivo y equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar y cuentas por pagar y las otras cuentas por cobrar y por pagar a corto y largo plazo. Las ganancias o pérdidas en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se reconocen contra la utilidad o pérdida del periodo en que se producen.
- **Activos financieros** - Los activos financieros en el reconocimiento inicial se medirán por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo, excepto para las cuentas por cobrar comerciales cuya medición será en base al precio de transacción siempre que no exista un componente financiero significativo. Una entidad clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral y a valor razonable con cambios en resultados. La clasificación dependerá del modo en que una entidad gestiona sus activos financieros de acuerdo con su modelo de negocio y las características de los flujos de efectivo contractuales que espera recibir. Para la medición posterior de los activos financieros del Jockey le es aplicable los siguientes acápites:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Una entidad medirá un activo financiero a valor razonable con cambio en resultados a menos que no pueda ser medido a costo amortizado o a valor razonable con cambio en otros resultados integrales. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen el efectivo. El efectivo es un activo financiero porque representa un medio de pago y por ello es la base sobre la que se mide y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Los cambios en el valor razonable de estos activos son registrados en el estado de resultados y de otros resultados integrales.

- **Pasivos financieros** - Los pasivos financieros en el reconocimiento inicial se medirán por su valor razonable menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del

pasivo. Una entidad clasificará los pasivos financieros a costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. La determinación del costo amortizado de los pasivos financieros se hará utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados y de otros resultados integrales.

- Los pasivos financieros del Jockey son las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, las cuales son a corto plazo y su valor en libros es similar a su costo amortizado ya que no hubo gastos significativos por la estructura de la emisión de las obligaciones financieras (Bonos) **(Nota 11.d)**

PRINCIPALES INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las normas contables definen un instrumento financiero como cualquier activo y pasivo financiero de una empresa, considerando como tales el efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar diversas, cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar diversas y obligaciones financieras. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2024 el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dicha fecha.

Jerarquía del valor razonable de los instrumentos financieros

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones al valor razonable se ha establecido una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada de las técnicas de valorización utilizadas para medir el valor razonable:

Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) para activos o pasivos idénticos en mercados activos. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que esté disponible.

Nivel 2: La información es distinta a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1. Se utilizan otras técnicas por las que son observables todos los datos que tienen un efecto significativo en el valor razonable registrado, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Técnicas que utilizan datos que no se basan en datos de mercado observables y que tienen un efecto significativo sobre el valor razonable.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo (Nivel3) se determina usando técnicas de valuación.

El pasivo financiero por emisión (bonos) del Jockey se encuentran al costo amortizado.

Los siguientes son los importes de los activos y pasivos financieros del estado de situación financiera clasificados por categorías (expresado en soles):

	Al 31 de diciembre de 2024				Al 31 de diciembre de 2023			
	Al valor razonable con cambios en resultados	A costo amortizado	Pasivos financieros	Total	Al valor razonable con cambios en resultados	A costo amortizado	Pasivos financieros	Total
Activos								
Efectivo	5,159,514	-	-	5,159,514	1,642,342	-	-	1,642,342
Cuentas por cobrar	6,270,760	-	-	6,270,760	5,735,965	-	-	5,735,965
Cuentas por cobrar - Parte corriente	1,803,840	-	-	1,803,840	1,778,400	-	-	1,778,400
Cuentas por cobrar - Largo Plazo	16,234,560	-	-	16,234,560	17,784,000	-	-	17,784,000
	<u>29,468,674</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>29,468,674</u>	<u>26,940,707</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>26,940,707</u>
Pasivos								
Cuentas por pagar comerciales	-	-	2,817,350	2,817,350	-	-	2,146,466	2,146,466
Otras cuentas por pagar	-	-	4,547,846	4,547,846	-	-	4,695,789	4,695,789
Obligaciones - Perte Corriente	-	2,832,205	5,382,113	8,214,318	-	3,001,919	4,608,638	7,610,557
Obligaciones - Largo Plazo	-	-	62,136,107	62,136,107	-	-	5,183,169	5,183,169
Totales	<u>-</u>	<u>2,832,205</u>	<u>74,883,416</u>	<u>77,715,621</u>	<u>-</u>	<u>3,001,919</u>	<u>16,634,062</u>	<u>19,635,981</u>

- b) Las políticas contables para su reconocimiento y medición, se describen en las respectivas notas de políticas contables. En opinión de la Gerencia de la Asociación, los valores en libros de los instrumentos financieros registrados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no difieren significativamente de sus valores razonables de mercado.
- c) **Efectivo y equivalentes de efectivo:** Este rubro comprende el efectivo compuesto por los saldos disponibles en caja y cuentas corrientes bancarias de rápida realización. **(Nota 4)**
- d) **Cuentas por cobrar y estimación por deterioro:** Las cuentas por cobrar se reconocen a su valor nominal, netas de su estimación por deterioro para cuentas de cobranza dudosa. La estimación por deterioro de las cuentas por cobrar y de las otras cuentas por cobrar se registra con cargo a los resultados del ejercicio en el cual se determina su necesidad y es revisada y estimada periódicamente de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, considerando entre otros factores, la antigüedad de los saldos, la evidencia de dificultad financiera del deudor y su posibilidad de recuperación, para ajustarla a los niveles necesarios para cubrir pérdidas potenciales. Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales. **(Notas 5 y 6)**
- e) **Existencias y estimación para desvalorización:** Las existencias de materiales, repuestos, suministros y combustibles, son valuadas al costo bajo el método promedio ponderado o a su valor neto realizable el que sea menor. Las existencias por recibir se valorizan al costo específico de adquisición al cierre del período.
- f) **Inmuebles, maquinaria y equipo:** Los inmuebles, maquinaria y equipo se presentan al costo más revaluaciones voluntarias menos su depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Los desembolsos incurridos posteriormente relacionados con reparaciones mayores que comprenden bienes de reemplazo, costos de reacondicionamiento o mejoras sustanciales de los activos, cuyos costos pueden ser valorados confiablemente y es probable que se obtendrán de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como Inmuebles, maquinaria y equipo. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gastos del ejercicio en que son incurridos. Cuando parte de Inmuebles, maquinaria y equipo se vende o es retirado del uso, su costo y depreciación acumulada se eliminan y la ganancia o pérdida resultante se reconoce como ingreso o gasto del ejercicio. La depreciación anual se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes. El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados si corresponden al fin del año. **(Nota 7)**
- g) **Pérdida por deterioro:** Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida no pueda ser recuperable, la Gerencia revisa el valor

en libros de estos activos. Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados por un monto equivalente al exceso del valor en libros.

El valor recuperable de un activo de larga vida es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida, es el importe que se puede obtener al venderlo en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de disposición.

- h) Asociación en Participación:** son acuerdos por el cual una persona (Asociante) concede a otra u otros (Asociados) participación en los resultados del negocio sin constituir una persona jurídica independiente.

La participación de los asociados genera una obligación financiera o representa una inversión en la entidad, todo contrato debe ser debidamente documentado y aprobado por la Gerencia y el Consejo Directivo **(Nota 7)**

- i) Provisiones:** Las provisiones se reconocen solo cuando la Asociación tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para su liquidación y el monto de la obligación se pueda estimar confiablemente. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera, mostrándose el gasto relacionado en el estado de resultados.
- j) Contingencias:** Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros y solo se revelan en notas a los estados financieros, a menos que su ocurrencia y la posibilidad de una salida de recursos sea probable y puedan ser razonablemente cuantificados. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en notas cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos. **(Nota 23)**
- k) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos:** Los ingresos que la Asociación obtiene por la organización de sus apuestas en el país y en el exterior, eventos sociales y musicales y cuotas de ingreso por admisión de socios, son registrados en el periodo en que se realizan. Los costos de apuestas, así como los gastos administrativos, operacionales y financieros, son reconocidos cuando se devengan y se registran en el periodo con el cual se relacionan, independientemente del momento en que se paguen o cobren. **(Notas 16 a 21)**

3. TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

El Jockey en el curso normal de sus operaciones está expuesta a una variedad de riesgos financieros, por lo que la Gerencia, sobre la base de las normas vigentes y de su conocimiento técnico y experiencia, trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financiero, estableciendo políticas para el control de los diversos riesgos de mercado, crediticio y de liquidez a los que está afecta. En términos generales su mayor concentración de riesgos se encuentra en los rubros de bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar; para los cuales aplica las siguientes políticas de control:

3.1 Riesgos de mercado

- a) Riesgo de tipo de cambio:** Las actividades del Jockey son básicamente en soles, no encontrándose expuestas al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio, especialmente con respecto al dólar estadounidense. El riesgo de tipo de cambio surge principalmente de las cuentas por cobrar y pagar a corto plazo en moneda extranjera. El Jockey mitiga la exposición a moneda extranjera mediante la realización de casi todas sus transacciones en su moneda funcional constituida por el sol.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Jockey presenta una posición activa neta de US\$ 4,721,493 y US\$ 4,467,340, respectivamente:

	Al	
	31.12.2024	31.12.2023
	US\$	US\$
Activo		
Caja	3,390	1,526
Bancos	765,445	144,763
Cuentas por cobrar	1,289,544	1,112,630
Cuentas por cobrar a corto plazo	480,000	480,000
Cuentas por cobrar a largo plazo	4,320,000	4,800,000
Total activo	6,858,379	6,538,919
Pasivo		
Sobregiro bancario	(21,417)	(18,213)
Cuentas por pagar comerciales	(266,461)	(250,580)
Obligaciones financieras corto plazo	(751,248)	(808,488)
Caja de Retiro de los Profesionales del Turf	(841,298)	(844,076)
Cuentas por pagar a terceros	(256,463)	(150,222)
Total pasivo	(2,136,887)	(2,071,579)
Activo neto expuesto al riesgo de cambio	4,721,493	4,467,340
	S/.	S/.
Tipo de cambio de compra por US\$ 1 para activos	3.758	3.705
Tipo de cambio de venta por US\$ 1 para pasivos	3.770	3.713

Al 31 de diciembre 2024 y 2023 El Jockey ha generado una ganancia por diferencia de cambio por S/ 84,182 y pérdidas por diferencia de cambio por S/ 149,824 respectivamente.

b) Riesgo de precios: El Jockey debido a su actividad hípica no está expuesto a riesgos comerciales provenientes de cambios en los precios.

c) Riesgo de tasa de interés: Los ingresos y los flujos de caja operativos del Jockey son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado. Al respecto, el Jockey, no tiene activos ni pasivos significativos que devenguen intereses.

3.2 Riesgo de crédito: El riesgo de crédito surge de los activos financieros de la Asociación potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito, que consisten principalmente en cuentas por cobrar a clientes. Con respecto a las cuentas por cobrar a terceros, éstos cuentan con una adecuada historia de crédito y su condición financiera les permite cumplir con sus obligaciones frente a la Asociación. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2024 no existen concentraciones de riesgo de créditos significativos para la Asociación. Los saldos de estas cuentas por cobrar están presentados en el estado de situación financiera neta de su estimación por deterioro de cuentas por cobrar.

3.3 Riesgo de liquidez: La administración del riesgo de liquidez se realiza a través del mantenimiento de efectivo y depósitos bancarios de rápida realización.

Con respecto a los depósitos en bancos, estos fondos se encuentran depositados en instituciones financieras de reconocido prestigio bajo Contratos de Constitución de Fideicomiso, según se explica en la Nota 4.b.

Al respecto, el Jockey durante los ejercicios 2024 y 2023 mantiene un capital de trabajo desfavorable de S/ 2,069,232 y S/ 4,550,874 respectivamente, situación que compromete el flujo de efectivo para el desarrollo de sus operaciones.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Este rubro comprende lo siguiente:

	Al	
	31/12/2024	31/12/2023
	S/	S/
Caja (a)	424,658	202,980
Fondos fijos	18,919	12,934
Cuentas corrientes bancarias (a)	58,067	430,854
Cuentas corrientes bancarias en Fideicomiso (b)	4,629,652	950,682
Remesas	-	44,892
Totales	5,131,296	1,642,342

- a) Los fondos en caja y en cuentas corrientes en bancos en diciembre del 2024, corresponden a fondos en efectivo.
- b) Las cuentas corrientes bancarias en Fideicomiso corresponden a cuentas en el Banco de Crédito a nombre del Patrimonio Fideicometido Jockey Club del Perú – Grupo Coril Sociedad Titularizadora (Grupo Coril), en virtud al Contrato de Locación de Servicios suscrito entre ambas entidades con fecha 17 de marzo de 2010, en el cual se le encarga al Grupo Coril la administración del patrimonio Fideicometido, en lo siguiente:

El diseño de la estructura del Patrimonio Fideicometido mediante la transferencia de activos de propiedad del Jockey, que comprenden principalmente los ingresos de las apuestas en el Hipódromo, los mismos que se vienen transfiriendo desde el 23 de junio del 2010 a la fecha.

La constitución del Patrimonio Fideicometido y la emisión de valores hasta por US\$ 50, 000,000 o su equivalente en moneda nacional

Con fecha 12 de mayo del 2010, se elevó a Escritura Pública la Constitución del Fideicomiso en la cual, el Jockey (Fideicomitente) se obliga a transferir en dominio fiduciario los activos a favor del Grupo Coril (Fiduciario) con la finalidad que se constituya el Patrimonio Fideicometido y que con su respaldo se realice la emisión de Bonos.

Al respecto mediante Modificación de Acto constitutivo de Fideicomiso de Titulación, de fecha 14 de junio de 2024 se modifica el plazo del cronograma de pagos hasta el lunes 16 de junio de 2025 por el saldo, los demás términos del contrato se mantienen vigentes. **(Nota 11.e)**

5. CUENTAS POR COBRAR

5.1 Este rubro comprende lo siguiente:

		AI	
		31/12/2024	31/12/2023
		S/	S/
a)	Administradora Jockey Plaza Shopping Center S. A. (a)		
	Derechos por cobrar (US\$ 362,105)	1,360,792	1,341,600
b)	New Company del Perú S. A. (b)		
	Derechos por cobrar (US\$ 603,508)	2,267,985	2,235,998
c)	BetMarkers		
	Derechos por cobrar (US\$ 14,000)	-	51,871
d)	Otras cuentas por cobrar		
	Concesionarios hipicos	241,235	191,525
	Concesionarios virtuales -Golden Game	8,368	-
	Concesionarios virtuales -Dorado Bet	13,647	-
	Concesionarios simulcasting	(602)	-
	Letras por cobrar - Socios	726,600	303,921
	Cuentas corrientes - Studs	716,303	727,980
	Cotizaciones por cobrar	-	1,515
	Otras cuentas por cobrar diversas	460,732	438,508
	Préstamos a personal	9,268	12,847
	Reclamaciones a terceros (c)	75,615	389,266
	Entregas a rendir cuenta	89,707	40,934
		5,969,650	5,735,965
e)	Cuentas por cobrar dudosas		
	Juegos al crédito,consecionarias, studs, letras, facturas	1,875,726	1,572,557
		7,845,376	7,308,522
	Estimación por deterioro para cuentas de cobranza dudosa	(1,875,726)	(1,572,557)
Totales		5,969,650	5,735,965

- a) El Jockey con fecha 2 de octubre de 2007, suscribió con el Club Jockey Plaza S. A. (a partir del 2014 Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A.) un Contrato de Constitución de Derecho de Superficie por la parcela de terreno I con una vigencia de 40 años a partir de la suscripción del Contrato hasta el 2 de octubre del año 2047 (renovable a 10 años); por el cual cobrará US\$ 300,000 anuales más IGV. mediante Adendas posteriores se fue modificando.

Asimismo, al 31 de diciembre del año 2024 el Jockey ha procedido a registrar una cuenta por cobrar por S/ 1,360,792 (US\$ 362,105 sin IGV) con abono a ingresos del periodo por S/ 426,765, e ingresos diferidos por S/ 1, 280,297 por el período de octubre 2024 a septiembre 2025, los que serán facturados en el mes de octubre de 2025. **(Nota 12)**

- b) El Jockey con fecha 2 de octubre de 2007, suscribió un Contrato de Derecho de Superficie con New Company del Perú S. A. por la parcela de terreno H con una vigencia de 40 años a partir de la suscripción del Contrato hasta el 2 de octubre del año 2047 (renovable a 10 años), por la cual cobrará US\$ 500,000 anuales más IGV.

Al 31 de diciembre de 2024 el Jockey Club del Perú ha registrado una cuenta por cobrar a New Company Perú S. A. por S/ 2,267,985 (US\$ 603,508 sin IGV), con abono a ingresos del

período por S/ 711,276 e ingresos diferidos por S/ 2,133,829 (Nota 12) por el período de octubre 2024 a septiembre 2025, serán facturados en el mes de octubre de 2025.

- c) La variación corresponde a cuentas por cobrar al Sr. Barreto Guinea, Jorge Eduardo (Ex jefe de concesiones que provienen del 2017 al 2019 las cuales están en proceso judicial y por las cuales el Jockey ha contabilizado la estimación de cobranza dudosa por S/ 301,110 en el 2024.

5.2 El movimiento de la estimación por deterioro para cobranza dudosa ha sido el siguiente:

	AI	
	31.12.2024	31.12.2023
	S/	S/
Saldo al 1 de enero	1,572,557	1,563,353
Estimación por deterioro del periodo (Nota 19)	304,558	20,219
Recuperos	-	(1,850)
Ajustes	(1,389)	(9,165)
Saldo al 31 de diciembre	1,875,726	1,572,557

6. CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Este rubro comprende lo siguiente:

	Dic-24		Dic-24	
	Corto plazo US\$	Largo plazo US\$	Corto plazo S/	Largo plazo S/
Portalia S. A.				
Saldo por cobrar de US\$ 5,760,000 pagaderos en 34 cuotas anuales de US\$ 480,000 cada una a partir del año 2001 hasta el año 2034 (a)	480,000	4,320,000	1,803,840	16,234,560
Municipalidad de Lima				
Reclamación por cobrar a terceros - Laudo (b)	-	-	-	52,373,852
Saldos al 31 de diciembre del 2024	480,000	4,320,000	1,803,840	68,608,412

- a) La cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2024 por un total de US\$ 4,800,000 corresponde al saldo por cobrar del contrato de compra venta suscrito el 19 de abril del 2000 entre el Jockey y Portalia S. A. (antes Amerinvest Holding Inc. Sucursal del Perú), por el cual el Club transfiere en venta las parcelas de terrenos B, C1, C2, F y G a un precio de US\$ 60,043,791, a pagarse en 35 cuotas anuales de US\$ 480,000 desde el 15 de junio del 2001 hasta el 15 de junio del año 2035. Las cuotas serán reajustadas con el índice de inflación de los Estados Unidos de Norte América publicado por el Wall Street Journal (IPC).

En el año 2024 se cobró US\$ 851,912 equivalentes a S/ 3,211,708 (en el año 2023 se cobró US\$ 851,912 equivalentes a S/ 3,138,444)

- b) La reclamación por cobrar a la Municipalidad de Lima Metropolitana según Laudo de fecha 29 de diciembre de 2020 por US\$ 13,936,629 T.C 3.758 en soles S/ 52,373,852.

7. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Este rubro comprende lo siguiente:

	Saldos al 01/01/2024	Adiciones	Expropiación	Revaluación	Retiros y/o Ajustes	Saldos al 31/12/2024
	S/	S/	S/	S/	S/	S/
Costo más revaluaciones			(a) y (b)	(c) y (d)	(f)	
Terrenos	3,192,658,681	-	(82,032,852)	638,460,328	-	3,749,086,157
Edificios y otras construcciones	328,879,864	220,584	-	24,756,227	(15,800)	353,840,875
Maquinarias y equipos diversos	34,417,800	532,972	-	-	(1,594,151)	33,356,621
Equipos de cómputo	1,504,800	16,489	-	-	(149,725)	1,371,564
Unidades de transporte	784,653	-	-	-	(6,706)	777,947
Muebles y enseres	1,210,242	57,921	-	-	(60,082)	1,208,081
Obras en curso	24,762	228,442	-	-	(125,517)	127,687
Totales	3,559,480,802	1,056,408	(82,032,852)	663,216,555	(1,951,981)	4,139,768,932

Por acuerdo de Consejo Directivo de fecha 25 de marzo de 2025 y según Memorándum N° 13-JCP-CTB-2025 del 14 de marzo de 2025, de la Jefatura de Contabilidad, se tomó en consideración:

Baja de terrenos

Reconocer la baja de terrenos según detalle:

	Por el periodo comprendido	
	2024	2023
	S/	S/
Laudo - Municipalidad de Lima Metropolitana (a)	63,722,865	-
Subdivisión Lote H1 y H2 - Municipalidad de Santiago Surco (b)	18,309,987	-
Totales	82,032,852	-

a) Expropiación por la Municipalidad de Lima Metropolitana:

El retiro de terreno por la expropiación a favor de la Municipalidad de Lima Metropolitana según Laudo de fecha 29 de diciembre de 2020, según detalle:

Parcelas afectadas	MT2 Expropiados	Valor de MT2	Expropiación a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima D.L. N° 1192		
			Partida N°	Pág. N°	Fecha
Parcela: A	13,109	44,392,582	11090678	59	10/01/2022
Parcela: M	1,702	7,486,689	13675658	5	10/01/2022
Parcela: L	1,121	5,740,626	13675657	6	26/01/2022
Parcela: K	969	6,102,968	13675656	5	10/01/2022
	<u>16,901</u>	<u>63,722,865</u>			

- b) En cumplimiento de lo acordado en la Transacción Extrajudicial celebrada entre el Jockey Club del Perú y Centros Comerciales del Perú S.A (ahora New Company S.A.) en el año 2007, se efectuó el trámite de independización por habilitación urbana de la Parcela "H" inscrito en la Partida N° 11251635 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, para uso de comercio industrial C7, iniciado en el año 2013 y aprobado en el año 2022 por Municipalidad Distrital de Santiago de Surco. Como consecuencia del trámite indicado, se dispuso la reserva de áreas para la ejecución de la vía calificada como **"Expresa"** denominada Panamericana Sur por las entidades competentes de la Municipalidad de Lima, conforme aparece registrado en el asiento B00004 de la citada Partida N° 11251635 con fecha 31 de enero del 2023.

Parcelas afectadas	MT2 Enajenados	Valor de MT2 S/	FECHA
Lote H1 y H2	5,074	18,309,987	13/01/2023

Mayor valor por revaluación de Terrenos

- c) Con fecha 17 de febrero de 2025 y aprobación del Consejo Directivo de fecha 25 de marzo del 2025 la Asociación revaluó sus terrenos sobre la base de una tasación técnica efectuada por un perito independiente, que generó mayores valores, incrementando su valor en libros de S/ 3,110,625,830 a sus valores revaluados por S/ 3,749,086,158 (que resultado de aplicar US\$ 1,009,990,883 al tipo de cambio de 3.712) producto de la comparación entre el valor comercial determinado por la tasación y el valor en libros se registró un excedente de revaluación de S/ 638,460,328.

Mayor valor por revaluación de Edificaciones

- d) Se revaluó con corte al 31 de diciembre del 2024 los edificios y construcciones que incremento su valor neto en libros de S/11,220,908 (Costo S/ 329,084,648 menos depreciación acumulada por S/ 156,308,301) a sus valores revaluados netos por S/ 183,997,255 (Costo S/ 353,840,875 menos depreciación acumulada por S/ 169,843,620) producto de la comparación entre el valor comercial determinado por la tasación y el valor en libros se registró un excedente de revaluación neto de S/ 11,220,908.

Corte al 31 de diciembre del 2024

	Valor en Libros	Valor Revaluado	Excedente de Revaluación
Edificios y construcciones	329,084,648	353,840,875	24,756,227
Depreciación acumulada	(156,308,301)	(169,843,620)	(13,535,319)
	<u>172,776,347</u>	<u>183,997,255</u>	<u>11,220,908</u>

Los mismos que fueron registrados con abono a la cuenta patrimonial excedente de revaluación y aprobados del Consejo Directivo de fecha 25 de marzo del 2025.

El Jockey tiene activos totalmente depreciados por S/ 27,132,187 por los cuales no se ha evaluado la vida útil de los mismos, ya que muchos de ellos continúan en operación

En el año 2025 se hará un Inventario de Activos con los especialistas para contar con un informe donde evalúen y se tomen decisiones para las bajas correspondientes por desuso u obsolescencia o los que estando totalmente depreciados que aún están siendo utilizados por estar en buenas condiciones y se tenga que estimar una vida útil.

- e) Las adiciones corresponden principalmente a las obras y equipamiento del centro de esparcimiento por S/ 145,244 y S/ 105,825, así como a la donación de equipos diversos por parte de la empresa Global Tote US por S/ 330,992 para equipos diversos hípica (Equipos terminales, Scanner de Barras, soportes para scanner y rollos de papel térmico.
- f) Bajas de Equipos, muebles y enseres: Las que se efectuaron a activos totalmente depreciados y en desuso.

Corresponden principalmente al siguiente detalle:

Detalle	S/	Comentario
3369111 - Equipos diversos Hípica		
Costo		
Maquin.equipos, mallas, rejas etc.	406,754	Ventas de chatarra
Equipos obsoletos Tv	612,308	Según Informe n°50 Canal de Monterrico.
Equipos, muebles en mal estado	221,327	Obsoleto y conformidad de jefatura
Equipos de luz de emergencia	103,991	Informe del área de seguridad x antigüedad
	<u>1,386,534</u>	
3361112 - Equipo de computo		
Administración costo		
Varios tipos de equipos	114,062	Obsoleto y conformidad de jefatura
	<u>114,062</u>	
Otros menores	<u>451,385</u>	
Total bajas	<u>1,951,981</u>	

Contratos de Asociación en participación:

- g) **Contrato de Prestación de Servicios, Implementación, Gestión Operativa y Administración de una Pista de Patinaje - Happy Frosty S.A.C.**

Firmado entre el Jockey y Happy Frosty S.A.C.(FROSTY) con fecha 18 de junio del 2024, mediante el cual, este último se obliga a efectuar la implementación, gestión operativa y

administración de la pista de patinaje sobre hielo a favor del Jockey en el área denominada Jardín Casino.

- Frosty se compromete a garantizar un ingreso fijo neto mensual de US\$ 6,000 incluido IGV, en favor del Jockey y este reconocerá a Frosty única y exclusivamente el monto que exceda los US \$ 6,000 provenientes de la facturación mensual de los ingresos del flujo de caja, neto de gastos de impuestos de ley, el cual se hará efectivo mediante la retención de dicho exceso por parte de Frosty.
- El plazo del Contrato es por 4 meses, del 18 junio de 2024 hasta el 18 de octubre del 2024, en que vencerá indefectiblemente el plazo del presente contrato, Asimismo, ambas partes acuerdan que el primer mes será un periodo de gracia, debido a que en dicho mes FROSTY implementará y habilitará la pista de patinaje. Adicionalmente el plazo del presente contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo y por escrito por las partes.

Mediante adenda de fecha 8 de enero de 2025 se acordó prorrogar la vigencia del contrato por un año desde 19 de octubre del 2024 hasta 19 de octubre de 2025.

La inversión fue aprobada en Actas de Sesión de Consejo Directivo con fecha 04 de junio de 2024.

Condiciones:

- Pago del 30% de la deuda pendiente de Perú Ice Arena S.A.C. la cual asciende a \$ 70,293 (incluido IGV) a la firma del contrato y el saldo en 12 cuotas mensuales.
- Los equipos (Chillers y otros), quedaran como garantía mobiliaria para asegurar el pago de la participación a favor del Jockey, así como el pago del saldo de la deuda.
- Participación mínima de USD 6,000 más IGV

Contrato de Subrogación de Deuda

Con fecha 18 de junio de 2024 el Jockey firmo un Contrato de Subrogación de deuda con Happy Frosty S.A.C con la Intervención de Perú Ice Arena S.A.C.

Al respecto Frosty se compromete a asumir el pago de la deuda que mantiene a su cargo la empresa Perú Ice Arena S.A.C. frente al Jockey por US\$ 70,221 con el propósito de que se le encargue la implementación, gestión operativa y administración de una pista de patinaje sobre hielo a favor del Jockey.

Pago inicial a la firma del contrato de la suma equivalente al 30% de la deuda que asciende a US\$ 21,066 mediante cheque de Gerencia.

El saldo ascendente a US\$ 49,155 a una tasa de interés compensatorio del 12% efectivo anual y con un plazo de cancelación de 12 meses, con un período de gracia de 1 mes para el pago de capital e intereses.

Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Maquinarias – Happy Frosty S.A.C.

Con fecha 14 de junio de 2024, se firmó la Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Maquinarias, mediante el cual Happy Frosty S.A.C. constituye en calidad de primera y preferencial Garantía Mobiliaria los Bienes Muebles que se señalan en el anexo

Deudas y Obligaciones Garantizadas

- a) Las Obligaciones asumidas por Frosty frente al Jockey mediante Contrato de Subrogación de pago de Deuda suscrito con fecha 18 de junio de 2024.
- b) Las obligaciones asumidas por Frosty frente al Jockey mediante Contrato de Prestación de servicios de implementación, Gestión Operativa y Administración de una pista de patinaje sobre Hielo, suscrito con fecha 18 de junio de 2024
- c) Todas las demás deudas y obligaciones, directas, indirectas o contingencias presentes o futuras, propias o de terceros, asumidas por Frosty frente al Jockey sea que consten o no en contratos, en títulos valores diversos o en cualquier tipo de instrumento crediticio, ya sea en moneda nacional o extranjera incluidas sin excepción alguna, y todas aquellas que se deriven de refinanciaciones, reprogramaciones y las que pudiesen generar una renovación total o parcial de obligaciones.

La realización de la Garantía podrá efectuarse mediante cualquiera de las alternativas siguientes:

- Venta extrajudicial
- Adjudicación por el Jockey
- Ejecución Judicial

h) Contrato de Asociación en Participación con Amusement Park S.A.C. – “Academia Futbol”.

Firmado entre el Jockey y Amusement Park S.A.C. con fecha 25 de febrero del 2022 mediante el cual este último se obliga a la inversión no menor de US 1,300,000 ejecutada dentro del primer año de suscrito el contrato en instalación de las 2 canchas y las obras y equipamiento necesarios en el marco del contrato, al término del contrato quedan a favor del Club, sin que este tenga que pagar monto alguno.

Al respecto:

- La inversión fue aprobada en Actas de Sesión de Consejo Directivo con fecha 07 de febrero de 2022.
- Valorización por S/ 1,106,080 (estructuras fijas a favor del Club).
- Mediante adenda de fecha 28 de noviembre del 2022 se estableció el plazo para la entrega total de la obra que comprende obras de Futbol y Juegos de entretenimiento,

A la fecha ya se concluyeron las canchas de Futbol, así como, los juegos de entretenimiento y los estacionamientos que están pendientes de concluir.

Por último, se convino en recibir una retribución por el futbol de US \$ 20,000 mensuales y por los estacionamientos US \$ 2,000 mensuales, así mismo, por concepto de excedente de horas de una cancha de futbol asignada al Jockey Club, se recibirá por los primeros 36 meses el 75% de los ingresos, posteriormente el 50% de los ingresos, respecto a los estacionamientos, publicidad y auspicio corresponde 50% a cada una de las partes.

- Plazo de contrato: 10 años comprendido desde el 25 de febrero de 2022 al 24 de febrero del 2032, al termino las partes evaluarán la renovación que deberá ser formalizada con 4 meses de anticipación caso contrario su término será indefectible la cual no podrá ser mayor a 10 años.

8. INTANGIBLES

Este rubro comprende lo siguiente:

	Saldos al 01.01.24 S/	Adiciones (Amortización) S/	Saldos al 31/12/2024 S/
Costo			
Logotipo "Estudie su Polla" (a)	354,931	-	354,931
Programas de computo (b)	714,389	126,586	840,975
	<u>1,069,320</u>	<u>-</u>	<u>1,195,906</u>
Amortización acumulada			
Logotipo "Estudie su Polla" (a)	-	-	-
Programas de computo (b)	(656,364)	(41,644)	(698,008)
	<u>(656,364)</u>	<u>(41,644)</u>	<u>(698,008)</u>
Valores netos	<u>412,956</u>		<u>497,898</u>

- a) El logotipo "Estudie a su Polla" no se amortiza por tener vida útil indefinida.
- b) Las adiciones corresponden a renovación de Licencias, principalmente Concar por S/ 121,043 y nuevos sistema cuentas corrientes y apuestas.

9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro comprende lo siguiente:

	Al	
	31/12/2024 S/	31/12/2023 S/
Facturas por pagar	2,004,622	2,230,244
Honorarios por pagar	136,427	149,834
Detracciones por pagar	245,840	138,443
Anticipos de proveedor	430,460	(372,055)
Totales	<u>2,817,349</u>	<u>2,146,466</u>

10. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende lo siguiente:

	Al	
	31/12/2024	31/12/2023
	S/	S/
Cuentas por pagar diversas (a)	1,113,021	2,228,638
Remuneraciones por pagar	1,343,312	831,259
Tributos por pagar	666,529	551,243
Provisiones diversas	954,836	1,084,649
Depósitos no identificados (b)	126,310	-
Remesas en tránsito (c)	343,838	-
Totales	4,547,846	4,695,789

- a) Comprende principalmente cuentas por pagar a Essalud – Sunafil por S/ 436,272, Profesionales de Turf por S/ 306,180, fondo de ahorro de aprendices por S/ 115,564, Telepódromos por S/ 100,031.
- b) Comprenden depósitos no identificados, el 95% de estos ingresos a las cuentas corrientes son depósitos en efectivo, se desconoce el concepto por el cual se realizó y el 5% son transferencias bancarias.
- c) Las remesas en tránsito al 31 de diciembre del 2024 corresponden a operaciones que se realizaron con Culqui del 27 al 31 de diciembre 2024.

11. DEUDAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Este rubro comprende lo siguiente:

	Corriente		No corriente	
	12-2024	12-2023	12-2024	12-2023
	S/	S/	S/	S/
Caja de Retiro y Previsión Social de los Trabajadores del Turf				
Préstamo (a)	-	-	3,171,693	3,134,054
Municipalidad de Santiago de Surco (b)	2,872,756	2,666,416	-	-
Contingencias Laborales (c)			2,027,922	833,918
Premios por pagar (d)	2,012,946	1,942,222	-	-
Coril (e)	2,832,205	3,001,919	-	-
Garantías de Concesionarias Hípicas (f)	-	-	984,646	1,083,725
Contingencias Civiles - Securitas (g)	-	-	1,150,000	-
Sunafil (h)	-	-	131,472	131,472
Laudos Arbitrales (i)	-	-	54,163,756	-
Sedapal (j)	496,411	-	506,618	-
Totales	8,214,318	7,610,557	62,136,107	5,183,169

a) Caja de Retiro y Previsión Social de los Trabajadores del Turf

El Jockey y la Caja de Retiro y Previsión Social de los Trabajadores del Turf (CRPS), con fecha 17 de mayo de 2002, suscribieron dos Contratos de Mutuo a favor del Jockey por US\$ 850,000 y US\$ 250,000, respectivamente; por los cuales se firmaron dos letras con vencimientos al 17 de mayo y 12 de junio de 2003, respectivamente. Dichos préstamos devengan una tasa de interés del 10% anual.

Con fecha 15 de setiembre de 2023 se recibió el memorándum N° 062-JCP-GG-2023 que contiene el Contrato de Atención de Pagos de Prestaciones de Salud y Conceptos Previsionales, en cuya Cláusula Tercera se concilia al 31 de agosto del 2023 la deuda entre el Jockey y la CRPS por \$ 852,450, esto ha originado un ajuste a resultados acumulados en el 2023 por \$ 169,482.

Al 31 de diciembre del 2024 la deuda capital más intereses se encuentra vencida y pendiente de pago por US\$ 841,298 (S/.3,171,693). Por dicho contrato se vienen devengando mensualmente intereses por pagar desde setiembre 2023 a diciembre 2024 por \$ 113,660 (S/.428,498); por lo que el Jockey ha amortizado el importe de US\$ 124,813 (S/.470,545).

		M.E	M.N
Saldo antes de conciliación 31 de agosto 2023		1,021,932	3,777,061
(-) Ajuste por conciliación		169,482	563,323
Prestamo Caja de Retiro conciliado 31 de agosto de 2023		852,450	3,213,738
Intereses Caja de Retiro USD 852,450			
(+) Intereses setiembre a diciembre 2023	28,414		
Pagos a cuenta de los intereses	(36,789)	(8,375)	(31,575)
(+) Intereses año 2024	85,246		
Pagos a cuenta de los intereses	(88,023)	(2,777)	(10,470)
Neto de Intereses y pagos		(11,153)	(42,045)
Saldo al 31 de diciembre de 2024		841,298	3,171,693

b) Municipalidad de Santiago de Surco

La Municipalidad de Santiago de Surco aprobó en diciembre de 2024 un fraccionamiento de impuestos prediales de los años 2021,2022 y 2023 por S/.1,196,096 que termina el 30 de octubre del 2026

Años	Arbitrios Municipales		Total Arbitrios	Fraccto - 2024	Total Arbitrios y Fraccto
	Insoluto	Interés			
2022	431,954	111,337	543,291	1,196,097	1,739,388
2023	424,418	73,442	497,860	-	497,860
2024	609,437	26,072	635,509	-	635,509
	1,465,809	210,851	1,676,660	1,196,097	2,872,756

c) Contingencias Laborales

Corresponde a la estimación de diversos litigios laborales que tienen a su cargo los asesores externos Dr. Santoro y el Dr. Corvetto, las que ascendieron en el 2024 (2023) a S/.2,027,922 y S/.833,918 respectivamente.

d) Premios por pagar

	Al	
	31/12/24	31/12/23
	S/	S/
Premios a los apostadores	148,170	186,891
Boletas amarillas	503,739	401,414
Bonos propietarios	440,739	441,375
Inscripciones y otros	920,298	912,542
Totales	2,012,946	1,942,222

e) Grupo Coril S.A.C.

El 16 de junio de 2023, se obtuvo un préstamo del Grupo Coril vía emisión de Instrumentos de Corto Plazo por la suma de US\$ 800,000 dólares americanos (Valor Nominal de US\$ 708,169 e intereses por US\$ 100,320 cuyo vencimiento fue el 14 de junio de 2024, a una tasa del 14%.

Al respecto mediante Modificación de Acto constitutivo de Fideicomiso de Titulación, de fecha 14 de junio de 2024 se modifica el plazo del cronograma de pagos hasta el 16 de junio de 2025, los demás términos del contrato no han sufrido variación.

Dicho préstamo se amortizo el 14 de junio de 2024 por US\$ 150,000 quedando un saldo de US\$ 657,312 más intereses por US\$ 93,935 que presenta al 31 de diciembre de 2024 un saldo de US\$ 751,248 equivalente a S/ 2, 832,205.

Al respecto el Jockey no ha medido su pasivo financiero por US\$ 751,248 equivalente a S/ 2, 832,205 al costo amortizado como lo indica la NIIF 9 Instrumentos Financieros, dado que no considero los costos de estructuración por US\$ 6,000

f) Garantías- Concesionarias Hípicas: Todas las concesionarias (Telepódromos) tienen una garantía que se devuelve al cerrar operaciones con el Jockey en el 2024 (2023) ascendieron a S/ 984,646 y S/ 1,083,725 respectivamente.

- g) **Contingencias Civiles:** Se ha estimado el litigio que se tiene con Securitas por \$ 300,000 equivalentes a S/.1,150,000.
- h) **Sunafil:** Estimaciones de multas de años anteriores por S/.131,472 las que continúan hasta la actualidad.
- i) **Laudos Arbitrales:**
- A favor de Administradora Jockey Plaza Shopping Center N° 0244-2022-CCL en dólares \$ 10,595,550y en soles S/ 742,052. (Flujos de los años 2003-2008)
 - A favor de Administradora Jockey Plaza Shopping Center N° 0576-2020-CCL en dólares \$ 3,510,887.07 y en soles S/.240,438.50 (Flujos de los años 2009-2011)
- j) **Sedapal:** Convenio firmado con fecha 27 de diciembre de 2024 con Sedapal por la deuda de años anteriores por servicio de monitoreo de los años 2017 y 2018 por S/ 1,003,029, en 24 cuotas de S/.42,000 cada una concluyendo el 02 de diciembre de 2026.

12. INGRESOS DIFERIDOS

Este rubro representa los ingresos diferidos del Jockey por la facturación aun no devengada suscritos con las siguientes entidades:

	AI	
	31/12/2024 S/.	31/12/2023 S/.
Club Jockey Plaza S.A. por la parcela de terreno I (Nota 5.1.a.)	1,280,297	1,227,847
New Company del Peru S.A.C. por la parcela de terreno H (Nota 5.1.a.)	2,133,829	2,046,412
Eventos sociales	360,000	92,500
Alquiler concesiones	145,141	24,753
Cobranza adelantada por publicidad (a)	420,293	622,728
Cobranza adelantada a socios	1,224,044	1,002,540
Totales	5,563,604	5,016,780

- a) Comprende el alquiler de espacios publicitarios.

13. APOORTE DE SOCIOS

Al 31 de diciembre de 2024, los saldos de esta cuenta por S/ 2,686,041, están representados por 4,395 certificados nominativos, los cuales sólo pueden ser materia de aplicación por el valor de US\$ 1,200 en el caso que sean transferidos a personas que se incorporen como nuevos Socios. De esta manera, por acuerdo de la Asamblea de Socios del 15 de febrero de 1981 se redimen los certificados que fueron emitidos hasta el año 1979.

14. EXCEDENTE DE REVALUACIÓN

Los saldos mostrados en este rubro al 31 de diciembre de 2024 por S/ 4,027,157,902 provienen de las revaluaciones voluntarias de los inmuebles permitidas por la Ley General de Sociedades. El mayor valor agregado por remediación de los bienes conformantes de Inmuebles, maquinarias y equipos está libre de impuestos. (Nota 7.a)

Aquí mostramos el movimiento de los últimos 30 años y se puede ver que los valores de los inmuebles han tenido un incremento exponencial durante las últimas dos décadas.

Adicionalmente, se han cubierto pérdidas acumuladas aprobadas por el Consejo Directivo, y existen una serie de ajustes contables como resultados de los procesos de auditoría.

	2024
	S/
Saldo inicial al 1 de enero del 1996	154,905,574
Excedente de Revaluacion	
Año 1996	273,147,701
Año 2010	871,450,285
Año 2012	983,911,179
Año 2013	305,464
Año 2020	721,501,786
Año 2024	649,681,236
	3,499,997,651
Aplicación de perdidas acumuladas	
Año 1999	(42,064,390)
Año 2006	(17,674,962)
Año 2007	(4,910,191)
Año 2010	(13,372,419)
	(78,021,962)
Ajustes	
Año 2006	331,267,885
Año 2017	(6,765,164)
Varios años	125,773,918
	450,276,639
Saldo al 31 de diciembre de 2024	4,027,157,902

15. RESULTADOS ACUMULADOS

Durante el año 2024, el Jockey ha regularizado contra los resultados acumulados diversas situaciones que afectan años anteriores, según el siguiente detalle:

	2024
	S/
Ajustes a pérdidas de años anteriores	
Expropiación de Terreno Laudo MML 2020	(11,439,013)
Enajenación Lote H - Subdivisión H1 y H2	(18,309,987)
Provisión deuda factoring Centros Convenciones	(480,704)
Ajuste proveedores varios	(96,727)
Ajuste retenc. Judic. 2021	(13,316)
Diversos gastos de años anteriores	(58,045)
Ajustes Deudores	(30,397,791)
Extorno de vacaciones	560,519
Ajuste Comisiones PGP 2023	56,372
Ajuste exceso prov. Sedapal	67,830
Ajuste OSAF (membresia 2023)	56,130
Litigios probable laborales y civil	39,192
Reclasificación Juego virtual GR	18,532
Diversas regularizaciones de años anteriores	57,820
Ajustes acreedores	856,395
Efecto neto resultados acumulados	(29,541,396)

16. INGRESOS POR APUESTAS HÍPICAS

Este rubro comprende lo siguiente:

	Por el periodo comprendido	
	2024	2023
	S/	S/
Hipódromo (a)	53,986,266	54,072,463
Alquiler de Boxes (b)	15,349,491	16,885,240
Totales	69,335,757	70,957,703

- a) Corresponde a los ingresos por apuestas de carreras de caballos en el Hipódromo de Monterrico y realiza todas las actividades vinculadas a las apuestas hípicas (Nota 1)
- b) Comprende los ingresos por alquiler de espacio acondicionados para el descanso de los caballos dentro de las instalaciones del Club. Durante el 2024 se alquilaron 1,244 espacios. (1,359 espacios en el 2023)

17. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	Por el periodo comprendido	
	2024	2024
	S/	S/
Seguros y otros ingresos studs	530,757	471,433
Luz y agua	614,744	635,759
Ingresos administrativos	68,973	63,032
Mesas y separaciones	90,284	84,359
Residuos de apuestas hípicas	113,224	173,969
Apuesta de juego virtual	161,065	77,325
Otros ingresos	485,480	369,951
Totales	2,064,527	1,875,828

18. SERVICIOS DIVERSOS

Este rubro comprende lo siguiente:

		Por el periodo comprendido	
		2024	2024
		S/	S/
1	Energia, agua , junta de regadio	2,373,078	2,656,404
2	Honorarios diversos (a)	1,014,014	819,942
3	Combustible	963,702	980,763
4	Gastos seguridad	1,286,030	1,205,905
5	Pista de cesp�ed, areas verdes	1,173,272	1,173,272
6	Talleres Deport, C.E.	682,268	843,562
7	Otros servicios (b)	1,528,408	1,170,591
8	Seguros	790,859	695,203
9	Telefonia, Web, Digired nacional	447,882	539,221
10	Gtos analisis	821,856	736,324
11	Mantenimiento y Reparaciones diversas	843,332	1,164,821
12	Mant.Ctas ctes, comis.tarj.creditos	652,927	405,783
13	Comision PGP (Peru Gaminig)	420,329	527,422
14	Otras cargas diversas de gesti�on	350,722	362,346
15	Serv.Ambulancia	376,263	361,441
16	Global Tote, Roberts Comunicaciones (Exterior)	1,488,161	1,300,227
17	Transportes, correos y telecom.	263,342	272,066
18	Serv.Impresion,grav.y confecciones	353,483	340,269
19	Gastos Administracion Coril/Bco.Comercio	233,400	202,710
20	Servicios de personal	131,300	155,685
21	Personal de limpieza (Samsac)	509,387	125,592
22	Publicidad radio, tv,web	111,710	97,447
23	Utiles de escritorio, sellos, diarios, revist.boletaje	158,620	167,010
24	Botiquin,implementaci�on laboratorio	141,017	71,030
25	Movilidad	69,941	76,000
26	Vestuario (uniformes)	101,430	67,645
27	Compensac., asignac., atenc.soc.	51,556	114,167
28	Fotocopias	137,287	134,401
29	Osaf, afiliaciones	216,221	376,732
30	Pago de coronas- cl�asicos (Stud Book)	430,118	542,807
31	Refrigerios y viaticos	23,769	14,454
32	Juicios laborales	59,418	156,260
33	Bonos de apostadores	198,171	53,458
34	Evento Hipico Internacional	1,066,961	0
35	Essalud (subsidi�os, prestaciones) multas	12,167	320,538
36	Trofeos, obsequios y grabaciones	74,134	57,558
		19,556,535	18,289,056

- a) Comprende honorarios del personal del centro de esparcimiento, directorio, departamento h ipico entro otros departamentos, prensa entre otros.
- b) Comprende diversos gastos operativos como servicios de ambulancia, mantenimiento de cuentas bancarias, vacunas y an alisis, limpieza,  tiles de escritorio, vi ticos, entre otros.

19. PROVISIONES DEL EJERCICIO

Este rubro comprende lo siguiente:

	Por el periodo comprendido	
	2024	2023
	S/	S/
Depreciaciones	4,321,214	4,269,992
Amortización de intangibles	41,644	39,754
Total Depreciación y Amortización	4,362,858	4,309,746
Estimación por deterioro para cobranza dudosa	304,558	20,219
Contingencias Civiles - Securitas	1,150,000	639,587
Contingencias laborales-Dr. Corveto/ Dr. Santoro	1,665,901	176,095
Total Provisiones del ejercicio	3,120,459	835,901
Totales	7,483,317	5,145,647

20. OTROS INGRESOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	Por el periodo comprendido	
	2024	2023
	S/	S/
IPC Cuota vto junio-2024 - Portalia	1,504,319	1,370,124
Auspicio Latinoamericano	590,992	-
Venta Activo en desuso	22,863	-
Otros (Donaciones Global Tote)	293,123	9,440
Totales	2,411,297	1,379,564

21. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS NETO

Este rubro comprende lo siguiente:

	Por el periodo comprendido	
	31/12/2024	31/12/2023
	S/	S/
Gastos financieros		
Caja del Retiro	320,095	392,852
Grupo Coril	365,054	374,045
Fraccionamiento Municipalidad de Santiago de Surco	2,829	5,290
Fraccto.Essalud	3,664	2,102
Varios (Intereses por factoring , entre otros)	28,797	5,836
Descuentos concedidos por pronto pago	80,720	141,077
Sunafil y Laborales	82,398	13,253
	883,557	934,455
Intereses Financieros	(41,741)	(24,002)
Sub-total Gtos Financieros	841,816	910,453
Pérdida diferencia en cambio	3,393,343	4,763,338
Ingreso por diferencia en cambio.	(3,477,525)	(4,613,514)
Neto diferencia en cambio	(80,941)	149,824
Total Gastos Financieros	760,875	1,060,277

22. SITUACIÓN TRIBUTARIA

Con fecha 18 de julio de 2012 se emitió el Decreto Legislativo No. 1120, que modificó la Ley de Impuesto a la Renta, en cuanto a que exoneraba a las Asociaciones sin Fines de Lucro del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2012. Posteriormente, con fecha 18 de diciembre del 2012 se emitió la Ley 29966 “Ley que prorroga la vigencia de los beneficios tributarios” y que prorrogó su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015.

La exoneración se prorrogó hasta el 31 de diciembre del 2024.

Al respecto, según Informe del Asesor Legal interno N° 11-2013 de fecha 21 de febrero del 2013, de acuerdo a la última modificación a la Ley del Impuesto a la Renta, es de la opinión que los estatutos del Jockey se complementan con la Ley respecto a que el Jockey tiene como objeto un fin deportivo, social y de fomento de la actividad hípica, y que todo su patrimonio está destinado al cumplimiento de sus fines; lo cual, ya ha sido contemplado en el Artículo 1 del Estatuto, que fuera modificado por la Asamblea General Ordinaria de Asociados de fecha 30 de marzo del 2016.

De acuerdo a dicho Decreto, los premios a las apuestas hípicas están gravados con las tasas del 12% por concepto del Impuesto a las Apuestas, el cual es administrado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad de Lima y con la tasa del 2% por el Impuesto Selectivo al Consumo administrado por la SUNAT. Las Declaraciones Juradas de dichos Tributos a los que se encuentra afecta la Asociación por los períodos tributarios de los años 2015 al 2024 se encuentran pendientes de revisión y fiscalización definitiva por parte del SAT y de SUNAT.

23. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia y los Asesores Legales Internos y Externos del Jockey, las contingencias más relevantes que se mantienen por procesos arbitrales y judiciales son las siguientes:

23.1 Arbitraje iniciado por la Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A contra el Jockey Expediente 0420-2019 ante la Cámara de Comercio de Lima

En abril del año 2000, el Jockey y Portalia S.A. celebraron un Contrato de Compra venta mediante el cual se transfirieron los Lotes G y CI. El Jockey entregó inmediatamente el Lote CI a Portalia, sin embargo, el Lote G fue entregado en el 2015 con la ejecución de un Laudo Arbitral del Expediente 1242-15-2017, mediante el cual se ordenó al Jockey entregar el Lote y pagar una indemnización, más los intereses devengados hasta la fecha de la entrega efectiva.

Mediante Laudo Arbitral según Expediente 0420-2019-CCL Portalia demandó al Jockey reclamando la indemnización de daños y perjuicios por concepto de daño emergente y lucro cesante como consecuencia de diversos presuntos incumplimientos en relación al contrato de compraventa de distintos lotes celebrado en abril de 2000.

Portalia solicita el pago de US\$ 6,568,251 y S/ 3,957,324 y USD 74.573,850 por concepto de indemnización de daños y perjuicios más intereses y costos de arbitraje.

Con fecha 1 de abril de 2024 el Jockey tomó conocimiento sobre la resolución final del Laudo Arbitral con un resultado desfavorable por el cual deberá pagar a Portalia S.A.:

Noveno: Declarar fundada en parte la Primera Pretensión Principal de la demanda y fundada en parte la Tercera Pretensión Principal de la demanda, en consecuencia, se **ORDENA** que el Jockey Club del Perú pague a Portalia una indemnización de daños y perjuicios por el monto de US\$ 4'445,407 y S/. 2'664,337 por concepto de daño emergente, y un monto de US\$ 51'584,803 por concepto de lucro cesante.

Décimo: Declarar fundadas las Pretensiones Accesorias a la Primera y a la Tercera Pretensión Principal de la Demanda; y, en consecuencia, **ORDENAR** al Jockey que pague a Portalia los intereses legales del monto indemnizatorio ordenado pagar en este laudo, los cuales se devengarán hasta la fecha efectiva del pago. El cálculo provisional de los intereses generados por el daño emergente asciende a US\$ 173,650 y a S/. 282,978 y el monto de intereses generado del lucro cesante asciende a US\$ 2'015,041. Estos montos han sido calculados al 1 de abril de 2024 y deberán ser actualizados hasta la fecha efectiva del pago por parte del Jockey.

Décimo Primero: Ordenar que el Jockey abone a Portalia los siguientes montos por concepto de costas y costos: (i) Por los costos del proceso deberá abonar un total de US\$ 614,472; y (ii) Por concepto de honorarios arbitrales del Tribunal Arbitral y de la Secretaría deberá abonar un total de S/. 3'247,631. Adicionalmente, el Jockey deberá abonar los intereses legales hasta la fecha efectiva del pago, los que se calculan referencialmente al 1 de abril de 2024 debido a que este Tribunal Arbitral no puede calcularlos hasta la fecha efectiva del pago, en un monto en moneda nacional de S/. 344,929 y un monto en moneda extranjera de US\$ 24,003.

En opinión de los Asesores Legales externos (Ontier Perú) según informe de fecha 18 de marzo de 2025 fuimos informados de lo siguiente:

Con fecha 01 de abril de 2024, el Tribunal Arbitral emitió el Laudo Final con un resultado desfavorable para el Jockey

Situación Actual

El Consejo Directivo con fecha 23 de diciembre del 2024, contrató asesores legales quienes con fecha 11 de marzo del 2025 presentan una acción de amparo ante el 1 Juzgado Constitucional de Lima.

Este último acuerdo del Consejo Directivo fue complementado con la respuesta del asesor legal externo recibida el 20 de marzo del 2025 que confirmo esta medida legal.

En opinión de la alta Gerencia en coordinación con el Consejo Directivo a instruido que continúen las acciones legales, según acuerdo de Sesión de Consejo Directivo de fecha 23 de diciembre de 2024, se acordó contratar los servicios de asesores legales para la interposición de una demanda de amparo en contra de la sentencia que declara infundado el recurso de anulación de Laudo de fecha 01 de abril de 2024. Por lo cual este pasivo no debería contabilizarse dado el alto grado de incertidumbre.

Según respuesta de fecha 20 de marzo de 2025 del asesor legal externo, informo que según expediente N° 02593-2025-0-1801-JR-DC-01 se presentó una demanda de acción de amparo, solicitando la nulidad de la Resolución N°15 del 13 de diciembre de 2024 emitida por la Primera Sala Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Contingencia: El asesor legal indica que es probable que se obtenga un resultado favorable para el Jockey en el proceso y se obtenga fundada la demanda de amparo, con lo cual se declararía nula la resolución N° 15 del 13 de diciembre de 2024 y se permitiría la reinserción del proceso sobre recurso de anulación arbitral a efectos de que se emita un nuevo pronunciamiento

23.2 Arbitraje iniciado por la Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A contra el Jockey Expediente 576-2020 ante la Cámara de Comercio de Lima

En opinión de los Asesores Legales externos (Estudio Baxel) fuimos informados de lo siguiente:

La Administradora solicita que se declare existente y exigible la supuesta obligación de saneamiento de flujos del Contrato de Compra Venta de un terreno y que en consecuencia se ordene al Jockey pagar la suma de US\$ 3,306,758, monto al que ascendería el pago por la obligación de saneamiento de flujos por los años 2009 al 2011 junto con los intereses devengados y los costos del proceso.

Mediante correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2023 el asesor legal externo informo a la Gerencia General sobre los resultados adversos del arbitraje de fecha 2 de mayo de 2023 seguido por Administradora Jockey Plaza Shopping Center por USD 3,306,758.

Con fecha 2 de mayo del 2023 se emitió la resolución de la resolución del Laudo Arbitral con los siguientes resultados:

Primero: Declarar fundada la pretensión principal de la Demanda. En consecuencia, Jockey Club del Perú deberá pagar a Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A. la suma de US\$ 3'306,759, incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV).

Segundo: Declarar fundada en parte la Primera pretensión accesorio a la pretensión principal de la Demanda. En consecuencia, se ordena el pago de los intereses legales conforme a los criterios expuestos en el presente laudo.

Tercero: Declarar fundada en parte la segunda pretensión accesorio a la pretensión principal de la Demanda. En consecuencia, Ordenar que Jockey Club del Perú asuma el 100% de los gastos arbitrales comunes, por lo que debe reintegrar a Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A. la suma total de S/ 240,439, más el Impuesto General a las Ventas (IGV).

Mediante Asamblea General de Asociados de fecha 22 de febrero del 2024 fue informado esta resolución y las medidas a tomar más adelante.

Con fecha 25 de marzo de 2024 la Corte Superior de Justicia de Lima, declaro improcedente el recurso de anulación de Laudo Arbitral y en consecuencia valido el Laudo Arbitral de fecha 2 de mayo de 2023.

Mediante Resolución N°17 del 06 de marzo de 2025 la Sala declaró concluido el trámite del Recurso de Anulación de Laudo Arbitral y dispuso el archivo definitivo del expediente judicial.

En la sesión de Asamblea Extraordinaria de Asociados de fecha 30 de noviembre del 2024, se puso de conocimiento que el Consejo Directivo informó sobre el Laudo expedido en el Proceso Arbitral Expediente N° 0576- 2020-CCL en el que se ordena pagar lo siguiente: Por adelantos de flujos de los años 2009 al 2011 US\$ 3,306,759 e intereses legales al 31 de noviembre del 2024 US\$ 204,129 y gastos arbitrales por S/ 240,439. Estos montos equivalen a S/ 12,466,480, S/ 769,565 y S/ 240, 439 respectivamente.

N° Exp. 0576-2020-CCL- Jockey Plaza	US\$	S/
Por saneamiento 2009-2011 (Inc IGV)	3,306,759	12,466,480
Intereses legales	204,129	769,565
Costos y gastos Arbitraje (Inc IGV)	-	240,439
Total	3,510,887	13,476,483

Situación Actual

Se está negociando un plan de pagos y se ha contabilizado como pérdidas extraordinarias

23.3 Arbitraje iniciado por la Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A contra el Jockey Expediente 0244-2022 ante la Cámara de Comercio de Lima

La Demandante solicita que se declare existente y exigible la supuesta obligación de saneamiento de flujos contenida en el Contrato de Compraventa de un terreno que era del Jockey Club. En

consecuencia, la Demandante pide que se ordene al Jockey Club a pagar USD 9'146,091, suma a la que ascendería el pago por la obligación de saneamiento de flujos por los años 2003 a 2008, junto con los intereses devengados y los costos del proceso. Portalia S.A. interviene en el proceso en su posición de garante de la obligación de saneamiento de flujos cedida en favor de la Demandante.

El 19 de enero de 2022 el Jockey fue notificado con el Memorial de Demanda de Administradora.

El Jockey ha elaborado y presentado el Memorial de Contestación de Demanda y Excepciones el 6 de marzo del 2023

Con fecha 5 de noviembre del 2024 se emitió la resolución del Laudo Arbitral con los siguientes resultados:

Primero: Declarar fundada la pretensión principal de la Demanda. En consecuencia, Jockey Club del Perú deberá pagar a Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A. la suma de US\$ 9'146,091, incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV).

Segundo: Declarar fundada en parte la segunda pretensión principal de la Demanda. En consecuencia, se ordena el pago de los intereses legales conforme a los criterios expuestos en el presente laudo. Los intereses legales devengados hasta el 5 de noviembre de 2024 son los siguientes:

- Periodo 2003: US\$ 263,202
- Periodo 2004: US\$ 251,820
- Periodo 2005: US\$ 233,799
- Periodo 2006: US\$ 242,010
- Periodo 2007: US\$ 243,961
- Periodo 2008: US\$ 214,669

Dichos montos deberán ser actualizados hasta la fecha efectiva de pago.

Tercero: Declarar fundada en parte la tercera pretensión principal de la Demanda. En consecuencia, Ordenar que Jockey Club del Perú asuma el 100% de los gastos arbitrales comunes, por lo que debe reintegrar a Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A. la suma total de S/ 742,052, incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV).

En opinión de los Asesores Legales externos (Ontier Perú) según informe de fecha 18 de marzo de 2025 fuimos informados de lo siguiente:

Situación Actual

Con fecha 06 de noviembre de 2024, el Tribunal Arbitral emitió el Laudo Final con un resultado desfavorable.

Laudado / Concluido

Actualmente se encuentra en negociación la suscripción de una Transacción Extrajudicial conjuntamente con AJPSC, la cual contempla concesiones relacionadas a los casos arbitrales N°0576-2020-CCL y N°0244-2022-CCL (**Nota 23.7**)

N° Exp. 0244-2022-CCL - Jockey Plaza	US\$	S/
Por saneamiento 2023-2008 (Inc IGV)	9,146,091	34,480,761
Intereses legales al 01.04.2024	1,449,459	5,464,460
Costos y gastos Arbitraje (Inc IGV)	-	742,052
Total	10,595,550	40,687,274

Al respecto, la Alta Gerencia en coordinación con sus asesores legales ha decidido incorporar estas pérdidas por ambos laudos con Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, mediante memorándum N° 242-JCP-GG-2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, el cual autoriza se contabilice los resultados de los laudos arbitrales a favor de Jockey Plaza Shopping Center S.A.

23.4 Anulación de Laudo Arbitral

Mediante expediente 00275-2024-0-1866-SP-CO-01 el Jockey demandó ante Corte Superior de Justicia de Lima - Primera Sala Civil Subespecialidad Comercial, la Anulación de Laudo Arbitral – Portalia S.A.

El Jockey interpuso Recurso de Anulación del Laudo Arbitral de fecha 01 de abril del 2024, invocando la causal contenida en el inciso b) del numeral 01 del artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1071, además de la Duodécima Disposición Complementaria de la Ley de Arbitraje.

Conforme lo dispone el numeral 01 artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1071: “El laudo solo podrá ser anulado cuando la parte que solicita la anulación, alegue y pruebe:
[...]

b. Que una de las partes no ha sido debidamente notificada del nombramiento de un árbitro o de las actuaciones arbitrales, o no ha podido por cualquier otra razón hacer valer sus derechos”

Con fecha 13 de diciembre del 2024 se emitió la resolución de la Corte con los siguientes resultados:

Declarar Infundado el recurso de Anulación de Laudo de fecha 01 de abril del 2024, de fojas 58 a 299, basado en la causal b) del numeral 01 del Artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1071. En consecuencia: Válido el Laudo Arbitral emitido por el Tribunal Arbitral conformado por Silvia Roxana Sotomarino Cáceres, Silvia Roxana Sotomarino Cáceres y José Domingo Rivarola Reisz.

Situación Actual

Según informe del asesor legal Ontier Perú de fecha 18 de marzo de 2025

En el presente proceso judicial de Anulación de laudo arbitral se emitió sentencia, a través de la cual, la Sala declaró infundado el Recurso de Anulación de Laudo con costas y costos.

Mediante Resolución N°17 del 06 de marzo de 2025 la Sala declaró concluido el trámite del Recurso de Anulación de Laudo Arbitral y dispuso el archivo definitivo del expediente judicial electrónico.

Sentenciado y Concluido

23.5 Caso Judicial: Ejecución de Laudo Arbitral

Mediante expediente N°22480-2024, Portalia S.A. se encuentra solicitando lo siguiente:

JOCKEY CLUB DEL PERÚ
ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.24
Página 39 de 47

Primera pretensión principal: el pago en favor de Portalia de las sumas ordenadas en el noveno punto de la parte resolutive del laudo arbitral de fecha 01 de abril de 2024 correspondiente al caso arbitral N°0420-2019-CCL, de acuerdo con el siguiente detalle:

US\$4'445,406.79 y S/2'664,337.10 por concepto de daño emergente y; US\$51'584,803.30 por concepto de lucro cesante.

Pretensión accesoria a la primera pretensión principal: el pago a favor de Portalia los intereses legales del monto indemnizatorio ordenado en el punto décimo de la parte resolutive del laudo.

Segunda Pretensión Principal: el pago a favor de Portalia de lo dispuesto en el punto décimo primero de la parte resolutive respecto de costas y costos.

Primer Pretensión Accesorio a las Pretensiones Principales: solicita se ordene el pago de costos y costas del proceso.

Situación Actual

Según informe del asesor legal Ontier Perú de fecha 18 de marzo de 2025

Se encuentra pendiente la emisión del Auto Final (Sentencia).

Contingencia: Posible.

23.6 Caso Judicial: Anulación de Transmisión Fideicomisaria

Mediante expediente N°35385-2024, Portalia S.A. se encuentra solicitando lo siguiente:

Primera pretensión principal: Se petitionó la anulación de la Transmisión Fideicomisaria del Contrato de Fideicomiso de activos y flujos y de la Primera Adenda.

Primera pretensión subordinada a la primera pretensión principal: Se solicitó la nulidad del acto jurídico de Fideicomiso de administración de activos y flujos y la Primera Adenda por: (i) la supuesta falta de manifestación de voluntad, toda vez que argumentan que el fideicomiso fue celebrado sin contar con la autorización de la Asamblea de Asociados; y, (ii) por contener un fin ilícito.

Segunda pretensión subordinada a la primera pretensión principal: De la ineficacia respecto del Fideicomiso y la Primera Adenda.

Pretensión accesoria: Se solicitó que se ordene la cancelación de las inscripciones registrales originadas por los actos jurídicos cuya anulación o ineficacia solicitan.

Situación Actual

Según informe del asesor legal Ontier Perú de fecha 18 de marzo de 2025

Contingencia: Remoto

23.7 Transacción Extrajudicial

Por los laudos arbitrales de US\$ 3,510,887 (**nota 23.2 y 24**) y US\$10,595,550 (**nota 23.3 y 24**) a la fecha se encuentra en proceso de revisión el proyecto del Contrato de Transacción Extrajudicial (relacionados con los procesos arbitrales N°0576-2020-CCL y N°0244-2022-CCL) por parte de Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A. (en adelante AJPSC), cuyos términos

y condiciones fueron previamente aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados del Jockey en la sesión de fecha 30 de noviembre de 2024, dentro del marco de la renegociación de Contratos de Superficie de las Parcelas "H" e "I" suscritos con AJPSC, los que se detallan a continuación:

Aceptar el plazo de gracia concedido a favor del Jockey, por la entidad superficiaria (AJPSC), de 10 años, para el pago de las sumas que adeuda el Jockey derivadas de los Procesos Arbitrales tramitados bajo EXP. N°576-2020-CCL y 0244-2022-CCL, quedando facultado el Jockey a que luego de dicho plazo pueda amortizar capital más intereses, con un plazo mínimo de 15 años, sin perjuicio del derecho del Jockey de pagar de manera anticipada durante dicho plazo de gracia el monto de la suma adeuda, considerando el cálculo de los intereses a la fecha de pago.

Situación Actual

Según Informe del Asesor Legal Externo Ontier Perú de fecha 18 de marzo de 2025

En proceso.

23.8 Expropiación de terrenos

En opinión de los asesores externos Estudio Baxel fuimos informados de lo siguiente:

- ✓ Mediante acuerdo del Consejo N°249 de la Municipalidad Metropolitana de Lima de fecha 20 de julio del 2017 y publicado en el diario el Peruano el 22 de julio del 2017, aprueba la ejecución de la expropiación y el valor de tasación de S/ 1,906,367 de cuatro inmuebles afectados, respecto a un área total de 16,901.32 m2 conforme a los Informes Técnicos de Tasación elaborados por el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento el 31 de mayo del 2017, en opinión de los asesores legales del Jockey, estos no valorizan los terrenos sino solamente las edificaciones y plantaciones existentes en los mismos, esta expropiación se da por la ejecución del Proyecto Vías Nuevas de Lima - Tramo Panamericana Sur.
- ✓ La Municipalidad Metropolitana de Lima expropio terrenos de propiedad del Jockey, ofreciéndoles una compensación económica de S/ 2,066,322, el cual no fue aceptado, ya que dicha compensación solo incluye el valor de las edificaciones, sin considerar el valor del terreno y una indemnización por daño emergente y lucro cesante. El Jockey inicio un arbitraje solicitando el pago de un justiprecio de US\$ 21,633,814 por el valor del terreno y US\$ 891,445 por edificaciones y obras complementarias y como pedido subordinado, en caso se desestime el anterior, el pago de US\$ 12,925,032 por el valor comercial del terreno y el pago de una indemnización por US\$ 2,349,564 por daño emergente y S/ 9,570,143 por lucro cesante. Debido a ello, el Jockey aún mantiene en sus registros contables al 31 de diciembre del 2022 el costo de los terrenos expropiados.
- ✓ El 29 de diciembre del 2020 el Tribunal Arbitral emitió el laudo arbitral a favor del Jockey que declaro, fundada la primera pretensión del sobre pago del capital, más intereses legales que se generen desde el 30 de diciembre del 2020 hasta la fecha en que la Municipalidad Metropolitana de Lima pague al Jockey efectivamente el íntegro del capital, el importe estimado del proceso arbitral de derecho es de US\$ 13, 936,629.

Con fecha 23 de febrero del 2021 el Tribunal Arbitral ordeno a la Municipalidad Metropolitana de Lima cumplir con el pago indicado en el Laudo Arbitral por los US\$ 13,936,629 más intereses legales. Por otro lado, se declaró improcedente el pago referido al IGV por S/ 216,214.

Mediante Proceso Judicial seguido ante el Octavo Juzgado Civil Comercial, bajo el expediente N°10762-2021-0-1817-JR-CO-08 el Jockey solicitó la ejecución del Laudo Arbitral, el cual ha sido admitido a trámite ordenando el pago. Ante la negativa de la Municipalidad de Lima Metropolitana, se ha presentado una medida cautelar bajo la modalidad de embargo la que ha sido declarada improcedente, ante ello el Jockey ha presentado su apelación.

En este proceso, se ha obtenido una resolución favorable en primera instancia (Auto Final de 16 de mayo de 2024 emitido por el 8vo Juzgado Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima).

Situación Actual

Según informe del asesor legal Lucas Gherzi Murillo de fecha 20 de enero de 2025

El expediente actualmente se encuentra pendiente de ser elevado a una segunda instancia para resolver el recurso de apelación presentado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

23.9 Proceso Penal por Fraude

En opinión de los asesores legales externos (Benítez, Vargas, Ugaz Abogados) con fecha 16 de setiembre del 2020 el Jockey interpuso denuncia penal contra los que resulten responsables (exfuncionarios del Jockey) por el delito de Fraude a la administración de las personas jurídicas, banda criminal y falsedad genérica. Todo esto como resultado de una Auditoria Forense realizada por consultores externos sobre las inversiones efectuadas por el Consejo Directivo que realizaron inversiones en el sector hípico y en el sector social deportivo que resultaron con sobrevaluaciones en diversas obras.

Durante el plazo de la investigación preparatoria, la Fiscalía recabó una serie de declaraciones. Asimismo, se emitió el Informe Pericial Oficial No. 166-2022-MP-FN-GG-OPERIT-INGENIERÍA FORENSE, de fecha 28 de mayo de 2022, en donde la Perito Contable Oficial Meliza Cortegana Sánchez concluyó que las seis (06) obras materias de investigación presentaban sobrevaluaciones.

Esta pericia fue observada por el Perito de Parte Pablo Pedro Guardamino Martinez, observaciones que posteriormente fueron absueltas por la Perito Oficial, mediante Informe Técnico No. 767-2022- MP-FN-GG-OPERIT-INGFOR, del 12 de diciembre de 2022, en el cual concluyó que solo algunas de las obras presentan sobrevaluaciones, entre estas:

- Construcción y/o remodelación de pista de césped ubicado en el Hipódromo del Centro de Esparcimiento del Jockey Club, con una sobrevaluación ascendente a US\$ 626,974.76.
- Construcción del Coliseo Polideportivo ubicado en el Centro de Esparcimiento del Jockey Club, con una sobrevaluación ascendente a US\$ 150,035.44.
- Remodelación de Camerinos ubicados en la primera planta del edificio de vestuarios de tenis de damas y caballeros del Centro de Esparcimiento del Jockey Club, con una sobrevaluación ascendente a US\$ 112,868.00.
- Traslado, construcción de nueva cancha de bochas ubicado en el Centro de Esparcimiento del Jockey Club, con una sobrevaluación ascendente a US\$ 150,035.44.
- Instalación de toldo, piso e iluminación de media luna ubicado en el Centro de Esparcimiento del Jockey Club, con una sobrevaluación ascendente a US\$ 23,776.90.

Finalmente, habiendo concluido el plazo establecido, el 15 de diciembre de 2022, la Fiscalía emitió la Disposición Fiscal No. 8 mediante la cual dio por concluida la presente investigación preparatoria y puso en conocimiento al Primer Juzgado de Investigación Preparatoria – Sede Surco para dar inicio a la etapa procesal correspondiente. El día 10 de enero de 2023 sostuvimos una entrevista con la fiscal provincial, a fin de solicitar que se emita requerimiento acusatorio contra los investigados

Se programó audiencia de control de acusación el día 05 de abril de 2024 y Audiencia de Control de Sobreseimiento el día 03 de abril de 2024.

Situación Actual:

Mediante respuesta del asesor legal Benítez, Vargas, Ugaz Abogados de fecha 27 de marzo de 2025.

Mediante Resolución N° 16, del 3 de enero de 2025, el Juzgado programó la audiencia de control para el día 16 de abril de 2025

Contingencia: El Jockey se encuentra como parte agraviada, por lo que no existe contingencia alguna en contra de la Compañía.

23.10 Procesos Laborales

Dr. Aldo Corvetto

En su opinión el Jockey tiene Procesos judiciales en diversos juzgados iniciados contra el Jockey por extrabajadores por pago de beneficios sociales por S/ 1,057,762 (monto demandado) de las cuales se encuentran en estado probable por S/ 607,835 (Importe ordenado por S/ 416,735) y posible S/ 449,927

Estado actual:

Al respecto, dado que el asesor legal externo califico esta contingencia como probable, el Jockey ha procedido a contabilizar dicha pérdida al 31 de diciembre de 2024 por S/ 376,307, la diferencia de S/40,428 se contabilizo en el ejercicio 2023.

Dr. Enrique Santoro

En su opinión el Jockey tiene una Demanda iniciada en el año 2015 y 2018 del Sindicato de Trabajadores Sport y Oficinas de Apuestas por S/ 3,153,735 importe demandado y monto ordenado S/ 1,277,906 por incumplimiento del Pacto Colectivo y por Pago de Remuneraciones por descanso Vacacional de S/ 2,600,292 monto demandado y S/ 509,573 importe ordenado, estos se encuentran en estado posible, sin embargo, el JCP ha contabilizado el 50% por S/ 638,953 del primer caso

Asimismo, tiene Procesos judiciales en diversos juzgados iniciados contra el Jockey por extrabajadores por pago de beneficios sociales por S/ 830,107 monto ordenado con contingencia probable y S/ 1,787,479 con contingencia posible.

Estado actual:

Al respecto, dado que el asesor legal externo califico esta contingencia como probable, el Jockey ha procedido a contabilizar dicha pérdida al 31 de diciembre de 2024 por S/ 1,289,594 de los cuales S/ 638,953 corresponden al sindicato de trabajadores del.Sport y S/650,641 (de los S/830,107) por los casos que aún estaban pendientes al 31 de diciembre de 2024, la diferencia de S/ 179,466 se contabilizo en periodos anteriores.

23.11 Contrato con PGP

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo de fecha 10 de febrero de 2023 acordó encargar a la Gerencia General y al departamento Legal proceder conforme a lo previsto en las cláusulas Resolutorias del contrato, promoviendo las acciones que resulten necesarias para tal fin, informando al Consejo Directivo de las acciones impulsadas para dicho fin.

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se ha cursado una carta notarial con fecha 16 de febrero del 2023, en la que se solicitó subsanen los incumplimientos de cada una de los contratos, poniendo énfasis en cada una de las cláusulas involucradas, otorgándoles el plazo de 15 días hábiles para la subsanación de dichos incumplimientos, quedando a salvo el derecho del Jockey Club de resolver todos los contratos.

Sin embargo, es el caso, que la empresa Perú Gaming Partners no ha dado respuesta hasta la fecha-

Según informe del Asesor Legal Externo Estudio Lazo Abogados de fecha febrero del 2024, los contratos vinculados a la realización del servicio de Simulcasting al público celebrados con PGP fueron resueltos por el JCP mediante carta notarial de resolución de fecha 15 de febrero del 2023 y la carta notarial que da cuenta de la producción del efecto resolutorio de fecha 27 de abril de 2023, debido al incumplimiento de las obligaciones asumidas por PGP.

Situación Actual:

Según informe de fecha 15 de marzo de 2025 del área legal interna, a la fecha PGP y Jockey llevan a cabo reuniones a fin de llegar a una pronta solución que sea satisfactoria a ambas partes.

23.12 Procesos legales Informados por el Área Legal Interna del Jockey

Según correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2025 la Jefatura del Área legal del Jockey – Víctor Raúl Ramírez Paliza nos informó los siguientes casos:

PROCESOS CIVILES

Fuimos informados que existen 5 demandas civiles por S/ 1,094,261 y US\$ 6,277,980 siendo las más importantes:

- Demanda de INVERSIONES IRRACODE S.A.C. sobre Indemnización por daños y perjuicios monto demandado (US\$) 5,901,979. por presunta resolución del Contrato de Asociación en Participación celebrado el 25.09.2012 con el Jockey, por supuestos Daño Emergente (US\$ 533,220), Lucro Cesante y Daño Moral.

Con fecha 17 de enero de 2023 se llevó a cabo la Vista de la Causa. Mediante Resolución N° 37 de fecha 25 de enero del 2023 la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima declara NULA la Sentencia que ordena al Jockey cumpla con pagar la suma ascendente a US\$ 1, 281,072.72, volviendo al Juzgado para un nuevo pronunciamiento por tercera vez.

Estado Actual:

Al respecto según informe de fecha 18 de marzo de 2025 del Asesor legal – Luis Linares la contingencia es Posible por \$ 1,281,073

- Demanda de SECURITAS. sobre obligación de dar suma de dinero según expediente 13553-2014 monto demandado US\$ 300,000.

Estado Actual:

Al respecto, dado que el asesor legal interno calificó esta contingencia como probable, el Jockey ha procedido a contabilizar dicha pérdida al 31 de diciembre de 2024 por US\$ 300,000 equivalentes a S/ 1,150,000 **(Nota 19)**

PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

Fuimos informados que existen 2 demandas Procesos Contenciosos Administrativos por S/ 2,276,816

Demanda al Ministerio de Trabajo por Nulidad de Resolución según Expediente 1774-2022 por un monto demandado por S/ 1,541,339.

Estado Actual:

Etapa del proceso en primera instancia, la fecha posible de culminación es para el cuarto trimestre del 2026.

Contingencia: Posible

Demanda al Ministerio de Trabajo por Nulidad de Resolución según Expediente 5464-2021 por un monto demandado por S/ 735,477

Estado Actual:

Etapa del proceso en Casación, la fecha posible de culminación es para el segundo trimestre del 2026.

Contingencia: Posible

PROCESOS PENALES

Fuimos informados que existen una denuncia Penal por S/ 813,333

Que corresponde a la comisión del Delito de Estafa en perjuicio del Jockey contra Andrés Emilio Jarufe Sabat por S/ 813,332

Con fecha 2 de febrero de 2023 se ha declarado impulsar la investigación y ampliar plazo de investigación preparatoria

Con fecha 28 de abril del 2023 se interpuso la demanda y Mediante Resolución N° 2 de fecha 21 de agosto del 2023 se admite a trámite la demanda.

A través de la Resolución N° 13, del 09 de agosto de 2024, el Juzgado programó audiencia de control del requerimiento mixto para el día 15 de noviembre de 2024

Seguidamente, mediante Resolución N° 15, del 31 de octubre de 2024, el Juzgado reprogramó la señalada audiencia para el día 16 de diciembre de 2024

La audiencia del 16 de diciembre no se llevó a cabo toda vez que la Juez a cargo del proceso se encontraba de licencia, ordenándose su reprogramación.

Mediante Resolución N° 16, del 03 de enero de 2025, el Juzgado programó la audiencia de control para el día 16 de abril de 2025.

Estado Actual:

Al respecto según informe de fecha 27 de marzo de 2025 de los Asesores Legales Externos – Benites, Vargas & Ugaz, Luis Linares no existe contingencia dado que el Jockey es parte agraviada.

PROCESOS SUNAFIL

Fuimos informados que existen dos procesos de multa, Nulidad o acto administrativo por S/ 131,472, donde se ha calificado como probables

Estado Actual:

Al respecto, dado que el asesor legal externo califico esta contingencia como probable, pero no ha determinado el importe, ya que se encuentra en primera instancia y se espera que se resuelva en el primer trimestre del 2026.

24. GASTOS EXTRAORDINARIOS

	Por el periodo comprendido	
	2024	2023
	S/	S/
Laudos Arbitrales:		
Exp. 0576-2020-CCL - Jockey Plaza (Nota 23.2)	13,476,483	-
Exp. 0244-2022-CCL - Jockey Plaza (Nota 23.3)	40,687,274	-
Totales	54,163,757	-

Corresponde al reconocimiento de los gastos extraordinarios por los resultados adversos de los Laudos Arbitrales seguidos por la Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A contra el Jockey **(Nota 23.2 y 23.3)**

25. HECHOS SUBSECUENTES

La Gerencia, considera a su mejor saber y entender, que no tiene conocimiento de situaciones ocurridas o por ocurrir con posterioridad al 31 de diciembre del 2024, que pudieran tener un impacto significativo sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones de los estados financieros cerrados y emitidos a esas fechas.

**Memoria del
Jockey Club del Perú
2023-2024**

Edición
Jockey Club del Perú

Diseño y diagramación
Paul Gibson Varillas
gibsonpublisher@gmail.com



JOCKEY CLUB
DEL PERÚ



JOCKEY CLUB
DEL PERÚ